



**COMISIÓN ESPECIAL DE AUDITORÍA Y TRANSPARENCIA.**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las once horas treinta y siete minutos del día **28 de Enero de 2019**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la **COMISIÓN ESPECIAL DE AUDITORÍA Y TRANSPARENCIA**, presidida por el Concejal DON SANTIAGO SANCHEZ MUÑOZ y con la asistencia de los/as vocales: D. Jaime Espinar Villar del Grupo Municipal Popular, D. Santiago Galván Gómez y D<sup>a</sup> Laura Álvarez Cabrera (se incorpora a partir del particular 3º, a las doce horas ocho minutos) del Grupo Municipal Socialista, Dña. María Isabel Ripalda Ardila del Grupo Municipal Ganemos Jerez, D. Carlos Pérez González del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez y D. Raúl Ruiz-Berdejo García del Grupo Municipal IULV-CA. Asimismo, están presentes el Interventor Municipal, D. Juan Raya Gómez y el Secretario General del Pleno, D. Juan Carlos Utrera Camargo.

Como invitados se encuentran presentes: el representante de la AAVV Solidaridad, D. Pedro Luis García Pérez; la Directora del Servicio de Alcaldía, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Milagro Pérez Pérez y la Directora de Transparencia y Administración Electrónica, D<sup>a</sup> Ángela Petidier Castro.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a dar cuenta de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2018.**

Comienza interviniendo D. Jaime Espinar para aclarar que este Acta no recoge literalmente las palabras manifestadas por D<sup>a</sup> Milagro Pérez en el punto 7º, relativas a que a raíz de solicitudes realizadas por el Grupo Popular, se habían detectado fugas en Alcaldía, por lo que todas las peticiones iban a pasar por Transparencia, respondiendo D<sup>a</sup> Milagro Pérez que la fuga era en el Ayuntamiento y que por ello, todo iba a pasar por Transparencia. Añadiendo el Sr. Espinar que eso no fue lo que le respondió y que por tanto, seguirá presentando sus escritos por el Registro General.

Prosigue, D<sup>a</sup> Milagro Pérez manifestando que el Registro sigue su trámite normal, el hecho de que pase por el Área de Transparencia es para una mejor coordinación.

Seguidamente, el Secretario pregunta que si se incorporan estas aclaraciones al Acta quedaría aprobada, a lo que todos los asistentes manifiestan su conformidad.

Por consiguiente, el Acta de fecha 15 de octubre con las aclaraciones anteriores queda aprobada por unanimidad.

**2.- RENDICIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS ESTADOS CONTABLES DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS ASIGNACIONES ECONÓMICAS MUNICIPALES RECIBIDAS EN 2018.**

El Sr. Presidente de la Comisión lee la proposición conjunta presentada por todos los grupos políticos municipales, que queda unida a esta Acta como Anexo 1.

Interviene el Sr. Interventor manifestando que en el Pleno de 22 de marzo de 2018 se aprobó el art. 18.bis del ROM y que para dar cumplimiento a lo acordado en dicho Pleno, se ha elaborado una instrucción técnica para que los estados contables de ingresos y gastos de las asignaciones recibidas en el ejercicio 2019 queden recogidos en una hoja de cálculo. Que en principio, se haría el periodo de enero hasta mayo de este año, por las elecciones locales, añadiendo que dicha hoja de cálculo ha sido confeccionada por el Técnico D. Francisco Gómez, que se encuentra a disposición para aclaración de su funcionamiento y práctica., haciéndose una reunión para tratar sobre dicha instrucción técnica.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Ripalda manifiesta que este procedimiento es para el ejercicio 2019, ya que para el ejercicio 2018 se acordó por todos los grupos políticos municipales que los estados contables de ingresos y gastos de las asignaciones recibidas en el 2018, junto con los justificantes del destino de dichas asignaciones, irían al Pleno Ordinario de enero. Por consiguiente, cada grupo político lo habremos realizado de una forma, ciñéndonos el Grupo Municipal Ganemos al Plan Contable.

El Sr. Espinar Villar manifiesta que sobre los estados contables, se recogen los gastos e ingresos pero que sobre la memoria tiene dudas, respondiéndole la Sra. Ripalda que su grupo en la memoria lo que ha incluido son aclaraciones de incidencias, como por ejemplo adjuntar como justificante un albarán por haber sido imposible conseguir la factura, por lo que la memoria presentada no coincide con lo que es una memoria contable.

D. Pedro Luis García aconseja que se presente en el nuevo formato al no existir unas directrices comunes que se tome como referencia el del 2019.

D. Santiago Sánchez manifiesta que todos los grupos tenemos claro que se tienen que recoger todos los gastos e ingresos, con sus correspondiente justificantes.

El Sr. Secretario dice que se incluirá en el punto del Orden del Día de Comunicaciones Oficiales, ya que el Orden del Día se tiene que realizar hoy para la convocatoria de este Pleno de enero, por lo que las justificaciones de los grupos políticos de 2018, se deberán remitir a la Secretaría antes del comienzo del Pleno.

El Sr. Interventor añade que el art. 73 de la Ley de Bases del Régimen Local recoge que se podrán a disposición del Pleno, es decir, literalmente: "...Los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida".

Por último, el Sr. Interventor concreta que el formato técnico donde se reflejen las asignaciones de los grupos políticos de enero a mayo de 2019, se deberá entregar en la primera quincena de junio, añadiendo que la reunión para aclarar la Instrucción Técnica podría ser este próximo viernes a las 9:30 h en la Sala U.

Por último, los asistentes dan su conformidad y se dan por convocados. No obstante, habrá que hacer un recordatorio, pudiendo asistir a dicha reunión los representantes que designen cada grupo político.

### **3.- VALORACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DEL INFORME JURÍDICO DE EXPEDIENTE DE DELOITTE. S.A.**

El Sr. Presidente de la Comisión manifiesta que existen tres informes y solicita que se explique cada uno. Dichos informes quedan unidos a este Acta como Anexos 2.1., 2.2. y 2.3.

Interviene D<sup>a</sup> Milagro Pérez haciendo las siguientes manifestaciones: el primer informe corresponde a Martínez Escribano, sobre el procedimiento de adjudicación a Deloitte, concluyendo que el procedimiento se ha llevado correctamente. Añade que, ante el contenido del informe se le remite a Intervención para que realice informe, por lo que el segundo, es el informe de intervención, de fecha 3 de diciembre de 2018, donde se concluye que no se trata de un procedimiento negociado y no parece que el procedimiento de contratación se llevó a cabo con la normativa vigente. Por ello, se solicitó un tercer informe, que es el de Sanguino Abogados, en el que se concluye, que no es adecuado el procedimiento de contratación.

D. Santiago Sánchez pregunta que ante estas carencias e irregularidades, según las conclusiones de los informes, se plantean dos opciones, por un lado, realizar la valoración de los informes ahora o bien analizarlo por nuestra cuenta y si se quiere realizar una nueva reunión de la Comisión.

El Sr. Ruiz-Berdejo contesta que es mejor que se tenga un tiempo para su análisis, respondiendo los Sres. Sánchez y Galván que una semana.

D. Jaime Espinar señala que se deberían adjuntar los informes, insistiendo en que hasta cinco informes técnicos avalan la contratación, en 2015 de la asesoría jurídica tras las sentencias por el expediente de regulación de empleo. Siendo cuatro de ellos de los técnicos habilitados del Ayuntamiento de Jerez en ese momento (RRHH, Intervención, Contratación y Asesoría Jurídica) y un quinto de un despacho independiente de abogados encargado por el actual gobierno local. Añade, además, que el procedimiento contó con el visto bueno de la Junta de Andalucía tras un exhaustivo estudio cuando en ese momento gobernaba el PSOE. Concluye que el informe de Sanguino trata más de generalidades, mientras que el de Martínez Escribano, hace alusiones más detalladas.

D. Santiago Galván manifiesta que el informe de Sanguino hace también en todo momento referencia al procedimiento de contratación.

D<sup>a</sup> Milagro Pérez aclara que a Sanguino Abogados no se le mando el informe de Martínez Escribano para que fuese independiente uno del otro.

El Sr. Secretario manifiesta que hasta ahora estamos en un solo expediente, que es el de la contratación de Deloitte, que es objeto de los referidos informes, por lo que formaran parte del referido expediente. Y que solo en el caso de que se tome una resolución por el Ayuntamiento a propuesta de la Comisión de Transparencia será otro procedimiento en función del objeto y el fin de la mencionada resolución.

El Sr. Presidente manifiesta que si les parece bien a los asistentes, la próxima reunión de la Comisión será el próximo martes, 5 de febrero, a las 10:00 horas, para tomar una decisión, con el punto único sobre Deloitte.

D. Jaime Espinar pregunta que si el contrato que tenemos incluye la petición de informes, respondiendo D<sup>a</sup> Milagro Pérez que sí, que está dentro del objeto del contrato adjudicado.

#### **4.- VALORACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DEL INFORME JURÍDICO SOBRE LA CONTABILIDAD DE AJEMSA.**

El Sr. Presidente pregunta sobre el Informe Jurídico de la gestión contable de AJEMSA, respondiendo D<sup>a</sup> Milagro Pérez que está pendiente de recibir dicho Informe Jurídico, que puede que esté hoy mismo, ya que estaba a la espera de recibirlo antes de la celebración de esta Comisión, añadiendo que cree que lo recibirá a lo largo del día, en cuyo caso, se incluiría este punto en el Orden del Día de la próxima Comisión.

El Sr. Interventor manifiesta sobre la contabilidad de AJEMSA que los auditores han terminado, ya que no hay más documentación sobre la que auditar.

#### **5.- INFORME MENSUAL SOBRE CONSULTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS AL PORTAL DE TRANSPARENCIA POR LA CIUDADANÍA.**

En este particular, D<sup>a</sup> Ángela Petidier hace entrega del informe de gestión del Servicio de Transparencia y Administración Electrónica, que se recoge en este Acta como Anexo 3 y manifiesta que este informe es anual y corresponde a todo el 2018.

D<sup>a</sup> Ángela Petidier dice que le gustaría comentar las novedades que ha habido en el Servicio de Transparencia, ya que por un lado, se ha producido un cambio en la persona responsable de dicho Servicio y por otro, se ha establecido un nuevo formato para dirigirnos a los distintos servicios, así como un sistema de control de los expedientes de información demandados por la ciudadanía que facilite la gestión de los mismos, ya que de forma semiautomática se envían estas peticiones a las distintas delegaciones y a los propios solicitantes, creándose para ello un formato más claro y accesible. Además, el sistema de control

incluye un sistema de alertas y un acceso de los solicitantes, de forma casi inmediata, a los expedientes; permitiendo este nuevo sistema una mejor gestión de los expedientes y una mayor agilidad de los trámites.

Prosigue la Sra. Petidier manifestando que se han multiplicado por tres las peticiones de información recibidas en 2018 al subir de las 75 solicitudes en 2017 a un total de 203 solicitudes el año pasado. El Ayuntamiento ha sido capaz de dar respuesta al 68,5% de las 203 demandas de información, es decir, un total de 139; otras 14 solicitudes se hallan en fase de seguimiento, 44 peticiones se encuentran en tramitación, una solicitud ha sido denegada y 5 de ellas en reclamación. Este aumento de peticiones responde a que la ciudadanía quiere conocer la información de las actuaciones municipales. La información más demandada es la relacionada con Urbanismo, con 21 solicitudes, seguida de Economía, con 20 demandas, y en tercer lugar, Medio Ambiente, con 16 peticiones.

Añade, la Sra. Petidier, que el Servicio de Transparencia recoge también la información solicitada por los grupos políticos y los sindicatos. En cuanto a la publicidad activa, señala, que se ha visto con varias empresas, pero que el Técnico le había informado que no era necesario contratarlo, sino que podemos llevarlo a cabo a través de los propios medios del Ayuntamiento, añadiendo que además, se han estado reuniendo con distintos departamentos, como el de Economía, para que tengan y estén en la línea de datos abiertos.

Concluye diciendo que en cuanto al Consejo de Transparencia, en el mes de octubre se comunicó la denuncia que hubo y a partir de ahí no ha habido ninguna otra.

#### **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se aclara que este punto en el orden del día de la convocatoria aparece con el número 7, cuando en realidad es el punto 6.

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, la Presidencia declara concluida la sesión, levantándola, siendo las doce horas treinta y cuatro minutos del día al comienzo indicado, de todo lo que yo, como Secretario General del Pleno, doy fe.

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**

Juan Carlos Utrera Camargo

**Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE**

Santiago Sánchez Muñoz

## AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ

### ANEXO I

#### A/A Secretaría General

El Grupo Municipal Popular, el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal Ganemos Jerez, el Grupo Municipal Izquierda Unida y el Grupo Municipal Ciudadanos, al amparo del artículo 55 del Reglamento Orgánico Municipal, presentan la siguiente:

#### PROPOSICIÓN CONJUNTA

Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal del pasado 22 de marzo se aprobó por unanimidad la propuesta de modificación del Reglamento Orgánico Municipal, consistente en la adición del artículo 18.bis para regular el régimen jurídico de las asignaciones económicas municipales a los Grupos Políticos.

La Comisión de Auditoría y Transparencia, en pro de seguir avanzando en transparencia y rendición de cuentas, ha acordado por consenso de todos sus miembros llevar al control plenario de esta Corporación Municipal el ejercicio 2018, con el objetivo de poner a disposición del Pleno la contabilidad y la acreditación del destino de las asignaciones económicas municipales recibidas en dicho ejercicio, según Ley.

Por ello, se eleva al Pleno, la siguiente proposición de **ACUERDO**:

**Primero:** Que todos los Grupos Políticos Municipales presenten al Pleno de la Corporación, en su sesión ordinaria del mes de enero de 2019, a modo de rendición y transparencia de sus cuentas, los estados contables de ingresos y gastos de las asignaciones económicas municipales recibidas en el ejercicio 2018, junto con los correspondientes justificantes del destino dado a dichas asignaciones.

**Segundo:** El régimen jurídico aplicable a los conceptos de gastos, será el establecido en nuestro Reglamento Orgánico Municipal, según la regulación aprobada inicialmente en el pasado Pleno Ordinario del 22 de marzo.

**Tercero: Toda la información contable y los justificantes referidos en el punto Primero del presente acuerdo, serán publicados en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.**

**Jerez a 10 de abril de 2018.**

**Grupo Municipal Partido Popular**

**Grupo Municipal Partido Socialista**

**Grupo Municipal Ganemos Jerez**

**Grupo Municipal Izquierda Unida**

**Grupo Municipal Ciudadanos**



Martínez Escribano

**INFORME JURÍDICO SOBRE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA EN RELACIÓN CON LA MATERIALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS LABORALES DEL PLAN DE AJUSTE Y SUS EFECTOS.**

---

**I. OBJETO.**

El presente informe se emite a solicitud del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, de acuerdo con las previsiones del contrato suscrito con este Despacho para la emisión de informes, tras el concurso convocado al efecto, y en concreto, en virtud, del punto relativo a la posibilidad de solicitar informes "de otras materias". El presente se refiere a cuatro contrataciones efectuadas por el Consistorio para la contratación de los servicios jurídicos correspondientes a la materialización de las medidas laborales del Plan de Ajuste aprobado, y la defensa letrada en los diversos procedimientos judiciales que se iniciaron al respecto, contrataciones en que resultó adjudicataria la entidad Deloitte Abogados, S.L.P.

**II. ANTECEDENTES.**

El 23 de mayo de 2012 Deloitte Abogados, S.L.P. suscribe con el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera "*contrato de servicios consistente en el análisis y la asistencia técnica especializada para la preparación, negociación y ejecución de las medidas laborales necesarias en el marco del Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento de Jerez*" por un importe de 54.870 euros (IVA incluido), el cual fue adjudicado conforme a las reglas del procedimiento negociado sin publicidad del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP).

Una vez culminadas las medidas laborales del Plan de Ajuste referido, y según la información trasladada, comenzaron a formularse por los trabajadores afectados acciones judiciales individuales en defensa de sus derechos. Debemos precisar que no se ha facilitado información sobre todos los trabajadores, y que, de la facilitada en su día respecto a posible incidencias en el recurso de suplicación de 116 trabajadores, se comprueba que fueron 47 trabajadores que formularon demanda antes de recaer

sentencia firme sobre el procedimiento de despido colectivo, pero no se tiene constancia de si el Ayuntamiento en ese momento tuvo conocimiento de las mismas, siendo el resto demandas posteriores al citado proceso colectivo, sin que tampoco conste la fecha de notificación al Ayuntamiento de la existencia del proceso.

Posteriormente, por parte de los representantes de los trabajadores, se formuló demanda de despido colectivo, provocando la suspensión de los procedimientos individuales iniciados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.13.b de la LRJS. Para la defensa de este proceso colectivo, el 31 de octubre de 2012 se adjudicó a Deloitte Abogados, S.L.P. un contrato de servicios con el siguiente objeto: "*Servicio de defensa jurídica del Ayuntamiento frente a las acciones que se ejerciten en relación con el expediente de regulación de empleo tramitado*". Dicho contrato se adjudicó por las normas aplicables a los contratos menores del TRLCSP, y con un importe de 20.570 euros (IVA incluido).

El 9 de mayo de 2013 se adjudica a Deloitte Abogados, S.L.P. un contrato de servicios con el siguiente objeto: "*Servicio de defensa jurídica del Ayuntamiento de Jerez en Recurso de Casación en relación con el Expediente de Regulación de Empleo*". Dicho contrato se adjudicó por las normas aplicables a los contratos menores del TRLCSP, y con un importe de 19.360 euros (IVA incluido).

El 29 de enero de 2015 se adjudicó a Deloitte Abogados, S.L.P. un contrato de "*servicios de dirección letrada de los procedimientos individuales de despidos derivados del despido colectivo en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera*". Dicho contrato se adjudicó conforme a las normas del procedimiento negociado sin publicidad del TRLCSP, con un importe de 121.000 euros (IVA incluido), siendo el único licitador invitado por el Ayuntamiento la entidad que resultó adjudicataria. En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no se contempla el valor estimado del contrato, limitándose a indicar lo siguiente:

*El tipo de licitación del contrato se establece en un precio unitario de 500 euros (IVA excluido) y de 605 euros (IVA incluido), por la dirección letrada de cada uno de los procedimientos individuales derivados del despido colectivo en el Ayuntamiento de Jerez.*

*El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 100.000 euros (IVA excluido) y de 121.000 euros (IVA incluido).*





Martínez Escribano

Finalmente, el contrato fue adjudicado por la cantidad dispuesta para el presupuesto licitación. Asimismo, debe indicarse que no se prevé prórroga del contrato, y se realiza una descripción general de la posibilidad de modificación del contrato, no previéndose ninguna otra opción eventual, por lo que estimaremos dicho importe como valor estimado del contrato.

Por sentencia núm. 209/2016 de 23 de noviembre de 2016 se estimó el recurso contencioso-administrativo formulado por Deloitte Abogados, S.L.P. ( en lo sucesivo "Deloitte") frente al Ayuntamiento, condenándolo al pago del precio del contrato anteriormente referido por importe de 121.000 euros. En el referido procedimiento consta allanamiento por parte del Ayuntamiento de Jerez al considerar que la prestación había sido efectivamente ejecutada, y se había procedido a presentar las facturas correspondientes por registro.

### **III. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN**

El informe que nos solicita el Ayuntamiento se centra en el contrato de 29 de enero de 2015 sobre la concurrencia de las causas indicadas de los apartados d) y e) del art. 170 TRLCSP 2011, vigente en la fecha.

### **IV. ANÁLISIS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

Antes de entrar a analizar la concreta contratación de 29 de enero de 2015, estimamos conveniente analizar el objeto de las contrataciones anteriores por si se estimara que podría concurrir un fraccionamiento no procedente.

Según lo dispuesto en el 86 del TRLCSP, el órgano de contratación podrá determinar si para dar satisfacción a una o varias necesidades tramita uno o varios expedientes de contratación, siempre y cuando se respete el principio de no división artificial del objeto del contrato que establece el apartado 2 del citado precepto, que tiene como fin, según reiterada doctrina, evitar la elusión de la aplicación de ciertas normas en materia de publicidad y relativas a los procedimientos de adjudicación cuya exigibilidad depende del valor estimado del contrato.

En este sentido, se pronuncia, entre otros, el **Informe 12/15, de 6 de abril de 2016 de la Junca Consultiva de Contratación Administrativa** donde se dispone lo siguiente:

**"No es su finalidad, según esto, obligar a agrupar en un solo contrato prestaciones distintas por el simple hecho de que compartan la misma naturaleza y puedan ejecutarse de forma conjunta, si son independientes entre sí y es perfectamente posible no solo contratarlas por separado sino incluso su explotación en forma también independiente.**

*En realidad, el citado principio de no fragmentación fraudulenta del objeto del contrato solo operará cuando pueda hablarse de "fragmentación" como tal, esto es, según reiterada doctrina de esta Junta Consultiva (informe 31/12, entre otros), cuando entre las diferentes prestaciones que pretenden contratarse (o partes de éstas) exista un vínculo operativo. Cuando este sea el caso la discrecionalidad del órgano de contratación para tramitar una pluralidad de expedientes de contratación que culminen en una pluralidad de contratos se encontrará con el límite del citado principio que consagra el artículo 86.2 del TRLCSP.*

*Sin perjuicio de la obligación del órgano de contratación de que su decisión de tramitar uno o varios expedientes de contratación no tenga una motivación fraudulenta con arreglo a lo establecido en el artículo 86.2 del TRLCSP, es legítimo que la misma responda a razones de eficacia. En este sentido esta Junta Consultiva en su doctrina viene defendiendo de manera reiterada que "el objeto del contrato debe estar integrado por todas aquellas prestaciones que estén vinculadas entre sí por razón de su unidad funcional impuesta por una mejor gestión de los servicios públicos. Ello, a su vez, supone que, a sensu contrario, cuando del tratamiento unitario de todas estas prestaciones se derive un beneficio para el interés público que deba decaer ante un mayor beneficio derivado de su contratación por separado o cuando ésta sea exigencia de la necesidad de dar cumplimiento a una disposición legal, la contratación por separado de las distintas prestaciones no debe considerarse contraria a lo dispuesto en el artículo 74.2 de la Ley (actual artículo 86.2 del TRLCSP)" (informe 16/2009, entre otros)..."*

Teniendo presente que los tres primeros contratos se celebran con anterioridad a la entrada en vigor de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero, citamos el criterio que la



Martínez Escribano

Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre esta cuestión con anterioridad a la misma. En concreto, lo dispuesto en el **informe 31/12, de 7 de mayo de 2013**:

*"Por tanto, como vemos para fraccionar el objeto de un contrato, los requisitos necesarios para ello son, en primer lugar, el requisito más importante a tener en cuenta es si la prestación que lo constituya es divisible, a partir de ahí, resulta necesario que cada una de ellas constituya un conjunto independiente y, por encima de todo, que no haya ánimo defraudatorio, esto es, que en ningún caso la división en lotes sirva para infringir los principios de publicidad y de concurrencia, o se haga con la intención de eludir la aplicación de estos principios en el procedimiento de contratación. Por tal motivo, siempre que se mantenga el contrato en su unidad, aunque luego se proceda a la división en lotes del mismo, a efectos de seguir el correspondiente procedimiento en el que se cumplan las reglas de publicidad y concurrencia, manteniéndose sus límites cuantitativos por encima de los umbrales que determinan la aplicación de estas reglas, se podrá proceder a la división en lotes de ese contrato. A tal fin, es necesario además que así se justifique en el expediente y que el cálculo del importe o del valor del contrato se mida por el conjunto de lotes y no de forma individualizada uno a uno".*

De lo anterior se concluye que para identificar si las contrataciones realizadas por el Ayuntamiento de Jerez constituyen un supuesto de fraccionamiento válido del objeto del contrato, deberemos valorar los siguientes aspectos: a) Si las prestaciones constituyen unidad operativa o funcional, entendiendo por tal su consideración como elementos inseparables para el logro de una misma finalidad o si son imprescindibles para el correcto funcionamiento de aquello que se pretende conseguir mediante la celebración del contrato; b) En caso de que se consideren las prestaciones una unidad operativa o funcional, la ausencia de ánimo defraudatorio en relación con la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia y; c) Que concurra alguno de los supuestos del apartado 3 del artículo 86 que justifique la división en lotes de la prestación objeto del contrato, y entre las que se destaca que así lo exija la naturaleza de su objeto.

Habremos de estar en su aplicación a la casuística concreta del supuesto analizado. En este sentido, de acuerdo con lo expuesto en los antecedentes del presente informe, son cuatro contratos distintos en relación con el despido colectivo los que se suscitaron y adjudicaron en favor de Deloitte. A saber:

**Primer contrato.- Los servicios de asesoramiento jurídico en relación con la tramitación, en sentido propio, del procedimiento negociado de despido colectivo.**

Debe anticiparse, de acuerdo con las conclusiones sobre fragmentación del contrato anteriormente expuestas, que el objeto de dicho contrato, en sentido propio, constituye un servicio individualizado que justifica la tramitación de expediente de contratación único sin necesidad de vincularlo a procedimientos judiciales posteriores que podrían, incluso, no producirse.

El artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores, en relación con lo dispuesto en el Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre por el que se aprueba el reglamento de procedimientos de despidos colectivos y suspensiones colectivas de contratos, exige para la adopción de medidas extintivas de carácter colectivo, la tramitación de un periodo de consultas e información con la representación legal de los trabajadores sobre las medidas a adoptar.

Dicho, procedimiento, de especial complejidad, requiere la elaboración de documentación e información técnicas para ponerla a disposición de los representantes legales de los trabajadores, y ser discutida en el seno del periodo de información y consultas. Sin carácter de exhaustividad, dicha información a facilitar por el empleador debe consistir, entre otra,

- La especificación de las causas que motivan el despido colectivo.
- Número y clasificación profesional de los trabajadores afectados. Cuando el procedimiento afecte a más de un centro de trabajo, esta información deberá estar desglosada por centro de trabajo y, en su caso, provincia y comunidad autónoma.
- Número y clasificación profesional de los trabajadores empleados habitualmente en el último año. Cuando el procedimiento de afecte a más de un centro de trabajo, esta información deberá estar desglosada por centro de trabajo y, en su caso, provincia y comunidad autónoma.
- Concreción y detalle de las medidas extintivas propuestas.



Martínez Escribano

- Criterios tenidos en cuenta para la designación de los trabajadores afectados por las medidas de despido.
- Copia de la comunicación dirigida a los trabajadores o a sus representantes por la dirección de la empresa de su intención de iniciar el procedimiento de despido colectivo.
- Representantes de los trabajadores que integrarán la comisión negociadora o, en su caso, indicación de la falta de constitución de ésta en los plazos legales.
- La referida comunicación deberá ir acompañada de una memoria explicativa de las causas de la adopción de la medida extintiva.
- Simultáneamente a la entrega de la comunicación a los representantes legales de los trabajadores, el empresario solicitará por escrito de estos la emisión del informe a que se refiere el artículo 64.5.a) y b) del Estatuto de los Trabajadores.

La elaboración de la documentación legal a entregar a la comisión negociadora durante el periodo de consultas e información exige el análisis de un gran volumen de documentación e información, fundamentalmente para la elaboración de la memoria explicativa de las causas e informe de indudable complejidad técnica.

La tramitación del periodo de información y consultas, en el que deben celebrarse distintas reuniones con el objeto de negociar el alcance e impacto de la medida extintiva, puede finalizar con o sin acuerdo con la representación legal de los trabajadores. Sea cual fuere el resultado, una vez adoptada la decisión por la empresa y comunicados en su caso, los despidos, la existencia de impugnación judicial o no, resulta incierta, siendo imposible tener certidumbre sobre los procedimientos judiciales que pueden suscitarse al respecto.

No obstante, en el caso de finalizar el periodo de consultas sin acuerdo, la previsibilidad de impugnación colectiva es alta, pero no cierta, así como la existencia de impugnaciones individuales. Sin embargo, cuando el

expediente finaliza con acuerdo, la previsibilidad de impugnación colectiva suele ser escasa, aunque tampoco cierta.

**Segundo contrato.- El servicio relativo a la asunción de la dirección letrada del procedimiento de impugnación colectiva de la medida extintiva de carácter colectivo adoptada por el Exmo. Ayuntamiento de Jerez.**

Como se anticipaba, finalizado el expediente sin acuerdo con la representación legal de los trabajadores, surgen dos vías de impugnación posibles de las medidas -en el caso de finalmente llevarse a efectos por el empleador-, de un lado, la posibilidad de impugnar colectivamente la medida de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 LRJS y, de otro, la impugnación individual por parte de los trabajadores afectados.

La legitimación para la impugnación colectiva del despido, la ostentan los representantes legales de los trabajadores o representantes sindicales de la implantación en el ámbito subjetivo del despido colectivo. En el caso de formularse por éstos, como efectivamente ocurrió, el proceso podrá versar sobre las siguientes cuestiones:

1. Que no concurre causa legal indicada en la comunicación escrita.
2. Que no se ha realizado el periodo de consultas o entregado la documentación prevista en el artículo 51.2 ET o no se ha respetado el procedimiento.
3. Que la decisión extintiva se ha adoptado con fraude, dolo, coacción o abuso de derecho.
4. Que la decisión extintiva se ha efectuado vulnerando derechos fundamentales y libertades públicas.

Efectuada la demanda, los eventuales procedimientos individuales que hubieran podido suscitarse impugnando el despido, quedan suspendido por efectos directos de litispendencia, hasta la resolución firme de la impugnación colectiva.



Martínez Escribano

Ha de advertirse que, este procedimiento, se celebra en única instancia ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia (cuando los centros de trabajo afectados radican en una única comunidad autónoma) o ante la Audiencia Nacional (cuando centros de trabajo afectados y trabajadores están presentes en más de una comunidad autónoma). Igualmente, la Sentencia que resuelva el procedimiento de despido colectivo, es susceptible de ser recurrida en casación ordinaria ante el Tribunal Supremo.

**Tercer contrato.- Los servicios relativos a la asunción de la dirección letrada del Recurso de casación ordinario frente a la Sentencia del TSJA que resolvió la impugnación colectiva del despido, estimando la demanda.**

Como se anticipaba, la Sentencia era recurrible en casación ordinaria frente al Tribunal Supremo. El recurso de Casación, tal y como está concebido en la jurisdicción social es un recurso de naturaleza extraordinaria, no estando concebida como segunda instancia en sentido propio. Así, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2017 LRJS, los motivos de casación pueden fundarse en los siguientes:

- Abuso, exceso o defecto en el ejercicio de la jurisdicción.
- Incompetencia o inadecuación de procedimiento.
- Quebrantamiento de las formas esenciales del juicio por infracción de las normas reguladoras de la sentencia o de las que rigen los actos y garantías procesales, siempre que, en este último caso, se haya producido indefensión a la parte.
- Error en la apreciación de la prueba basado en documentos que obren en autos que demuestren la equivocación del juzgador.
- Infracción de las normas del ordenamiento jurídico o de la jurisprudencia que fueren aplicables para resolver las cuestiones objeto de debate.

Se trata como decimos de recurso de extraordinaria naturaleza, con objeto limitado y, cuya existencia es incierta, toda vez que la Sentencia de instancia puede gozar de firmeza de no ser recurrida.



Martínez Escribano

Tratándose de una fase extraordinaria, eventual y no necesariamente existente, puede justificar la tramitación en expediente de licitación distinto.

**Cuarto contrato.- El contrato relativo a la prestación de servicios de dirección letrada de los procedimientos judiciales individuales instados por los trabajadores.**

Como se anticipaba, la vía de impugnación judicial individual, tiene dos posibilidades procesales de ser ejercitada, bien en el plazo de 20 días desde que tiene efectos la decisión extintiva, bien en el plazo de 20 días desde que se notifica la Sentencia que resuelve el procedimiento de impugnación colectiva, de haber existido este -que provocará a su vez, la necesidad de suspensión de los mismos de conformidad con lo previsto en el artículo 124.13 LRJS).

Estos procedimientos judiciales, son igualmente inciertos, aunque sí previsible, pudiendo existir o no con independencia del devenir del proceso negociado y, con independencia del sentido de la impugnación colectiva del expediente.

En este caso concreto, el objeto y naturaleza de la discusión, es distinta del objeto de la impugnación colectiva, por cuanto la resolución firme de aquella provoca efectos de cosa juzgada positiva sobre los procedimientos individuales de conformidad con lo previsto en el artículo 124.13 b) LRJS. Esto es, no podrán ser discutido en el seno de los procedimientos individuales, aquellas cuestiones -fundamentalmente relativas a la concurrencia de causa y corrección formal de la tramitación del periodo de consultas- que han sido debatidas y juzgadas en el seno de la impugnación colectiva.

El objeto del procedimiento quedará, por consiguiente, circunscrito a la discusión de aspectos individuales del despido tales como:





Martínez Escribano

- Corrección en la aplicación de los criterios de selección de los trabajadores afectados -que no los criterios en sí mismos-.
- Cumplimiento de las formalidades del despido objetivo individual - corrección de la puesta a disposición simultánea de la indemnización y entrega de comunicación escrita-.
- En su caso, análisis de las garantías de prioridad de permanencia que puedan asistir a los trabajadores reclamantes.

La competencia para conocer de estos procedimientos es de los Juzgados de lo Social, siendo recurribles en suplicación las Sentencias que resuelvan.

La diferencia de los procedimientos judiciales individuales en cuanto a objeto, competencia y tramitación justifica, sin duda, la tramitación de expediente de licitación diferenciado y la inexistencia de fragmentación artificiosa del objeto respecto del procedimiento colectivo.

Analizados los objetos de los diferentes contratos suscritos, y siendo una cuestión que es discutible y a valorar en cada caso en concreto, en nuestra opinión, estimamos que es defendible que no concurrió un fraccionamiento artificioso, dado que en cada caso se regula una prestación de servicio concreta y, aunque relacionada, independiente de las demás, y susceptible de ser realizada de forma separada, existiendo asimismo incertidumbre sobre la concurrencia de determinadas fases o procedimientos judiciales, aunque fueran previsibles. Unido a lo anterior, el trabajo a realizar objeto de cada contrato por el volumen y trabajo implicado tenía claramente sustantividad propia.

Por ello, conforme al informe transcrito, el requisito de ser divisible concurría, constituyendo cada asunto un conjunto independiente, y sin que, finalmente, de la documentación disponible se haya identificado ánimo defraudatorio, siendo igualmente otro requisito necesario en la apreciación de fraccionamiento artificial.

De lo expuesto se deduce la separación funcional de las distintas actuaciones y procesos, no obstante la vinculación jurídica o procesal entre un pleito de instancia y su recurso, lo mismo que existe relación entre proceso colectivo e individuales a efectos de litispendencia suspensiva y cosa juzgada.

**V. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD: ANÁLISIS SOBRE LA CONFORMIDAD A DERECHO DE SU APLICACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIOS DE DIRECCIÓN LETRADA DE LOS PROCEDIMIENTOS INDIVIDUALES DE DESPIDOS DERIVADOS DEL DESPIDO COLECTIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA”.**

Respecto del contrato de “servicios de dirección letrada de los procedimientos individuales de despidos derivados del despido colectivo en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera” adjudicado el 29 de enero de 2015, se nos plantea el análisis sobre la concurrencia de los requisitos exigidos en la norma para la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad.

Según la información suministrada, las causas que motivaron la contratación mediante el procedimiento negociado sin publicidad fueron las previstas en el artículo 170. d) y e) del TRLCSP.

En relación con el procedimiento de contratación y la adjudicación a Deloitte se apoya en informe del Departamento de Recursos Humanos emitido al efecto, que esencialmente recoge lo siguiente:

- La contratación de Deloitte se justificaba, en primer lugar, por el especial conocimiento que de la materia tenía la consultora, toda vez que había sido asesora del Ayuntamiento en la tramitación del expediente de despido colectivo y, había asumido la dirección letrada en defensa de los intereses del Ayuntamiento del procedimiento de impugnación colectiva de la medida extintiva.
- La formulación de numerosas demandas interpuestas con posterioridad al dictado de la Sentencia que resolvía la impugnación colectiva y, como consecuencia de ello, la acumulación de señalamientos a juicio en un corto espacio de tiempo, que imponía la necesidad de que fueran adjudicados en favor de la consultora, toda vez que, contaba con antecedentes, documentación y conocimiento cierto del expediente y su impugnación colectiva.

Desde este momento adelantamos que, en nuestra opinión, no puede apreciarse la concurrencia del apartado e) del art. 170, pero, sin embargo, sí que estimamos que la



Martínez Escribano

causa prevista en el apartado d) concurría dada las especiales circunstancias y la complejidad y voluminosidad del asunto en cuestión.

Según lo dispuesto en el artículo 170 del TRLCSP, los órganos de contratación podrán acudir al procedimiento negociado en los siguientes casos, entre otros:

d) Cuando, por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado.

e) Cuando una imperiosa urgencia, resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, demande una pronta ejecución del contrato que no pueda lograrse mediante la aplicación de la tramitación de urgencia regulada en el artículo 112.

Siendo el contrato analizado de servicios, habremos de estar igualmente a lo dispuesto en el artículo 174 del TRLCSP que establece lo siguiente:

*“Además de en los casos previstos en el artículo 170. los contratos de servicios podrán adjudicarse por procedimiento negociado en los siguientes supuestos:*

*a) Cuando debido a las características de la prestación, especialmente en los contratos que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual y en los comprendidos en la categoría 6 del Anexo II, no sea posible establecer sus condiciones con la precisión necesaria para adjudicarlo por procedimiento abierto o restringido.*

*b) Cuando se trate de servicios complementarios que no figuren en el proyecto ni en el contrato pero que debido a una circunstancia que no pudiera haberse previsto por un poder adjudicador diligente pasen a ser necesarios para ejecutar el servicio tal y como estaba descrito en el proyecto o en el contrato sin modificarlo, y cuya ejecución se confíe al empresario al que se adjudicó el contrato principal de acuerdo con los precios que rijan para éste o que, en su caso, se fijen contradictoriamente, siempre que los servicios no puedan separarse técnica o económicamente del contrato primitivo sin causar grandes inconvenientes al órgano de contratación o que, aunque resulten separables, sean estrictamente necesarios para su perfeccionamiento y que el importe*

*acumulado de los servicios complementarios no supere el 50 por ciento del importe primitivo del contrato.*

*c) Cuando los servicios consistan en la repetición de otros similares adjudicados por procedimiento abierto o restringido al mismo contratista por el órgano de contratación, siempre que se ajusten a un proyecto base que haya sido objeto del contrato inicial adjudicado por dichos procedimientos, que la posibilidad de hacer uso de este procedimiento esté indicada en el anuncio de licitación del contrato inicial y que el importe de los nuevos servicios se haya computado al fijar la cuantía total del contrato.*

*Únicamente se podrá recurrir a este procedimiento durante un período de tres años, a partir de la formalización del contrato inicial.*

*d) Cuando el contrato en cuestión sea la consecuencia de un concurso y, con arreglo a las normas aplicables, deba adjudicarse al ganador. En caso de que existan varios ganadores se deberá invitar a todos ellos a participar en las negociaciones.*

*e) En todo caso, cuando su valor estimado sea inferior a 100.000 euros”.*

En primer lugar, hemos de indicar que, por razón de la cuantía, el contrato podía adjudicarse por los trámites del procedimiento negociado. Teniendo presente que en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares no se establece el valor estimado del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del TRLCSP, y que en el mismo no se prevé prórroga de la duración, ni tampoco, en principio, ninguna forma de opción eventual, se tomará a esos efectos el precio de licitación que se fija en la cantidad de 100.000 euros (IVA excluido), por lo que se considera que cumple dicho requisito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174.3 del TRLCSP.

En cuanto a los supuestos en los que puede recurrirse a dicha modalidad de contratación, y teniendo presente los antecedentes del caso analizado, hemos centrado el estudio en los supuestos previstos en los apartados d) y e) del artículo 170 del TRLCSP.

A estos efectos, citamos el **informe 2/13, de 25 de julio de 2014, de la Junta de Consultiva de Contratación Administrativa** donde se realiza un análisis de los mismos en relación con la contratación de un abogado para la defensa jurídica de un



Martínez Escribano

Ayuntamiento en ejecución de sentencia respecto del pleito sobre el cual realizó la dirección letrada previamente. En dicho caso se concluyó que no era posible acudir a un procedimiento negociado para la contratación de los servicios jurídicos al estimar que otros despachos igualmente podían prestar el servicio y que una resolución judicial no es imprevisible. En dicho caso se trataba de la contratación de los servicios jurídicos para la dirección letrada en sede casacional de un procedimiento contencioso, en el que el letrado había intervenido en las previas instancias, justificándose la necesidad de la contratación en el mero conocimiento del asunto y la especialización en el tema. Partiendo de lo anterior, se estima que no podría estimarse la concurrencia de la causa prevista en el artículo 170 e), pues como dice, la consulta analizada, la existencia de una eventual sentencia desfavorable no puede identificarse como una cuestión imprevisible, siendo por tanto la existencia de demandas individuales algo esperable o que se podía prever previamente, aunque, sin duda, una resolución de sentido distinto en sede de recurso de casación podía influir en tales previsiones.

Ahora bien, en cuanto a la causa recogida en el apartado d) del mismo artículo, estimamos que habrá que estar a las circunstancias que concurran en cada caso, por lo que pasamos a realizar un análisis del presente.

En este caso, nos encontramos ante un procedimiento con numerosos antecedentes, un volumen ingente de documentación, y de especial complejidad, no estando ante un mero caso de proceso de instancia, como el que trataba el citado informe 2/13, sino ante objetos muy diversos y de gran complejidad técnica, probatoria, de argumentos y, sobre todo, de conocimiento de circunstancias personales, por el elevado número de trabajadores afectados y demandantes, todo lo cual, sin duda a entender de esta parte justifica la contratación del despacho de abogados conocedor de todo ello, porque, en dicho caso, no por su formación o experiencia, pero sí por su conocimiento de los antecedentes era el único despacho que podría desarrollar la labor con garantías de la mejor defensa, puesto que para cualquier otro despacho hubiera existido el riesgo, e incluso hubiera sido fácil, que se le "escaparan" elementos fácticos o jurídicos de algunos casos, en perjuicio de los intereses del Consistorio, y ello, unido a la inminencia de los vencimientos.

Por ello, en nuestra opinión, puede concluirse que, por el especial conocimiento de la materia y su intervención en la tramitación o negociación del expediente de despido colectivo o ERE y por el proceso de impugnación colectiva en primera instancia y en

recurso, es razonable sostener que la entidad seleccionada era la única idónea para asumir la dirección letrada de los procedimientos judiciales derivados de las impugnaciones individuales que en número elevado, se señalaron y debieron celebrarse tras la sentencia del Tribunal Supremo. Según la dicción legal, el supuesto concurre cuando por razones técnicas el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado y, en tal sentido, cabría entender que las "razones técnicas" abarcan el conocimiento singular de los antecedentes, preparativos, estudios, informes, negociaciones y acuerdos de toda clase sobre las causas del despido, los criterios de selección de los trabajadores afectados, su aplicabilidad a los efectivamente cesados y a cuantos otros extremos de hecho y jurídicos justificaron el despido de todos y cada uno de ellos demandantes individuales, en atención a la participación activa de los profesionales del despacho en esas tareas y la no intervención de los Letrados del Gabinete Jurídico del Ayuntamiento en las mismas. Es cierto que, tal vez, no cupiera hablar de que fuera imposible absolutamente la intervención de otros letrados en esos pleitos individuales, pero sí habría concurrido un alto grado de complejidad y dificultad para la preparación de los asuntos por esos otros letrados con garantías defensivas adecuadas para el Ayuntamiento. La relevancia constitucional del derecho de defensa no resta importancia, sino, al contrario, la suma a esas "razones técnicas" que, en las circunstancias del caso, podían considerarse suficientes para entender que la dirección letrada "solo podía encomendarse a un despacho determinado".

A estos factores de complejidad técnica y garantías defensivas, como hemos referido, se añaden en el caso los criterios temporales o de brevedad de plazos para preparar la defensa en un elevado número de asuntos. Para ello, ha de tenerse en cuenta que el número de afectados por la medida colectiva fue de 260 empleados. Indicar al respecto que:

- (i) El señalamiento de los procedimientos, al ser de despido tienen tramitación de carácter urgente y preferente.
- (ii) Para la asunción con garantías de la defensa del Ayuntamiento del procedimiento judicial, es necesario contar con:
  - a. Los antecedentes de la tramitación del proceso negociador.
  - b. La documentación soporte entregada a los RLT durante el proceso.



Martínez Escribano

- c. El conocimiento cierto de los criterios de selección y su aplicación a los trabajadores.
- d. La documentación e información relativa a las decisiones extintivas individuales, con entrega de comunicaciones escritas, y justificación de puesta a disposición de las indemnizaciones.
- e. Antecedentes de la impugnación colectiva de la medida extintiva, que deben ser aportados al proceso para que se apliquen los efectos de cosa juzgada positiva.

La inmediatez y acumulación de los señalamientos y la falta de conocimiento de la fecha concreta de estos con mayor antelación hacen sin duda que los servicios objeto del contrato solo pudieran ser prestados por un despacho y, por ello, solo podía ser encomendado en favor de Deloitte, que contaba con antecedentes, documentación y conocimiento cierto de todo el proceso negociador y tramitación de la impugnación colectiva del contrato.

En definitiva, estimamos que puede entender subsumible la tramitación del procedimiento negociado en lo previsto en la letra d) del artículo 170 TRLCSP.

Respecto a la posibilidad de omitir el trámite de publicidad, al tramitarse el procedimiento por la causa prevista en el apartado d) del artículo 170 del TRLCSP sin necesidad de invitar a ningún otro licitador por ser el único empresario que pueda realizar la prestación, la doctrina determina que se incrementa el deber de motivación sobre esta medida, ya que en el expediente, además de incluirse la constatación y acreditación de que concurre aquella exclusividad, debe constar la justificación de las razones que le llevan a determinar que sea ese despacho de abogados el único que puede llevar a cabo la prestación objeto del contrato puesto que *“no solo es que se restrinja la libre concurrencia respecto de los procedimientos ordinarios abierto y restringido, sino que se prescinde también de la publicidad que es un principio que rige, igualmente, en determinados supuestos del procedimiento negociado”* (Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía 75/2012, de 12 de julio y 138/2016, de 17 de junio),

En este sentido, se pronuncia la Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía 70/2017, de 27 de abril):



Martínez Escribano

*“Es por ello que el órgano de contratación no solo deberá acreditar de manera clara e indubitada que concurre objetivamente la citada exclusividad en el medicamento, sino que también habrá de justificar las razones que le llevan a determinar que sea ese medicamento y no otro el que deba adquirirse a fin de evitar situaciones de exclusividad creadas por el propio poder adjudicador con vistas al futuro procedimiento de contratación”.*

Las exigencias mencionadas de motivación y justificación a que se refieren estas resoluciones pueden considerarse cumplidas, en el caso, de acuerdo con lo expuesto a la vista de los informes emitidos por los órganos técnicos del Consistorio y que se citan en el pliego correspondiente.

*Sevilla, 23 de octubre de 2018*

*Alfonso Martínez Escribano*

*Marta Cámara López*

*Ángela González Cotro*

MAIO Martínez Escribano



## ANEXO 2.2



**Ayuntamiento de Jerez**  
Intervención

### INFORME DE INTERVENCIÓN

A petición de la Alcaldía, se emite informe de observaciones sobre informe emitido por el bufete MAIO el 23-10-2018 relativo al contrato del Ayuntamiento con DELOITTE de 29 de enero de 2015

Primero.- En la emisión de este informe se han de considerar las siguientes limitaciones:

- Se emiten estas observaciones sobre el contenido del Informe del bufete MAIO de 23-10-2018
- No se han considerado los objetos concretos de los pliegos o condiciones de cada contrato
- No se han considerado los informes de RRHH en los expedientes de contratación

Segundo.- Analizado el informe se hacen las siguientes observaciones:

1. El encargo a MAIO es sobre el *contrato de 29 de enero de 2015 sobre la concurrencia de las causas indicadas de los apartados d) y e) del art. 170 TRLCSP 2011*
2. Realizan el análisis de contratos anteriores por si concurre fraccionamiento, lo que no es el objeto de lo solicitado ni procede ese análisis con relación al contrato de 29-1-2015.
3. Los contratos analizados en cuanto al posible fraccionamiento son:

contrato 23-5-2012 negociado sin publicidad  
contrato 31-10-2012 menor  
contrato 9-5-2013 menor  
contrato 29-1-2015 negociado sin publicidad

Según establece el art. 86 "Objeto del contrato" del TRLCSP en su apartado 2:

***2. No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan***

3. No se ha encargado al bufete el análisis de fraccionamiento de la cuantía sino la utilización del procedimiento adecuado en el contrato de 29-1-2015.
4. El informe de la JCCA 31/12 de 7-5-2013, no se refiere a fraccionamiento por la cuantía sino a división en lotes de lo que la Junta considera un objeto único. Por tanto, no aplicable al caso del contrato de 29-1-2015.



Tercero.- Sobre el Contrato 29-1-2015 tramitado como negociado sin publicidad, procede indicar:

Se justifica la individualidad de este contrato en el párrafo siguiente:

*La diferencia de los procedimientos judiciales individuales en cuanto a objeto, competencia y tramitación justifica, sin duda, la tramitación de expediente de licitación diferenciado y la inexistencia de fragmentación artificiosa del objeto respecto del procedimiento colectivo*

1. El informe se limita al análisis del art. 170 del TRLCSP, apartados d) y e).
2. El Informe no incluye el análisis de la aplicación a este expediente de los art. 169, 174.e), 177 y 178 del TRLCSP, también aplicables al procedimiento elegido.
3. Sobre el art. 170 e), se admite que no se aprecia concurrencia de ese precepto.
4. Sobre el art. 170 d): se afirma su procedencia y adecuación con estos textos:

*"...concurría dada las especiales circunstancias y la complejidad y voluminosidad del asunto en cuestión..."*

Estos conceptos o circunstancias no están en el 170 d)

*"...nos encontramos ante un procedimiento con numerosos antecedentes, un volumen ingente de documentación, y de especial complejidad, no estando ante un mero caso de proceso de instancia, como el que trataba el citado informe 2/13, sino ante objetos muy diversos y de gran complejidad técnica, probatoria, de argumentos y, sobre todo, de conocimiento de circunstancias personales, por el elevado número de trabajadores afectados y demandantes, todo lo cual, sin duda a entender de esta parte justifica la contratación del despacho de abogados conocedor de todo ello, porque, en dicho caso, no por su formación o experiencia, pero sí por su conocimiento de los antecedentes era el único despacho que podría desarrollar la labor con garantías de la mejor defensa, puesto que para cualquier otro despacho hubiera existido el riesgo, e incluso hubiera sido fácil, que se le "escaparan" elementos fácticos o jurídicos de algunos casos, en perjuicio de los intereses del Consistorio, y ello, unido a la inminencia de los vencimientos..."*

Los subrayados (mios) no están en el 170 d)

*"...por el especial conocimiento de la materia y su intervención en la tramitación o negociación del expediente de despido colectivo o ERE y por el proceso de impugnación colectiva en primera instancia y en recurso, es razonable sostener*



*que la entidad seleccionada era la única idónea para asumir la dirección letrada de los procedimientos judiciales derivados de las impugnaciones individuales que en número elevado, se señalaron y debieron celebrar tras la sentencia del Tribunal Supremo. Según la dicción legal, el supuesto concurre cuando por razones técnicas el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado y, en tal sentido, cabría entender que las "razones técnicas" abarcan el conocimiento singular de los antecedentes, preparativos, estudios, informes, negociaciones y acuerdos de toda clase sobre las causas del despido, los criterios de selección de los trabajadores afectados, su aplicabilidad a los efectivamente cesados y a cuantos otros extremos de hecho y jurídicos justificaron el despido de todos y cada uno de ellos demandantes individuales, en atención a la participación activa de los profesionales del despacho en esas tareas y la no intervención de los Letrados del Gabinete Jurídico del Ayuntamiento en las mismas..."*

Los subrayados (míos) no están en el 170 d)

No está establecido que las razones técnicas abarquen un "conocimiento singular" cuando es una materia de libre difusión y enseñanza y que dominan los despachos y equipos jurídicos dedicados al derecho laboral

*"...pero sí habría concurrido un alto grado de complejidad y dificultad para la preparación de los asuntos por esos otros letrados con garantías defensivas adecuadas para el Ayuntamiento..."*

Los subrayados (míos) no están en el 170 d)

*La inmediatez y acumulación de los señalamientos y la falta de conocimiento de la fecha concreta de estos con mayor antelación hacen sin duda que los servicios objeto del contrato solo pudieran ser prestados por un despacho y, por ello, solo podía ser encomendado en favor de Deloitte, que contaba con antecedentes, documentación y conocimiento cierto de todo el proceso negociador y tramitación de la impugnación colectiva del contrato*

Los subrayados (míos) no están en el 170 d) ni se apartan en la regulación de las circunstancias que regula el mismo

Cuarto.- Preceptos que son de aplicación al contrato de 29-1-2015, no considerados en el Informe MAIO:

- Art. 174 e): "En todo caso, cuando su valor estimado sea inferior a 100.000 euros". Si el importe era de 100.000 € NO ERA INFERIOR A 100.000 €, luego no era procedimiento negociado por razón de la cuantía.



- Normas del TRLCSP sobre Publicidad en la presentación de ofertas y negociación del contrato:

**Artículo 169. Caracterización.**

**1. En el procedimiento negociado la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos.**

**2. El procedimiento negociado será objeto de publicidad previa en los casos previstos en el artículo 177, en los que será posible la presentación de ofertas en concurrencia por cualquier empresario interesado. En los restantes supuestos, no será necesario dar publicidad al procedimiento, asegurándose la concurrencia mediante el cumplimiento de lo previsto en el artículo 178.1.**

**Artículo 177. Anuncio de licitación y presentación de solicitudes de participación.**

**2. Igualmente, en los contratos no sujetos a regulación armonizada que puedan adjudicarse por procedimiento negociado por ser su cuantía inferior a la indicada en los artículos 171, letra d), 172, letra b), 173, letra f), 174, letra e) y 175, deberán publicarse anuncios conforme a lo previsto en el artículo 142 cuando su valor estimado sea superior a 200.000 euros, si se trata de contratos de obras, o a 60.000 euros, cuando se trate de otros contratos**

**Artículo 178. Negociación de los términos del contrato.**

**1. En el procedimiento negociado será necesario solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.**

- Los preceptos anteriores requieren publicidad a partir de 60.000 € y, al menos, solicitud de tres ofertas.
- El Informe MAIO no acredita ni justifica la exclusión de la publicidad, siendo insuficiente el único párrafo dedicado a ello:

*Respecto a la posibilidad de omitir el trámite de publicidad, al tramitarse el procedimiento por la causa prevista en el apartado d) del artículo 170 del TRLCSP sin necesidad de invitar a ningún otro licitador por ser el único empresario que pueda realizar la prestación, la doctrina determina que se incrementa el deber de motivación sobre esta medida, ya que en el expediente, además de incluirse la constatación y acreditación de que concurre aquella exclusividad, debe constar la justificación de las razones que le llevan a*



**Ayuntamiento de Jerez**  
Intervención

*determinar que sea ese despacho de abogados el único que puede llevar a cabo la prestación objeto del contrato puesto que "no solo es que se restrinja la libre concurrencia respecto de los procedimientos ordinarios abierto y restringido, sino que se prescinde también de la publicidad que es un principio que rige, igualmente, en determinados supuestos del procedimiento negociado" (Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía 75/2012, de 12 de julio y 138/2016, de 17 de junio).*

En este párrafo se recoge:

- Afirma que el adjudicatario es el único que puede realizar la prestación, lo que es una afirmación falsa y no contrastada.
- Solo viene a indicar la necesidad de mayor motivación, pero no determina ni acredita que en el expediente eso se haya hecho, solo es una reflexión sobre algo que entienden debería hacerse.

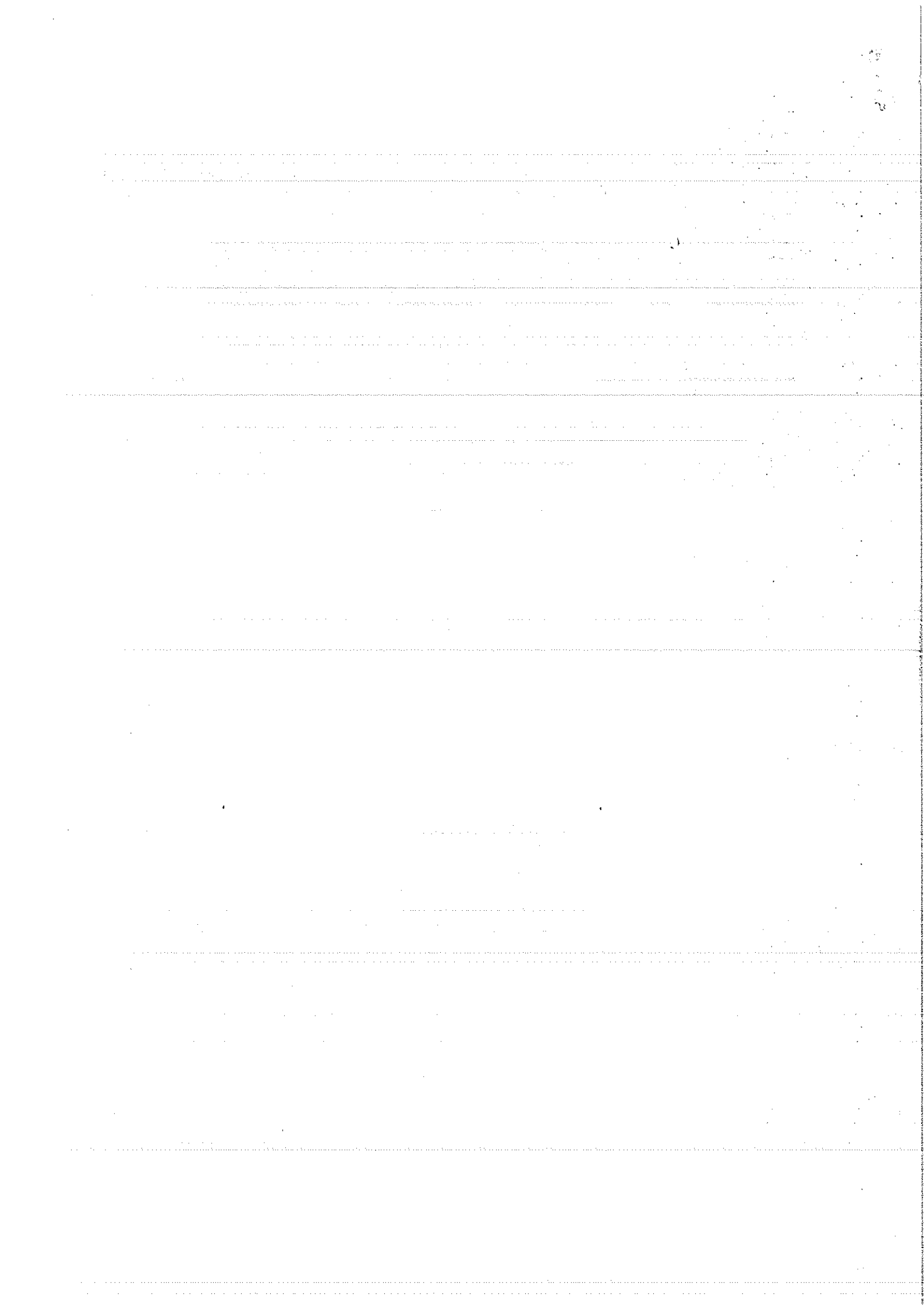
Quinto.- De todo ello caben extraer las siguientes conclusiones sobre la tramitación del contrato de 29-1-2015:

- No es procedimiento negociado por razón de la cuantía por exceder el límite cuantitativo.
- Se ha omitido publicidad preceptiva por ser importe superior a 60.000 €
- Se ha omitido la consulta a tres empresas capacitadas, al menos
- No se justifica la omisión de publicidad ni de petición de otras ofertas
- No queda justificada la elección de una sola oferta.

En Jerez de la Frontera, a 3 de diciembre de 2018

EL INTERVENTOR,

Fdo. Juan Raya Gómez



**ANEXO 2.3**



**Sanguino**  
Abogados

**INFORME JURÍDICO SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO  
170 d) TRLCSP EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
JURÍDICO EXTERNO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE JEREZ DE LA FRONTERA**

**Diciembre de 2018**



## ÍNDICE

---

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. ANÁLISIS DE LA NORMATIVA REGULADORA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA
- III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS REFERIDAS AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS JURÍDICOS POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.
- IV. CONCLUSIONES



## I. INTRODUCCIÓN

Es objeto del presente INFORME JURÍDICO es el análisis de la viabilidad legal de la aplicación del artículo 170 d) del TRLCSP para la contratación del servicio jurídico externo del Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Se trata de determinar si la utilización del procedimiento negociado sin publicidad para la contratación del servicio jurídico externo del Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera se ajusta a los dispuestos en el articulado de la TRLCSP y en las disposiciones de aplicación.

El art. 170 d) TRLCSP establece que los contratos que celebren las Administraciones Públicas podrán adjudicarse mediante procedimiento negociado cuando, por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado. En el mismo sentido se pronuncia el nuevo apartado 2.b) del art. 32 de la Directiva 2014/24/UE -que ha sustituido art. 31.1.b) de la Directiva 2004/18/CE.

De esta forma, las razones por las que las obras, los suministros o servicios solo pueden ser proporcionados por un único operador económico son las siguientes:

- a) Que el objetivo de la contratación sea la creación o adquisición de una obra de arte o actuación artística única.
- b) Que no exista competencia por razones técnicas,



c) Que deban protegerse derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual o industrial.

En definitiva, el análisis de los supuestos en los que procederá la utilización del procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad técnica responderá a la necesidad de realizar una valoración casuística que permita examinar que en el caso concreto concurren los requisitos exigidos por la normativa de aplicación de forma que se haya justificado que no existen otras alternativas, definiéndose las razones técnicas que impidan que otro operador económico alcance los resultados necesarios o que existe la necesidad de utilizar conocimientos técnicos, herramientas o medios específicos que sólo estén a disposición de un único operador económico.

## II. ANÁLISIS DE LA NORMATIVA REGULADORA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA

Según dispone el artículo 10 del TRLCSP

*"Son contratos de servicios aquéllos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro. A efectos de aplicación de esta Ley, los contratos de servicios se dividen en las categorías enumeradas en el Anexo II".*

En el referido Anexo II, una de las categorías de contrato de servicio es el servicio jurídico.



De esta forma, queda identificado el objeto del contrato cuya licitación se pretende, la defensa jurídica de las demandas individuales del despido colectivo.

En lo que respecta a la duración del contrato de servicio, establece el artículo 303 del TRLCSP en sus apartados primero y tercero que

- 1. Los contratos de servicios no podrán tener un plazo de vigencia superior a cuatro años con las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias de las Administraciones Públicas, si bien podrá preverse en el mismo contrato su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, siempre que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no exceda de seis años, y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente. La celebración de contratos de servicios de duración superior a la señalada podrá ser autorizada excepcionalmente por el Consejo de Ministros o por el órgano autonómico competente de forma singular, para contratos determinados, o de forma genérica, para ciertas categorías.*
- 3. Los contratos para la defensa jurídica y judicial de la Administración tendrán la duración precisa para atender adecuadamente sus necesidades.*

En aplicación de lo dispuesto concretamente en el apartado tercero del citado artículo 303 del TRLCSP, podemos afirmar que no se aprecia inconveniente a la hora de delimitar la duración del contrato de servicios jurídicos en función de la duración del juicio concreto de que se trate.

Procede, además, traer a colación, lo dispuesto en el artículo 23.3 del TRLCSP en relación a los contratos menores. Según dispone el mismo,



*"Los contratos menores definidos en el artículo 138.3 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga".*

Como consecuencia de lo anterior, en ningún caso la duración de los contratos menores que se lleven a cabo puede ser de más de un año, so pena de ser contrarios a la Ley.

En cuanto al procedimiento de adjudicación del contrato de servicios jurídicos, es el Capítulo I, Título I, Libro III del TRLCSP el que regula la adjudicación de los contratos que celebren las Administraciones Públicas.

En concreto, es el apartado 2 del artículo 138 del TRLCSP el que dispone que

*"La adjudicación se realizará, ordinariamente, utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido. En los supuestos enumerados en los artículos 170 a 175, ambos inclusive, podrá seguirse el procedimiento negociado, y en los casos previstos en el artículo 180 podrá recurrirse al diálogo competitivo".*

El artículo 138 del TRLCSP en su apartado 3 establece que

*"Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 111 (la tramitación del expediente de contratación sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan).*

*Se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 206 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal”.*

En lo que respecta a la adjudicación de contratos celebrados por la Administración Pública a través del procedimiento negociado, este procedimiento de adjudicación, extraordinario, tal y como se desprende de la propia definición prevista en el artículo 138 del TRLCSP, podrá seguirse en los supuestos que se contemplan en los artículos 170 a 175, ambos inclusive.

En concreto, el artículo 170 del TRLCSP establece los supuestos generales en los que podrán adjudicarse mediante el procedimiento negociado los contratos que celebren las Administraciones Pública. De entre los referidos en el citado artículo, destacan los siguientes:

*“b) En casos excepcionales, cuando se trate de contratos en los que, por razón de sus características o de los riesgos que entrañen, no pueda determinarse previamente el precio global.*

*d) Cuando, por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado.*

*e) Cuando una imperiosa urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, demande una pronta ejecución del contrato que no pueda lograrse mediante la aplicación de la tramitación de urgencia regulada en el artículo 112”.*

En relación a los contratos de servicios, como lo es el que constituye el objeto del presente Informe Jurídico, es el artículo 174 del TRLCSP el que regula

los supuestos en que dicha tipología de contratos puede adjudicarse por procedimiento negociado.

### III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS REFERIDAS AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS JURÍDICOS POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Es objeto del presente informe jurídico analizar la viabilidad legal de aplicar el procedimiento negociado para la adjudicación del contrato de servicios jurídicos por la Administración Pública, en este caso, por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. Concretamente, determinar la viabilidad legal de aplicar el procedimiento negociado sin publicidad cuando, por razones técnicas, el contrato sólo puede encomendarse a un empresario determinado (art. 170 d) TRLCSP).

La Junta Consultiva de Contratación Administrativa ya se pronunció al respecto en su Informe 30/12, de 7 de mayo de 2012 "Calificación jurídica de los contratos entre Ayuntamiento y un abogado". Precisamente, en el mismo, era atendida la solicitud de informe por parte de un determinado Ayuntamiento que planteaba la consulta relativa a la forma de tramitación y adjudicación de varios contratos de servicios referidos a la defensa en juicio de la Administración por un abogado colegiado.

Según la consulta remitida a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, cuando la previsión de honorarios del abogado superaba los límites del contrato menor, se utilizaba el procedimiento negociado sin publicidad.

En relación a la consulta planteada, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en su Informe 30/12, de 7 de mayo de 2012, manifestó lo siguiente:

*"Respecto a la utilización del procedimiento negociado sin publicidad, la consulta nos dice que se emplea cuando, por la previsión de horarios que realiza el abogado previamente, se estima que la cuantía del contrato va a ser superior a la del contrato menor. El artículo 170 del TRLCSP regula los supuestos en que es posible la utilización del procedimiento negociado con carácter general con independencia de que, posteriormente, nos indique el artículo 174 en qué supuestos es posible la utilización del procedimiento negociado específicamente en los contratos de servicios como el que nos ocupa. Así, del análisis del contenido del artículo 170 no parece que pueda encontrarse encaje en ninguno de los supuestos, ni por las características de la prestación del contrato, ni por haber existido previamente un contrato adjudicado por el procedimiento abierto o restringido del que éste sea un servicio complementario, ni por derivar el contrato de un concurso con varios ganadores".*

En lo que respecta a la publicidad en el procedimiento negociado, el artículo 169.2 del TRLCSP establece las reglas de aplicación y señala que será objeto de publicidad previa en los casos previstos en el artículo 177, en los que será posible la presentación de ofertas en concurrencia por cualquier empresario interesado. En los restantes supuestos, no será necesario dar publicidad al procedimiento, asegurándose la concurrencia mediante el cumplimiento de lo previsto en el artículo 178.1.

Según el artículo 178.1 TRLCSP



*“En el procedimiento negociado será necesario solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible”.*

Debe ser cumplido el trámite del artículo 169.1 del TRLCSP de efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos o el establecido en el artículo 178.1, que determina que será necesario solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible. De no ser así, podemos concluir que se produce la vulneración de estos requisitos, lo que supone la infracción de los principios de publicidad y concurrencia que deben presidir todo procedimiento de contratación, además de las normas específicas que regulan el procedimiento negociado en el TRLCSP.

La Junta Consultiva de Contratación considera que en caso de utilizarse el procedimiento negociado, deben cumplirse los requisitos contenidos en los arts. 169. 1 y 178. 1 del TRLCSP, sirviendo como límite el contenido de ambos artículos.

El Informe 2/13, de 25 de julio de 2014, “Defensa jurídica de un Ayuntamiento en ejecución de Sentencia del Tribunal Supremo” de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa analiza la posibilidad de contratación de un despacho de abogados, contrato de servicios jurídicos, mediante un procedimiento negociado en los supuestos que se contienen en los artículos 170 y 174 del TRLCSP.

Según el referido informe:





*"... que el despacho de abogados conozca ya el litigio por haber intervenido en las instancias anteriores y, además, el hecho de que esté especializado en esos temas, hacen plantear la duda de si constituyen fundamento suficiente para que se pueda acudir al procedimiento negociado en el supuesto del art. 170, apartado d), según el cual se podrá acudir al procedimiento negociado cuando "por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, el contrato solo pueda encomendarse a un empresario determinado".*

*Al respecto, hay que señalar que el uso del procedimiento negociado es verdaderamente excepcional dentro de nuestra legislación de contratos, por lo que debe ser estudiado con gran rigurosidad. Así, para su empleo, el órgano de contratación debe responsabilizarse de la elección del procedimiento negociado en este caso, respecto del despacho de abogados, para garantizar que tenga un adecuado encaje en el ámbito de aplicación de este procedimiento.*

*En el caso, el hecho de que un determinado despacho de abogados haya llevado el pleito anteriormente o tenga un conocimiento específico de una materia concreta o de un asunto determinado, no es causa justificativa del empleo del procedimiento negociado, por cuanto ese especial conocimiento no conlleva la exclusividad que comporta la aplicación al caso de este tipo de procedimiento, de uso tan restrictivo. Así, nada obsta a que existan otros despachos que también puedan llevar este pleito o tengan conocimientos para ello. Por tal motivo, esta Junta Consultiva considera que, a la vista de los antecedentes expuestos, no concurren en el caso razones técnicas que hacen que solo pueda encomendarse el contrato a ese despacho de abogados concreto".*



A destacar del referido Informe 2/13, de 25 de julio de 2014, que el hecho de que un despacho profesional conozca de un determinado asunto y esté además especializado en la materia no justifica el uso del procedimiento negociado por cuanto que tales razones no justifican la exclusividad que requiere la aplicación de este procedimiento de adjudicación de uso restrictivo.

El procedimiento negociado también ha sido objeto de interpretación por el Derecho Comunitario. Así, la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de septiembre de 2004 dispone que

*“... el procedimiento negociado sin publicación previa de una anuncio de licitación, (...) debe ser objeto de una interpretación estricta y la carga de la prueba de que existen realmente las circunstancias excepcionales que justifican la excepción incumben a quien quiera beneficiarse de ellas”.*

Sobre la utilización del procedimiento negociado, y en concreto sobre la adjudicación directa por razones técnicas del artículo 170.d) del TRLCSP, se pronuncia igualmente el Informe de la Junta Consultiva de Contratación 35/15, de 13 de julio de 2017 “Adjudicación directa por razones técnicas del art. 170, d) TRLCSP (Junta de Castilla y León).

Según el citado Informe:

*“Se hace menester en estos casos recordar que la utilización del procedimiento negociado por razones técnicas se configura como una excepción a la regla general de concurrencia y que su aplicación, precisamente por ello, está condicionada a la presencia de una serie de condiciones previamente definidas por el legislador. Restringe también este instrumento la aplicación de la regla establecida en el Texto Refundido de la Ley*



*de Contratos del Sector Público relativa a la necesidad de solicitar, al menos, tres ofertas de empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que eso sea posible, e incluso, cuando se acude al procedimiento negociado sin publicidad, puede afectar también a este principio de publicidad. Por eso, como señala la sentencia trascrita, la interpretación de estos supuestos debe ser estricta, con el fin de atenuar los efectos desfavorables para la concurrencia y, por otro lado, debe ser objeto de la pertinente prueba por parte del órgano de contratación. Así lo manifiesta, por ejemplo, la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 9 de marzo de 2016, en la que se alude a la idea del carácter excepcional y tasado del procedimiento negociado sin publicidad, lo que exige que su utilización se funde en la concurrencia y acreditación clara e irrefutable de que acontece algún supuesto de hecho de exclusividad o de razones impositivas de la concurrencia que lleven a aplicar la excepción de licitación abierta o restringida.*

El supuesto contemplado en la letra d) del artículo 170 TRLCSP, requiere que los servicios objeto del contrato, en este caso los servicios jurídicos, sólo puedan ser proporcionados por un operador económico concreto porque no exista competencia por razones técnicas.

En este sentido, la Junta Consultiva de Contratación, en su Informe 11/2004, de 7 de junio, indicaba que la ley no se refiere a la mera conveniencia u oportunidad de adjudicar el contrato directamente a un empresario. Por el contrario, este recurso, el previsto en el artículo 170 TRLCSP, sólo cabe cuando la ejecución del contrato únicamente se pueda encomendar a un único empresario.



Asimismo, en Informe 52/2006, de 11 de diciembre, la Junta Consultiva de Contratación declaraba que lo decisivo en este tipo de casos es que exista un único empresario a quien pueda encomendarse la ejecución del contrato, de modo que la especificidad técnica debe configurarse en estos casos como un motivo indirecto y remoto.

Resumimos lo expuesto anteriormente: lo más importante para poder aplicar el procedimiento negociado por la causa prevista en el artículo 170 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público es que exista una única empresa capacitada para ejecutar el contrato, no existiendo concurrencia efectiva en este supuesto.

La carga probatoria para utilizar el procedimiento negociado sin publicidad, como ha sido expuesto anteriormente, corresponde al órgano de contratación, sin que sea suficiente una declaración responsable o un certificado de exclusividad de la misma empresa. El órgano de contratación debe acreditar y justificar la exclusividad por razones técnicas (ejemplo: mediante informe técnico). Informe 35/15.

Interesa traer a colación la Resolución 106/2014, de 17 de octubre, del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Según la misma

*“Como en el caso de los demás preceptos que autorizan acudir al procedimiento negociado, la interpretación de esta norma debe ser estricta, evitando que su contenido termine aplicándose a supuestos no claramente comprendidos en ella. Además, la concurrencia de los requisitos necesarios debe ser adecuadamente justificada por quien pretenda aplicar este procedimiento de adjudicación deberá acreditarse que la satisfacción del interés público no podía satisfacerse por otro*

*medio menos lesivo para los principios de igualdad, publicidad y concurrencia. Finalmente, la magnitud de la lesión a dichos principios que el procedimiento negociado sin publicidad supone, y que solo en casos tasados el TRLCSP permite, debe ser proporcionada al interés público que se quiere atender y no extender la excepcionalidad más allá de lo necesario para salvaguardar dicho interés".*

En definitiva, cabe concluir que el procedimiento negociado sin publicidad tiene carácter excepcional en la medida que supone una clara limitación y quiebra de los principios básicos de la contratación pública consagrados en el artículo 1 del TRLCSP, circunstancia que aún concurre con más intensidad en el caso de acudir al supuesto previsto en el artículo 170 d) del TRLCSP porque solo hay un empresario al que pueda encomendarse el cumplimiento del contrato.

El órgano de contratación deberá acreditar de forma clara e indubitada que concurre objetivamente el requisito de exclusividad así como justificar las razones que le llevan a determinar que sea ese servicio y no otro el que debe prestarse a fin de evitar situaciones de exclusividad creadas por el propio poder adjudicador con vistas al futuro procedimiento de contratación.

La misma línea sigue el artículo 32.2 b) de la actual Directiva 2014/24/UE. Dicho artículo restringe posibilidad de aplicar el procedimiento negociado sin publicación previa a aquellos casos en que no exista alternativa o sustituto razonable y cuando la ausencia de competencia no sea el resultado de una restricción artificial de los parámetros de la contratación.



En términos similares a los expuestos, el Informe 2/2016, de 6 de abril, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalitat de Cataluña señala que

*"En definitiva, la adjudicación de un contrato al amparo del artículo 170 d del TRLCSP, fundamentado en la concurrencia de razones artísticas o técnicas, procede cuando es imposible promover la concurrencia porque objetivamente existe una única empresa o profesional que pueda encargarse de la ejecución del contrato, lo cual se tiene que justificar y acreditar por el órgano de contratación en el expediente. En todo caso, no concurrirá una razón técnica en el sentido de este precepto cuando existan alternativas razonables en el mercado y la exclusividad fuera consecuencia de exigir unos requisitos técnicos que ya se conoce que solo se pueden cumplir por una empresa determinada"*.

Sobre el procedimiento negociado sin publicidad tuvo oportunidad de pronunciarse el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en su Resolución 75/2012 (Recurso 71/2012).

Según dicha Resolución 75/2012,

*"el procedimiento negociado sin publicidad es un procedimiento excepcional en la medida que supone una quiebra a los principios de libertad de acceso a las licitaciones y de publicidad de los procedimientos que consagra el artículo 1 del TRLCSP. En este sentido, el artículo 138.2 del citado texto legal dispone que "La adjudicación se realizará, ordinariamente, utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido. En los supuestos enumerados en los artículos 170 a 175, ambos inclusive, podrá seguirse el procedimiento negociado, y en los casos previstos en el artículo 180 podrá recurrirse al diálogo competitivo."*

*En definitiva, el vigente TRLCSP establecen los supuestos tasados en que sólo puede acudir al procedimiento negociado.*

Añade además dicha resolución que en caso de que el órgano de contratación se ampare para la utilización del procedimiento negociado sin publicidad en la existencia de un único empresario al que encomendar la ejecución del contrato, *“este supuesto legal se recoge en el artículo 170 d) del TRLCSP y su utilización exige la constatación y acreditación clara e irrefutable de que concurre aquella exclusividad, pues no sólo es que se restrinja la libre concurrencia respecto de los procedimientos ordinarios abierto y restringido, sino que se prescinde también de la publicidad que es un principio que rige, igualmente, en determinados supuestos del procedimiento negociado”*.

Y continúa la referida Resolución 75/2012 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía

*“A todo lo anterior se une que, de conformidad con el artículo 178.1 del TRLCSP, la regla general en el procedimiento negociado es solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible. Sin embargo, esa regla general vuelve a tener una excepción en el apartado d) del artículo 170 del TRLCSP, ya que el supuesto aquí contemplado parte de la existencia de un único empresario para la ejecución del contrato”*.

Los poderes adjudicadores que se acojan a esta excepción deben motivar por qué no existen otras alternativas, cuando la situación de exclusividad se deba a razones técnicas, éstas deben definirse y justificarse rigurosamente para cada caso concreto. Entre estas razones cabe citar la práctica imposibilidad técnica de que otro operador económico alcance los resultados necesarios, o la



necesidad de utilizar conocimientos técnicos, herramientas o medios específicos que sólo estén a disposición de un único operador económico.

Además de lo ya expuesto, en relación al expediente de contratación del "SERVICIO DE DIRECCIÓN LETRADA DE LOS PROCEDIMIENTOS INDIVIDUALES DE DESPIDOS DERIVADOS DE DESPIDO COLECTIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA" a que se refiere el presente informe jurídico, se establecía en el mismo un presupuesto de licitación del contrato por cuantía que asciende a CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) más IVA, es decir, a CIENTO VEINTIUN MIL EUROS (121.000,00 €).

Tal y como ha quedado expuesto anteriormente, es el artículo 174 del TRLCSP el que regula los supuestos en que los contratos de servicios, como lo es el contrato de "SERVICIO DE DIRECCIÓN LETRADA DE LOS PROCEDIMIENTOS INDIVIDUALES DE DESPIDOS DERIVADOS DE DESPIDO COLECTIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA" puede adjudicarse por procedimiento negociado.

El apartado e) del artículo 174 del TRLCSP establece que, en todo caso, es decir, que en todos los supuestos que contempla dicho artículo y que podría utilizarse el procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad, se requiere que el valor estimado del referido contrato sea inferior a 100.000,00 €.

Atendiendo a que el presupuesto de licitación del contrato según lo dispuesto en el expediente de contratación ascendía a la cantidad de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) más IVA, es decir, a CIENTO VEINTIUN MIL EUROS (121.000,00 €), no procede la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE DIRECCIÓN LETRADA DE LOS PROCEDIMIENTOS INDIVIDUALES DE DESPIDOS DERIVADOS DE DESPIDO COLECTIVO EN EL



AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA" mediante el procedimiento negociado sin publicidad en virtud de lo establecido en el apartado e) del artículo 174 del TRLCSP.

El artículo 170 del TRLCSP en su apartado e), contempla la posibilidad de acudir al procedimiento negociado *"Cuando una imperiosa urgencia, resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, demande una pronta ejecución del contrato que no pueda lograrse mediante la aplicación de la tramitación de urgencia regulada en el artículo 112."*

Sin embargo, dicha posibilidad no se contempla para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE DIRECCIÓN LETRADA DE LOS PROCEDIMIENTOS INDIVIDUALES DE DESPIDOS DERIVADOS DE DESPIDO COLECTIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA" puesto que no concurre imperiosa urgencia derivada de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación, ya que el propio Ayuntamiento de Jerez de la Frontera había adjudicado previamente contratos de servicios de asesoría y representación jurídica de los que traen causa o derivan los procedimientos individuales de despidos derivados de despido colectivo en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Es por lo expuesto que el objeto de este último contrato adjudicado, la dirección letrada de procedimientos individuales de despidos, era previsible, más cuando era conocido por el órgano de contratación las reclamaciones previas, por lo que no concurren los presupuestos exigidos por el artículo 170 del TRLCSP en su apartado e) para la adjudicación de contratos por procedimiento negociado.



Por último, manifestar que a pesar de la improcedencia del procedimiento por el que ha sido adjudicado el contrato de "SERVICIO DE DIRECCIÓN LETRADA DE LOS PROCEDIMIENTOS INDIVIDUALES DE DESPIDOS DERIVADOS DE DESPIDO COLECTIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA", es incuestionable que el servicio fue prestado por el adjudicatario.

Es por lo expuesto por lo que procede traer a colación la doctrina del enriquecimiento injusto. Según lo dispuesto por el Tribunal Supremo en Sentencia de 23 de marzo de 2015, la finalidad de la doctrina del enriquecimiento injusto es corregir situaciones de total desequilibrio, que originan unos efectos, sin causa, de enriquecimiento y empobrecimiento, siendo necesario que:

- a) se hayan producido prestaciones por el particular,
- b) no se deban a su propia iniciativa,
- c) no revelen voluntad maliciosa y
- d) tengan su origen en hechos dimanantes de la Administración, que hayan generado razonablemente la creencia de que debía colaborar con dicha Administración.

*"el enriquecimiento sin causa viene a corregir situaciones de total desequilibrio, en relaciones que, carentes de ropaje jurídico, materialmente han existido produciendo beneficios concretos en una de las partes, a costa de la otra.*

*Con ello se originan unos efectos sin causa -enriquecimiento y empobrecimiento- al no venir respaldados por las formas exigidas en el régimen administrativo. Mas estos efectos, sin causa, por la forma, se convierten en determinantes de la causa que los corrige y repara.*



*El desequilibrio ha de estar constituido por prestaciones del particular que no se deban a su propia iniciativa ni revelen una voluntad maliciosa del mismo, sino que tengan su origen en hechos, dimanantes de la Administración pública, que hayan generado razonablemente en ese particular la creencia de que le incumbía un deber de colaboración con dicha Administración".*

En virtud de la doctrina del enriquecimiento injusto, procede el abono del servicio prestado al órgano de contratación a pesar de la improcedencia del procedimiento por el que ha sido adjudicado el contrato de "SERVICIO DIRECCIÓN LETRADA DE LOS PROCEDIMIENTOS INDIVIDUALES DE DESPIDOS DERIVADOS DE DESPIDO COLECTIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA".

#### IV. CONCLUSIONES

- El uso del procedimiento negociado es verdaderamente excepcional dentro de nuestra legislación de contratos, lo que requiere su interpretación en sentido estricto.
- En cuanto a la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad por razones técnicas a que se refiere el presente informe jurídico, se configura como una excepción a la regla general de concurrencia. Restringe también la necesidad de solicitar al menos tres ofertas de empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que sea posible, e incluso afecta al principio de publicidad.
- La Junta Consultiva de Contratación Administrativa considera que la defensa jurídica en juicio de una entidad debe efectuarse de forma



conjunta, mediante la adjudicación de un solo contrato, teniendo en cuenta la cuantía global de todos los juicios que comprenda, si ello fuera posible, o si no, en atención al plazo de duración de ese servicio de defensa legal, para lo cual deben respetarse los principios de publicidad y concurrencia. Se aconseja la celebración de un único contrato de representación y defensa en juicio y no uno por cada juicio que se celebre.

- Corresponde al órgano de contratación la carga probatoria para utilizar el procedimiento negociado sin publicidad, debiendo acreditar y justificar la exclusividad por razones técnicas en el expediente de contratación.
  
- El hecho de que un despacho de abogados haya llevado el pleito anteriormente o tenga un conocimiento específico de una materia concreta o de un asunto determinado, no es causa justificativa del empleo del procedimiento negociado, por cuanto ese especial conocimiento no conlleva la exclusividad que comporta la aplicación de este tipo de procedimientos. En este caso, no concurren las razones técnicas que hacen que sólo pueda encomendarse el contrato a ese despacho profesional concreto.
  
- La adjudicación de un contrato al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 d) del TRLCSP, fundamentado en la concurrencia de razones artísticas o técnicas, procede cuando es imposible promover la concurrencia porque objetivamente existe una única empresa o profesional que pueda encargarse de la ejecución del contrato.
  
- No concurrirá una razón técnica en el sentido del artículo 170 d) TRLCSP cuando existan alternativas razonables en el mercado y la exclusividad



Sanguino  
Abogados

fuera consecuencia de exigir unos requisitos técnicos que ya se conoce que solo se pueden cumplir por una empresa determinada.

- En la adjudicación del contrato de "SERVICIO DIRECCIÓN LETRADA DE LOS PROCEDIMIENTOS INDIVIDUALES DE DESPIDOS DERIVADOS DE DESPIDO COLECTIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA" resulta improcedente el procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía del mismo (art. 174 e) TRLCSP), así como por la no concurrencia de los requisitos exigidos por los art. 170 d) y e) del TRLCSP.
- Atendiendo a lo mantenido por la doctrina del enriquecimiento injusto, procede el abono del servicio prestado al órgano de contratación a pesar de la improcedencia del procedimiento por el que ha sido adjudicado el contrato, en este caso, de "SERVICIO DIRECCIÓN LETRADA DE LOS PROCEDIMIENTOS INDIVIDUALES DE DESPIDOS DERIVADOS DE DESPIDO COLECTIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA".

En Sevilla a 13 de diciembre de 2018.

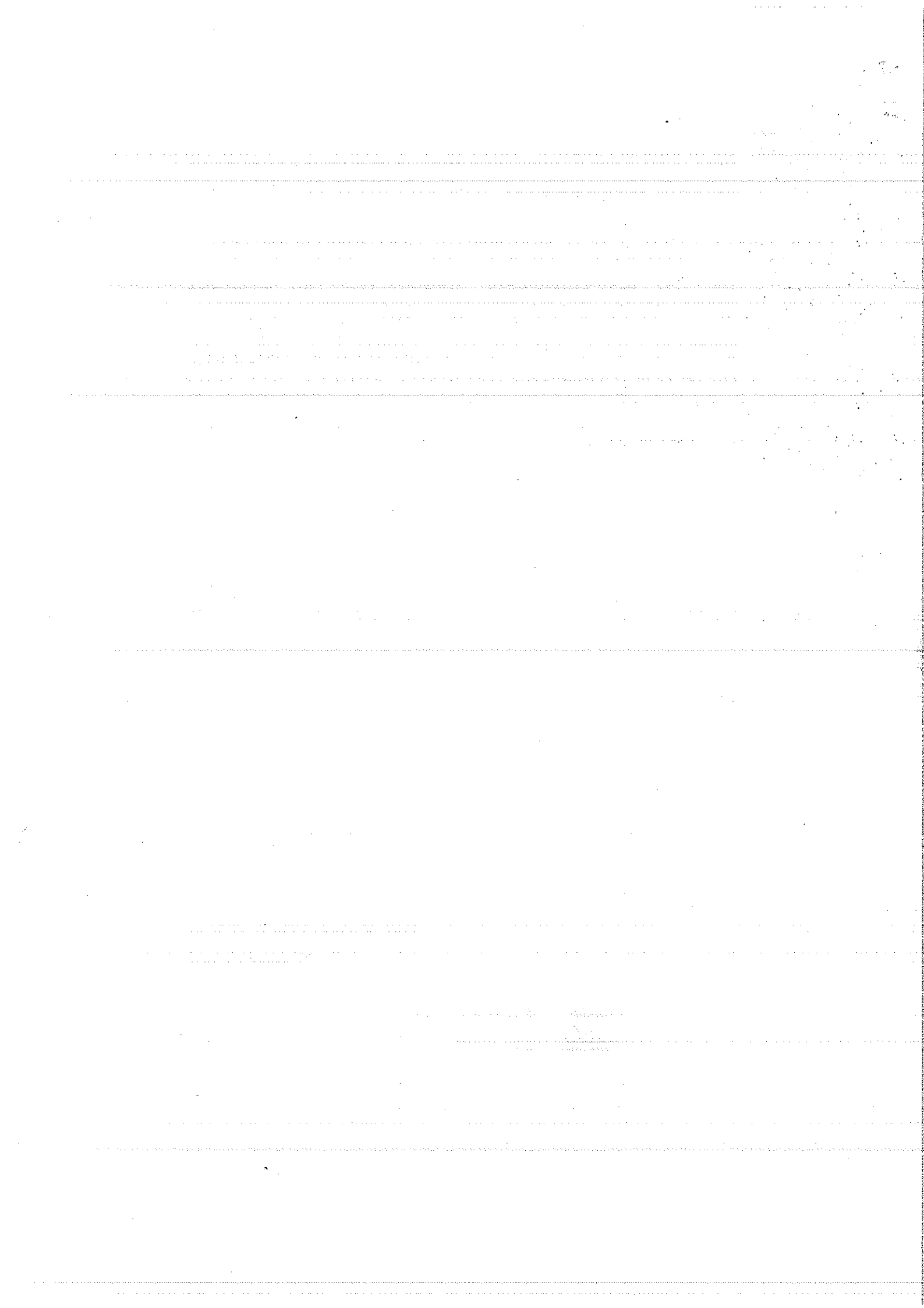


Fdo.: Vanessa Villegas Galván.

Abogado. Socio.



Sanguino  
Abogados





**Ayuntamiento  
de Jerez**

**INFORME DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE  
TRANSPARENCIA Y ADMINISTRACIÓN  
ELECTRÓNICA**

**2018**

## ÍNDICE

Introducción	Pg. 2
Publicidad Activa	Pg. 3
Publicidad Pasiva	Pg. 4
Resumen	Pg. 7
2019	Pg. 8



## Introducción

Durante el año 2018 el objetivo del Servicio de Transparencia y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Jerez ha sido la de seguir siendo uno de los mejores Ayuntamientos en Transparencia a nivel Nacional. El desglose que se expone en este informe es prueba de ello.

Siguiendo el modelo del año anterior, la Transparencia Activa sigue siendo el punto fuerte de nuestro Ayuntamiento, ya que se ha multiplicado la actividad de publicaciones en el portal desde todas las Delegaciones y Empresas del Ayuntamiento de Jerez.

La Transparencia Pasiva durante éste período también se ha incrementado, esto es debido a que la ciudadanía está tomando consciencia de que el Ayuntamiento es de todas y todos, por lo que utilizan ésta vía para conocer información de sus actuaciones, ya sea de urbanísticas, económicas, deportivas, etc.

Internamente se ha establecido un **sistema de control de los expedientes de Transparencia de Publicidad Pasiva** que va a facilitar la gestión de los mismos y, de forma semiautomática, **enviar a las distintas y distintos responsables de las distintas delegaciones y a los propios solicitantes, habiéndose creado un nuevo formulario con un formato más claro y accesible.**

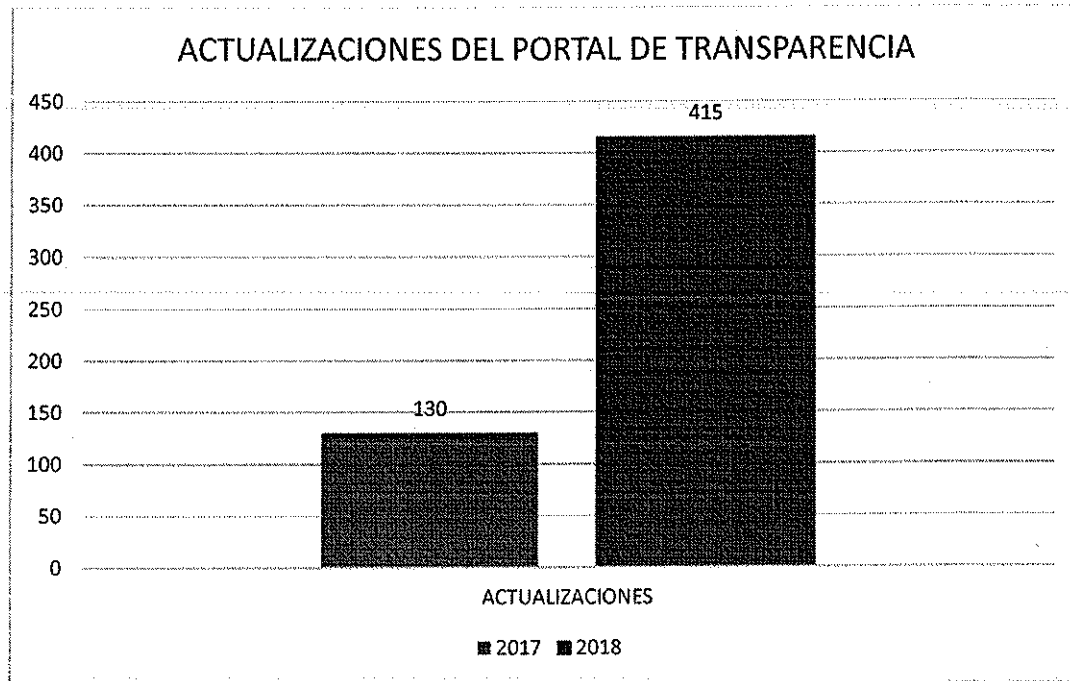
Éste **sistema de control incluye un sistema de alertas** de las respuestas a las solicitudes de información que estén próximas a vencer el plazo de respuesta y, gracias al mismo y de forma semiautomática, **manda un correo recordatorio al Servicio Municipal responsable** de cumplimentar la respuesta.

Del mismo modo, éste sistema de control permitirá acceso casi inmediato a todas las Solicitudes, **pudiendo, de forma casi inmediata, acceder a cualquier expediente**, con lo que se permite una mejor gestión de los expedientes, así como agilizar los trámites.

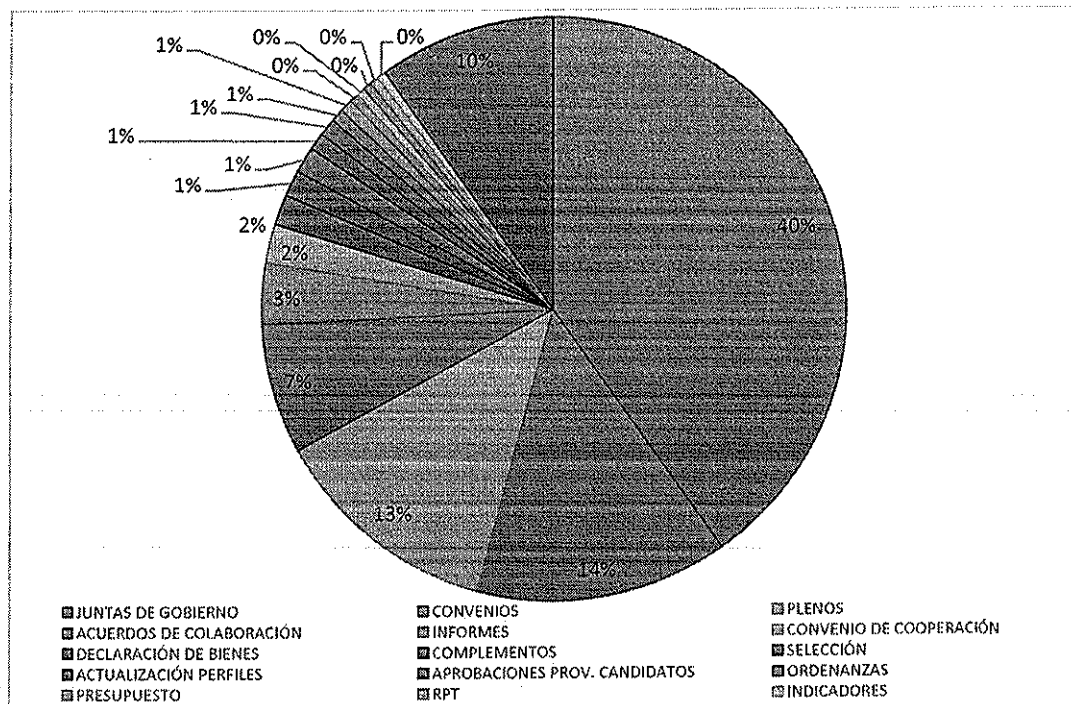
Actualmente este sistema de gestión integra los años 2017, 2018 y 2019, esperando incluir 2016 a lo largo del presente año.

## Publicidad Activa

Las actualizaciones llevadas por el personal de transparencia son:



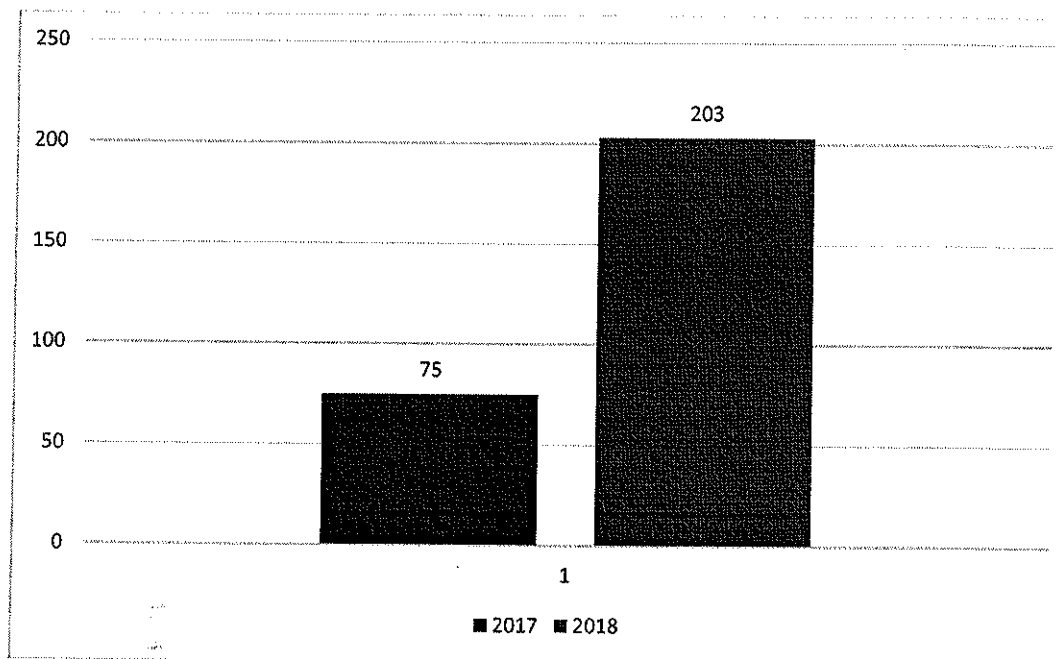
Como se puede observar se ha multiplicado casi por cuatro la actividad de publicaciones en el portal de transparencia con respecto al año 2017, siendo la actividad como se describe a continuación:



(Información completa en Anexo I)

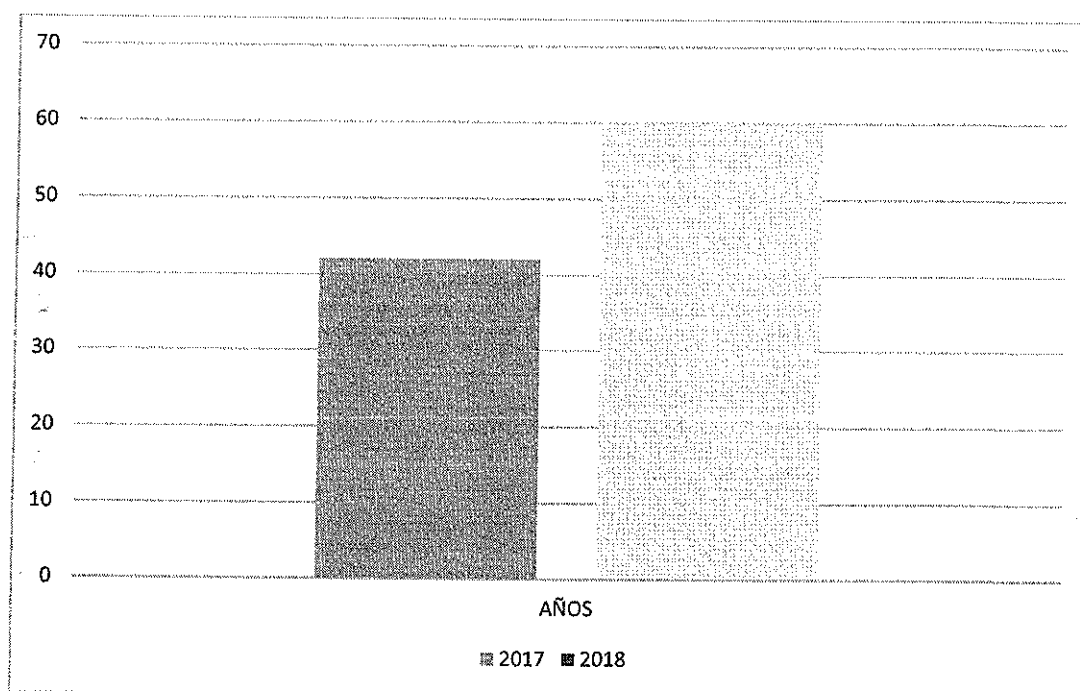
## Publicidad Pasiva

Respecto a la Transparencia en Publicidad Pasiva, se observa un incremento sustancial, respecto al año anterior, ya que se ha casi se ha triplicado las solicitudes a Transparencia, como vemos en el siguiente gráfico:

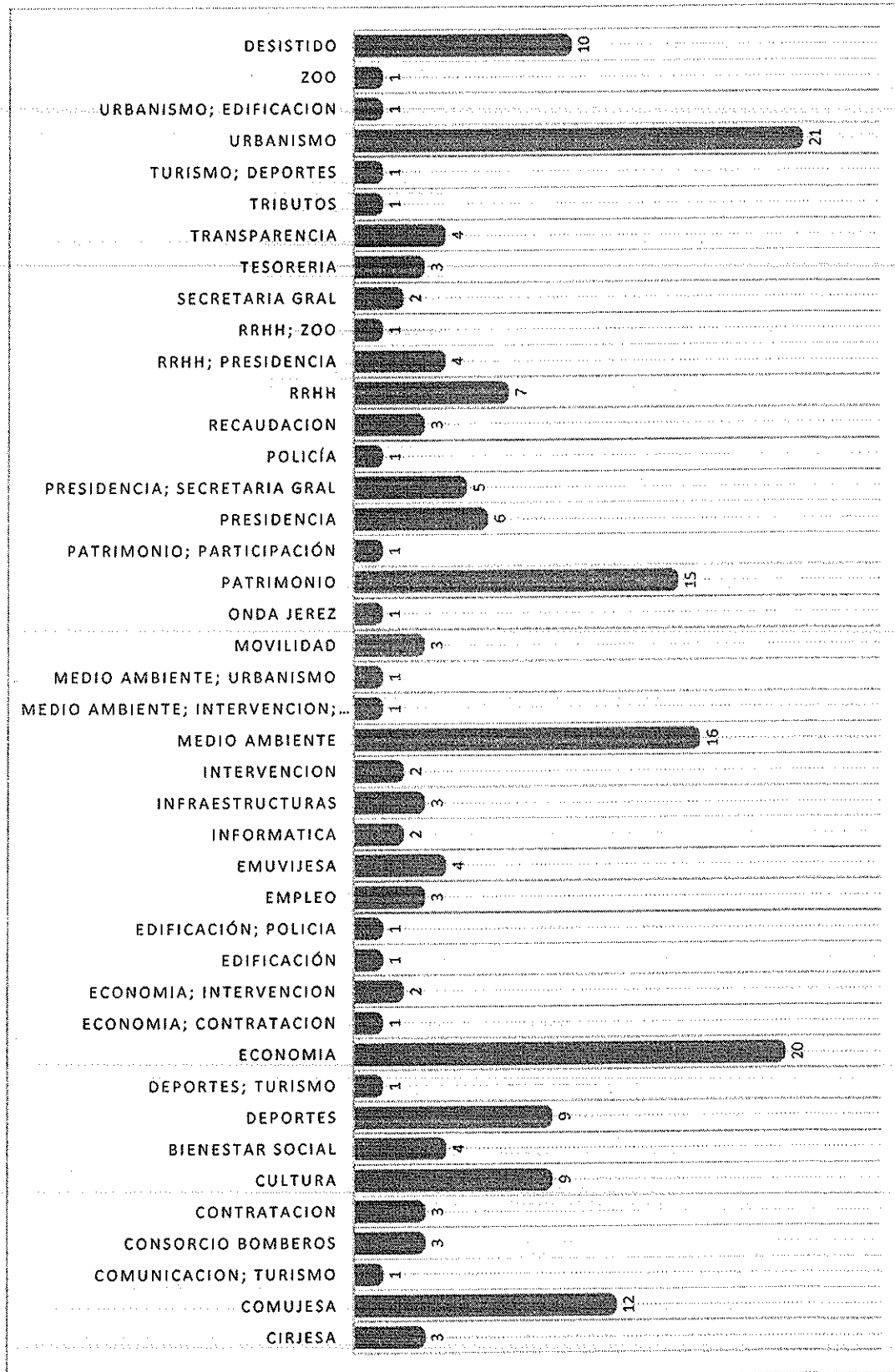


De las diferentes solicitudes, se puede extraer los siguientes datos:

1. Solicitantes Individuales: En 2017 hay 42 solicitantes, mientras que en 2018 la cifra asciende a 60 solicitantes.

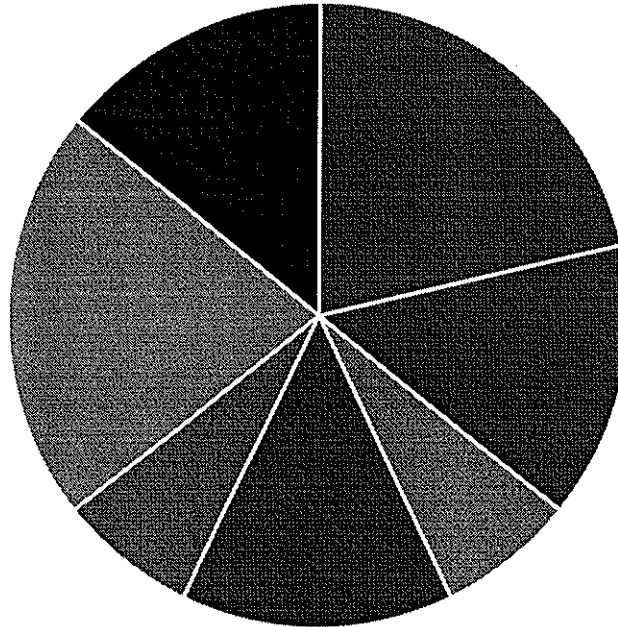


2. Las solicitudes se distribuyen en los distintos servicios como se puede ver en el siguiente gráfico:



### 3. Expedientes en seguimiento: TOTAL 14

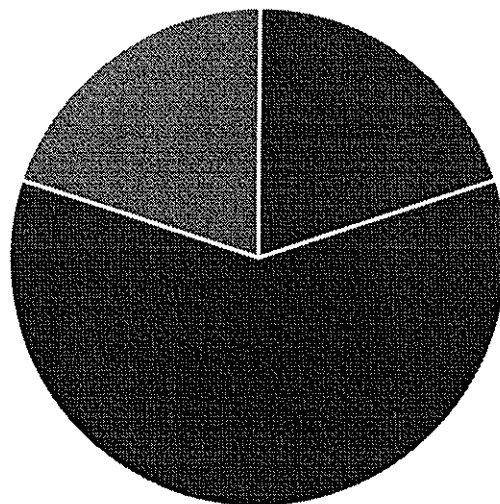
EXPEDIENTES EN SEGUIMIENTO



■ CIRJESA ■ COMUJESA ■ EMUVIESA ■ MEDIO AMBIENTE ■ ONDA JEREZ ■ PRESIDENCIA ■ URBANISMO

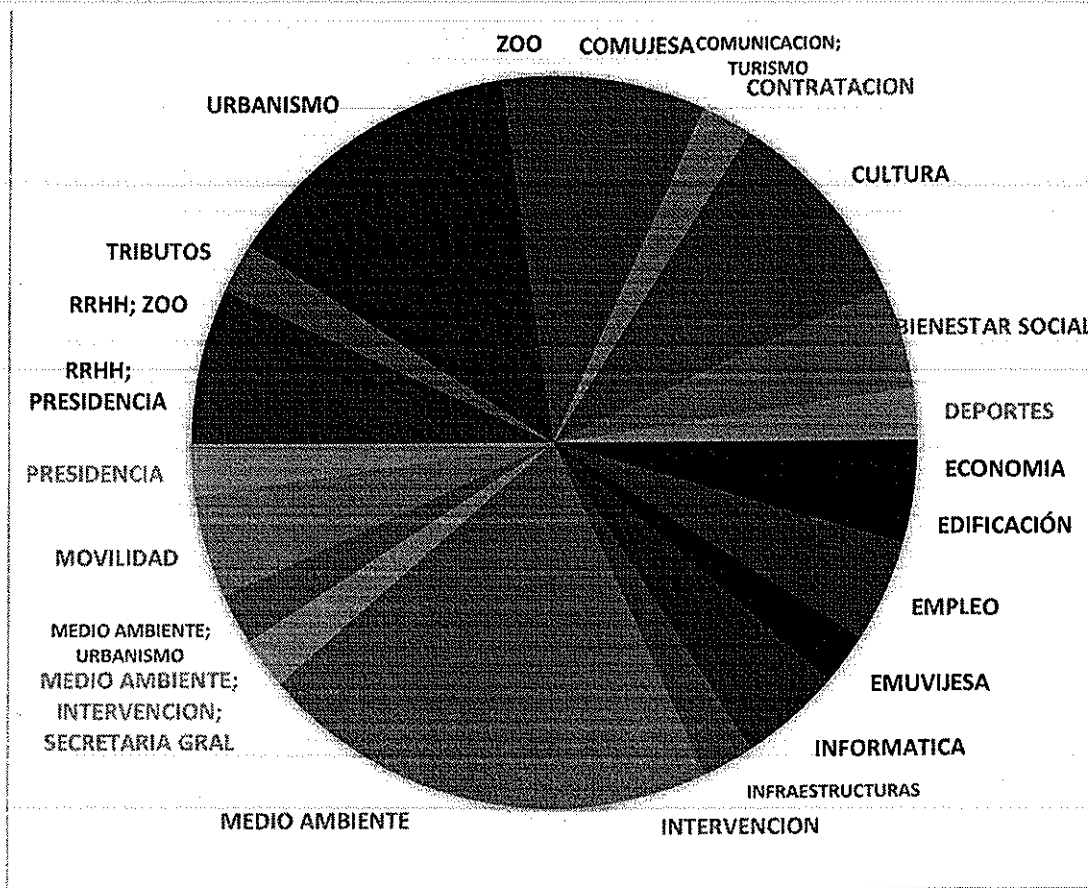
### 4. Expedientes reclamados: TOTAL 5.

Título del gráfico



■ ECONOMIA ■ MEDIO AMBIENTE ■ MOVILIDAD

5. Expedientes en Tramitación: TOTAL 44.



\* Todos los datos completos están recogidos en el Anexo 1

### Resumen

En resumen, el volumen de expedientes se ha multiplicado con respecto al ejercicio anterior. Además Contamos con una buena implicación por parte de los servicios y, muestra de ello, es la cantidad de actualizaciones que se realizan en el portal perteneciente a la Transparencia Activa, así como el alto índice de expedientes resueltos por parte de los responsables de los distintos servicios.

Hay que incidir en que hay expedientes que están aún en vías de resolución, así como encontrarse en ampliación de plazo en el momento de realizarse éste informe.

## 2019

Con perspectiva de en 2019 conseguir situar el Ayuntamiento de Jerez entre unos de los mejores de España en el indicador DYNTRA. Para ello se pretende aunar esfuerzos entre todas y todos los trabajadores del Ayuntamiento con el fin de **tener nuestro propio portal y nuestra propia plataforma Open Data para que determinados datos e informaciones pertenecientes a las Administraciones Públicas sean accesibles y estén disponibles para todo el mundo, sin restricciones técnicas ni legales**. El fin de la iniciativa Open Data es que la información pueda ser redistribuida y reutilizada tanto por los ciudadanos como por empresas para conseguir un beneficio para todas las partes.

Dichos datos serán publicados bajo licencia indicada en el Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre, por el que se desarrolla la ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre la reutilización de la información del sector público, para el ámbito del sector público estatal.

Por ello, a lo largo de 2019 se pretende nutrir con los datos abiertos que se vayan generando nuevos y, de forma progresiva, con los datos antiguos.

Al cierre de éste expediente ya tenemos adelantado la creación del portal en [datos.gob.es](http://datos.gob.es), a la espera de tener la plataforma de datos propia para almacenamiento.

Ampliando el sistema de gestión que se ha instaurado en Transparencia, se pretende ampliar el mismo con un sistema de gestión de indicadores ITA y DYNTRA. Gracias a esto se podrá controlar de forma semiautomática que se cumplen los requisitos de una forma ágil y rápida.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....





**Ayuntamiento  
de Jerez**

# **ANEXO I**

**DEL INFORME DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y  
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**

**2018**

## ÍNDICE

1. ACTIVIDAD EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA EN PUBLICIDAD ACTIVA 2018 pg. 2
2. EXPEDIENTES DE TRANSPARENCIA EN PUBLICIDAD PASIVA 2018 Y ESTADO pg. 25
3. TABLA CON TODOS LOS ESTADOS POR DESTINOS (NUMÉRICO) pg. 43
4. SEGUIMIENTOS pg. 44

## **ACTIVIDAD EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA EN PUBLICIDAD ACTIVA 2018**

- 1 Publicada la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, declarando UN DÍA DE LUTO OFICIAL, ante el fallecimiento de JUAN MANUEL CORCHADO, primer alcalde de la Democracia
- 2 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) celebrada el 29/12/2017
- 3 Publicado el CONVENIO firmado entre el AYUNTAMIENTO DE JEREZ y la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ
- 4 Publicadas las ACTAS de los PLENOS celebrados los días 28/09/2017, 17/10/2017 y 26/10/2017
- 5 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 04/01/2018
- 6 Publicado el CONVENIO firmado entre el AYUNTAMIENTO DE JEREZ y SR. DONAIRE
- 7 Publicados los COMPLEMENTOS SALARIALES correspondientes a los meses de NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 2017
- 8 Para facilitar su accesibilidad, la página dedicada a CUENTAS ANUALES, ha sido ACTUALIZADA y AMPLIADA
- 9 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 11/01/2018
- 10 Publicado el CALENDARIO DE VISADO DE AUTO-TAXI 2018, así como la revisión de licencias y vehículos
- 11 Publicados los CONVENIOS firmados entre el AYUNTAMIENTO DE JEREZ, el CONSEJO REGULADOR DEL VINO, EL CORTE INGLÉS Y AGAPE
- 12 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 12/01/2018
- 13 Publicado el ORDEN DEL DÍA de las JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL (JGL) celebradas el 01/12/2017 y el 04/12/2017
- 14 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 16/01/2018
- 15 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 17/01/2018
- 16 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 18/01/2018
- 17 Publicadas las ACTAS de las JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL (JGL) con fecha 05/09/2017 y 06/09/2017

- 18 Publicadas seis ACTAS de JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL (JGL) celebradas en OCTUBRE de 2017
- 19 Publicado el ACTA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 31/05/2017
- 20 Publicadas cinco ACTAS de JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL (JGL) celebradas entre el 1 y el 7 de DICIEMBRE de 2017
- 21 Publicada la CONVOCATORIA del PLENO ORDINARIO del 25/01/2018
- 22 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 25/01/2018
- 23 Publicada la CONVOCATORIA del PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE del 25/01/2018
- 24 Publicados los expedientes completos de cesión activos/pasivos y gestión FUNDARTE de la Fundación Villamarta
- 25 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) EXTRAORDINARIA Y URGENTE del 26/01/2018
- 26 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) EXTRAORDINARIA Y URGENTE del 29/01/2018
- 27 Publicada la CONVOCATORIA y BAREMO para la selección de tres Técnicos Superiores en ORIENTACIÓN e INSERCIÓN LABORAL
- 28 Publicado el PROTOCOLO de COLABORACIÓN entre el AYUNTAMIENTO Y ADECOSUR
- 29 Publicadas ocho ACTAS de Juntas de Gobierno Local de DICIEMBRE de 2017
- 30 Publicadas siete ACTAS de JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL (JGL) de ENERO de 2018
- 31 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 01/02/2018
- 32 Publicados los INFORMES DE TESORERÍA DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, del 4º TRIMESTRE de 2017 de la FUNDACIÓN MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO
- 33 Publicado el INFORME DE TESORERÍA DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, del 4º TRIMESTRE de 2017 del AYUNTAMIENTO DE JEREZ
- 34 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 02/02/2018
- 35 Publicadas las ACTAS de PLENOS correspondientes a las fechas 30/11/2017 y 21/12/2017
- 36 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 05/02/2018
- 37 Publicadas las BASES DE SELECCIÓN de 318 BENEFICIARIOS/AS para el puesto de PEÓN DE OFICIO

- 38 Publicado el PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS EJERCICIOS 2014, 2015, 2016 Y 2017
- 39 Publicadas las ACTAS de las JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL (JGL) de 25/01/2018, 26/01/2018 y 29/01/2018
- 40 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 08/02/2018
- 41 Publicado en AGENDA, ORDEN DEL DÍA y ACTAS de todas las JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL de 2017
- 42 Publicado en AGENDA, ORDEN DEL DÍA y ACTAS de todos los PLENOS de 2017
- 43 Publicado el INFORME DE GESTIÓN del SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA del 12/12/2017
- 44 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 12/02/2018
- 45 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 15/02/2018
- 46 Publicadas las ACTAS de las JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 08/02/2018 y del 12/02/2018
- 47 Publicada la CONVOCATORIA del PLENO ORDINARIO del 22/02/2018
- 48 Publicadas las ACTAS de las JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 01/02/2018, 02/02/2018 y 05/02/2018
- 49 Publicados ACUERDOS de Juntas Generales de COMUJESA, del 30/11/2017 y de 21/12/2017 y de EMUVHESA DE 21/12/2017
- 50 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 22/02/2018
- 51 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 26/02/2018
- 52 Publicada la CONVOCATORIA de PLENO EXTRAORDINARIO y SOLEMNE del 03/03/2018
- 53 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 01/03/2018
- 54 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 02/03/2018
- 55 Publicados los ESCRITOS presentados en el PLENO Ordinario del 22/02/2018
- 56 Publicadas las ACTAS de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 15, 22 y 26 de febrero de 2018
- 57 Publicados los COMPLEMENTOS SALARIALES de los EMPLEADOS PÚBLICOS correspondientes a ENERO y FEBRERO de 2018

- 58 Publicado el CONVENIO URBANÍSTICO para reanudar la urbanización SECTOR 14 "EL CARRASCAL"
- 59 Publicada MODIFICACIÓN de la DECLARACIÓN DE BIENES Y ACTIVIDADES del concejal CARLOS PÉREZ
- 60 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 08/03/2018
- 61 Publicada el ACTA del PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE del 25/01/2018
- 62 Publicada el ACTA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 27/02/2018
- 63 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 12/03/2018
- 64 Publicadas las OFERTAS DE EMPLEO convocadas por Corporación Municipal de Jerez S.A., COMJESA
- 65 Publicado el CONVENIO DE COLABORACIÓN firmado entre la UNIÓN DE HERMANDADES y el AYUNTAMIENTO DE JEREZ el 25/2/2013
- 66 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 16/03/2018
- 67 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 19/03/2018
- 68 Publicadas las ACTAS de Junta de Gobierno Local (JGL) del 1, 2, 8 y 12 de marzo de 2018
- 69 Publicada la CONVOCATORIA del PLENO ORDINARIO del 22/03/2018
- 70 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 20/03/2018 y del 22/03/2018
- 71 Publicada la ADENDA del 5/3/2018 al CONVENIO REGULADOR para la participación en el proyecto DIPUJOVEN
- 72 Publicado el EXPEDIENTE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018
- 73 Publicados los ESCRITOS presentados al PLENO del 22/03/2018
- 74 Publicada la PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN sobre ayudas económicas familiares 2017
- 75 Publicado el ACUERDO para la REHABILITACIÓN de la barriada LA CONSTANCIA
- 76 Publicado el CONVENIO entre el AYUNTAMIENTO y la ASOCIACIÓN CLÚSTER TURÍSTICO DESTINO JEREZ
- 77 Publicado el CONVENIO entre el AYUNTAMIENTO Y CIRCUITO DE VELOCIDAD S.A.

- 78 Publicado el CONVENIO entre el AYUNTAMIENTO y CÁRITAS DIOCESANA-JEREZ
- 79 Publicado el ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA entre el IES SERTIUM y el AYUNTAMIENTO DE JEREZ
- 80 Publicado el CONVENIO DE COLABORACIÓN entre MASTER A DISTANCIA S.A. y el AYUNTAMIENTO DE JEREZ
- 81 Publicado el CONVENIO entre CARBIS, S.L. y el AYUNTAMIENTO DE JEREZ
- 82 Publicado el CONVENIO CON SOLERA MOTOR S.A del 6/7/2017 y el posterior del 18/7/2017
- 83 Publicado el LISTADO PROVISIONAL de candidatos/as seleccionados/as de TRES TÉCNICOS SUPERIORES EN ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL
- 84 Publicado el CONVENIO con la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN para el uso de las instalaciones del centro docente de la JUNTA DE ANDALUCÍA
- 85 Publicado el ACUERDO DE COORGANIZACIÓN con BABYRADIO S.L. para celebrar un FESTIVAL INFANTIL en LUZ SHOPPING
- 86 Publicada la CANCELACIÓN de la ADHESIÓN al CONVENIO con RED.es para el SERVICIO DE PAGO TELEMÁTICO
- 87 Publicado el CONVENIO DE COLABORACIÓN con el productor y director, JORGE MARTÍNEZ, del 08/06/2017
- 88 Publicado el CONVENIO DE COLABORACIÓN POLICIAL entre los AYUNTAMIENTOS de JEREZ y EL CUERVO
- 89 Publicado el ACUERDO DE COLABORACIÓN para FORMACIÓN entre el INSTITUTO GERARD DE NEVAL DE SOISSONS y el AYUNTAMIENTO DE JEREZ
- 90 Publicado el ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA entre el C.D.P. SAN JUAN BOSCO y el AYUNTAMIENTO DE JEREZ
- 91 Publicado el CONVENIO DE COLABORACIÓN entre el AYUNTAMIENTO DE JEREZ y la ASOCIACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS DE CÁDIZ
- 92 Publicado el ACUERDO DE COLABORACIÓN entre el AYUNTAMIENTO DE JEREZ y el CENTRO DE PROFESORES DE JEREZ con ocasión de la FERIA DE LAS CIENCIAS EN LA CALLE 2017
- 93 Publicado el ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA entre el AYUNTAMIENTO DE JEREZ y el IES DOCTORA JOSEFA DE LOS REYES
- 94 Publicados tres ACUERDOS DE COLABORACIÓN FORMATIVA entre el AYUNTAMIENTO DE JEREZ y los IES ALMUNIA, SERTIUM, y el CENTRO DOCENTE C.D.P. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
- 95 Publicados ACUERDOS DE COLABORACIÓN FORMATIVA entre el AYUNTAMIENTO DE JEREZ y los IES PADRE LUIS COLOMA, ÁLVAR NÚÑEZ y el CENTRO EDUCATIVO ESCUELA DE ARTE

- 96 Publicados 34 CONVENIOS DE SUBVENCIÓN ERASMUS+ FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO
- 97 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 28/03/2018
- 98 Publicados ACUERDOS DE COLABORACIÓN FORMATIVA entre el AYUNTAMIENTO DE JEREZ y los IES PADRE LUIS COLOMA, ÁLVAR NÚÑEZ y el CENTRO EDUCATIVO ESCUELA DE ARTE (copia 1)
- 99 Publicado el CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA entre la UNIVERSIDAD DE LA RIOJA (UNIR) y el AYUNTAMIENTO DE JEREZ
- 100 Publicados los ACUERDOS DE COLABORACIÓN FORMATIVA con los IES EMILIO MUÑOZ, SAN JUAN DE DIOS, LA GRANJA (2º F.P.I.G.S.) y LA GRANJA
- 101 Publicado el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN con el INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO del 03/02/2017
- 102 Publicado el ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA con el INSTITUTO SANTA ISABEL DE HUNGRÍA del 24/02/2017
- 103 Publicada la PRÓRROGA del CONVENIO DE COOPERACIÓN con la CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES de fecha 24/02/2017
- 104 Publicado el ENLACE AL BOP DE CÁDIZ NUM. 60 que recoge la APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018
- 105 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 05/04/2018
- 106 Publicados los ACUERDOS adoptados por el AYUNTAMIENTO PLENO constituido en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de COMUESA
- 107 Republicado el ACUERDO-CONVENIO REGULADOR VIGENTE Y FIRMADO del personal del Ayuntamiento de Jerez
- 108 Publicada la INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES E INDICADORES DE GESTIÓN EJERCICIO 2016
- 109 Publicadas las BASES DE SELECCIÓN del proyecto DIPUJOVEN
- 110 Publicada la CONVOCATORIA de un PLENO EXTRAORDINARIO para debatir sobre el ESTADO DE LA CIUDAD el 12/04/2018
- 111 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 06/04/2018
- 112 Publicadas las ACTAS de la COMISIÓN ESPECIAL DE AUDITORÍA Y TRANSPARENCIA de fechas 12/3/2018 y 18/12/2018
- 113 Publicado el ORDEN DEL DÍA de las JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 11/4/2018 y del 27/2/2018
- 114 Publicada la DESCONVOCATORIA de PLENO EXTRAORDINARIO para debatir sobre el ESTADO DE LA CIUDAD previsto para el 12/04/2018
- 115 Publicado el ORDEN DEL DÍA de las JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 11/4/2018 y del 12/4/2018



- 116 Publicadas las ACTAS de las JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 15, 16, 19 y 20 de MARZO de 2018
- 117 EL PORTAL DE TRANSPARENCIA actualiza el apartado COMISIONES DE PLENO: PERMANENTES Y ESPECIALES
- 118 Publicados los COMPLEMENTOS SALARIALES de la PLANTILLA DE TRABAJADORES del AYUNTAMIENTO DE JEREZ de MARZO 2018
- 119 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 16/4/2018
- 120 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 18/4/2018
- 121 Publicado el ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA con el INSTITUTO FRANCISCO ROMERO VARGAS del 24/02/2017
- 122 Publicado el ACUERDO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA con la UNIVERSIDAD DE JAÉN DEL 27/01/2017
- 123 Publicada DOCUMENTACIÓN sobre el MARCO PRESUPUESTARIO 2019-2021
- 124 Publicado el ORDEN DEL DÍA de las JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 18/4/2018 y del 19/04/2018
- 125 Publicada RPT actualizada a 22/3/2018
- 126 Nuevas explicaciones de apartados del Portal
- 127 Publicado el ESTADO EJECUCIÓN 2017 de GASTOS E INGRESOS POR APLICACIONES de fecha 07/03/2018
- 128 Publicados los perfiles, reseña biográfica y profesional de los Sres./Stras. Concejales/as del GRUPO MUNICIPAL del PARTIDO POPULAR
- 129 Publicada la CONVOCATORIA de PLENO del 26/4/2018
- 130 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 23/04/2018
- 131 Publicadas las ACTAS de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 22 y 28 de MARZO, y de 5, 6, y 11 de ABRIL de 2018
- 132 Publicada la APROBACIÓN PROVISIONAL de CANDIDATOS para DOCENTES Y TÉCNICOS SUPERIORES EN ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL de DIPUJOVEN
- 133 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 25/04/2018
- 134 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 26/04/2018

- 135 Publicada la ACTUALIZACIÓN del perfil, reseña biográfica y profesional del Sr. Concejal del GRUPO MUNICIPAL del PARTIDO POPULAR, D. JAIME ESPINAR
- 136 Publicada la ACTUALIZACIÓN del perfil, reseña biográfica y profesional de los Sres. Concejales del GRUPO MUNICIPAL del PP, Dña. MARÍA JOSÉ RÚA PATÓN y D. JOSÉ GALVÍN EUGENIO
- 137 Publicada la aprobación provisional de candidatos y reservas 60 beneficiarios programas formativos DIPUJOVEN
- 138 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 27/04/2018
- 139 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 30/04/2018
- 140 Publicada la PROPUESTA DE APROBACIÓN para IMPLEMENTAR el proyecto de FORMACIÓN PROFESIONAL en alternancia con el IES SANTA ISABEL DE HUNGRÍA de fecha 21/04/2017
- 141 Publicada la RATIFICACIÓN DE LA ADENDA a la cláusula tercera del CONVENIO DE COOPERACIÓN con la CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES del 05/01/2017
- 142 Publicada la ACEPTACIÓN DE PROPUESTA de CONVENIO DE COLABORACIÓN entre los AYUNTAMIENTOS DE JABUGO Y JEREZ para la PROMOCIÓN del JAMÓN y el VINO de fecha 13/01/2017
- 143 Publicado el INFORME DE TESORERÍA de lucha contra la morosidad del PRIMER TRIMESTRE de 2018 del AYUNTAMIENTO Y LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO
- 144 Publicada la PROPUESTA DE APROBACIÓN del CONVENIO DE COLABORACIÓN para FORMACIÓN PROFESIONAL EN ALTERNANCIA con el IES SANTA ISABEL DE HUNGRÍA de fecha 20/01/2017
- 145 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 03/05/2018
- 146 PLAN DE AJUSTE - Publicado el escrito remitido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública
- 147 Publicadas las ACTAS de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) celebradas los días 11, 12, 16, 18, 19 y 23 de abril de 2018
- 148 Publicada la ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN entre el AYUNTAMIENTO y el CONSEJO REGULADOR DEL VINO DE JEREZ, de fecha 11/04/2018, para VINOBLE 2018
- 149 Publicada la MODIFICACIÓN de la DECLARACIÓN DE BIENES Y ACTIVIDADES del concejal D. SANTIAGO SÁNCHEZ de fecha 04/05/2018

- 150 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 04/05/2018
- 151 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 08/05/2018
- 152 Publicado el CONVENIO DE COLABORACIÓN entre la FUNDACIÓN TRES CULTURAS DEL MEDITERRÁNEO y el AYUNTAMIENTO DE JEREZ de fecha 27/01/2017
- 153 Publicados los INFORMES DE TESORERÍA MUNICIPAL, con FORMATOS CORREGIDOS, de LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD del 2º y 3º TRIMESTRE de 2017
- 154 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 10/05/2018
- 155 Publicada la PROPUESTA DE APROBACIÓN del CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA entre la UNED y el AYUNTAMIENTO DE JEREZ, de fecha 11/11/2016
- 156 Publicada la PROPUESTA DE APROBACIÓN del CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA entre la UNIVERSIDAD DE SEVILLA y el AYUNTAMIENTO DE JEREZ, de fecha 18/11/2016
- 157 Publicadas las ACTAS de las SESIONES PLENARIAS de fechas 25/1/2018 y 3/3/2018
- 158 Publicado el CONVENIO REGULADOR para la INTEGRACIÓN de JEREZ en la RED DE CIUDADES DE CINE DE ANDALUCÍA FILM COMMISSION y el DESARROLLO DE JEREZ FILM OFFICE, de fecha 29/07/2016
- 159 Publicado el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN entre el AYUNTAMIENTO DE JEREZ y la UNIVERSIDAD DE SEVILLA, de fecha 29/07/2016
- 160 Publicado el CONVENIO entre el AYUNTAMIENTO DE JEREZ y el COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA, de fecha 19/08/2016
- 161 Publicado el CONVENIO DE COLABORACIÓN entre la DELEGACIÓN DE EMPLEO Y ARQUISOCIAL, S.L., para el SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO LABORAL, de fecha 26/08/2016
- 162 Publicada la RATIFICACIÓN de los CONVENIOS de los PROYECTOS ERASMUS + 2015-ES01-K103-014163 y 2015-1ES01-K102-013911 y la APROBACIÓN DE LA ENMIENDA al PROYECTO DE ERAMUS + 2015-ES01-K103-014163, de fecha 16/10/2016
- 163 Publicada rectificación del ACTA de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Ext y Urg, de fecha 14/02/2017, CORRECTAMENTE ANONIMIZADA
- 164 Publicados los COMPLEMENTOS SALARIALES de ABRIL DE 2018 de personal municipal
- 165 Publicada relación de OPA's a 3/5/2018

- 166 Publicada la PRÓRROGA del CONVENIO DE COOPERACIÓN con la CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES relativo a AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, de fecha 30/09/2016
- 167 Publicada la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017 que arroja un SUPERÁVIT de 27.811.590 MILLONES DE EUROS
- 168 Publicado el CONVENIO DE COLABORACIÓN con la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ para la PROMOCIÓN TURÍSTICA-DEPORTIVA del CIRCUITO DE VELOCIDAD DE JEREZ, de fecha 22/07/2016
- 169 Publicada la ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA del CONVENIO DE COLABORACIÓN con la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ para la ejecución de un PARQUE INFANTIL EN LA CORTA, de fecha 22/07/2016
- 170 Publicada la RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL en ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, de fecha 22/07/2016, sobre PATROCINIO con SÁNCHEZ ROMATE HERMANOS, S.A.
- 171 Publicada la PROPUESTA de CONVENIO DE PATROCINIO entre Dña. ÁNGELES GÓMEZ PÉREZ y el ZOOBOTÁNICO JEREZ, de fecha 24/06/2016
- 172 Publicado NUEVO PÁRRAFO-ADENDA aprobado en JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, de fecha 23/06/2016, sobre INICIATIVA CON LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA de 19/10/2009
- 173 Publicada la APROBACIÓN del CONVENIO DE COLABORACIÓN con la ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS SUPERIORES Y PERITOS JUDICIALES DE ANDALUCÍA, de fecha 01/07/2016
- 174 Publicadas las ACTAS de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) de los días 25, 26, 27 y 30 de ABRIL de 2018
- 175 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 17/05/2018
- 176 Publicada la RELACIÓN DE ESCRITOS de los GRUPOS POLÍTICOS del PLENO ORDINARIO del 26/04/2018
- 177 Publicadas las ACTAS de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) de fechas, 3, 4, y 8 de MAYO de 2018
- 178 Publicada la RELACIÓN DE ESCRITOS de los GRUPOS POLÍTICOS del PLENO ORDINARIO del 25/01/2018
- 179 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 18/05/2018
- 180 Publicado el CONVENIO DE COLABORACIÓN entre el AYUNTAMIENTO DE JEREZ y la ASOCIACIÓN MARCOS CARRIBERO AYUDAME A VIVIR, de fecha 20/06/2016

- 181 Publicada la PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE CONVENIO entre la UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA y el AYUNTAMIENTO DE JEREZ, de fecha 10/06/2016
- 182 Publicado el PATROCINIO entre SÁNCHEZ ROMATE HERMANOS, S.A. y el AYUNTAMIENTO DE JEREZ, de fecha 03/06/2016
- 183 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 22/05/2018
- 184 Publicada la FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN con la COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN, de fecha 27/05/2016
- 185 Publicada la PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN entre el AYUNTAMIENTO DE JEREZ y ENDESA S.A., de fecha 20/05/2016
- 186 Publicada la PROPUESTA DE APROBACIÓN del ACUERDO DE COLABORACIÓN con el CENTRO DOCENTE PRIVADO SAN JUAN BOSCO, de fecha 20/05/2016
- 187 Publicada la PROPUESTA DE APROBACIÓN del CONVENIO DE COLABORACIÓN con la FUNDACIÓN KONECTA, de fecha 20/05/2016
- 188 Publicada la PROPUESTA DE RATIFICACIÓN del ACUERDO DE COLABORACIÓN con el IES ROMERO VARGAS, de fecha 19/05/2016
- 189 Publicado el CONVENIO DE COLABORACIÓN con la DIPUTACIÓN DE CÁDIZ con ocasión de VINOBLE 2016, de fecha 20/05/2016
- 190 Publicada la PROPUESTA DE RATIFICACIÓN del ACUERDO DE COLABORACIÓN con el IES ALMUNIA, de fecha 12/05/2016
- 191 Publicado el ACUERDO DE COLABORACIÓN con el CENTRO DE PROFESORES DE JEREZ para la FERIA DE LAS CIENCIAS EN LA CALLE 2016, de fecha 15/04/2016
- 192 Publicado el CONVENIO suscrito entre el AYUNTAMIENTO y la JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 2.G.1 EL PELIRÓN, de fecha 27/04/2018
- 193 Publicado el PLAN DE TESORERÍA VIGENTE, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, de fecha 23/01/2018
- 194 Publicado el INFORME DE INTERVENCIÓN sobre el PROCEDIMIENTO A SEGUIR para la formulación de la ALERTA PMP, de fecha 19/04/2018
- 195 Publicado el PLAN DE AJUSTE VIGENTE, informado favorablemente por el MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA el 31/01/2018
- 196 Publicados los ESCRITOS recibidos, con fecha 05/04/2018, de la SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL
- 197 Publicado el ACUERDO DE COLABORACIÓN con BABYRADIO S.L., de fecha 08/07/2016, para la realización de un FESTIVAL INFANTIL en LUZ SHOPPING

- 198 Publicada la RECTIFICACIÓN DE ACUERDO de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, de fecha 23/12/2015, sobre el acuerdo con la ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL RASTRO JEREZANO para el MERCADO NAVIDEÑO
- 199 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 24/05/2018
- 200 Publicada el ACTA de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) de fecha 10/05/2018
- 201 Publicada la PROPUESTA DE RATIFICACIÓN de ACUERDO DE COLABORACIÓN con el IES SERRITUM, de fecha 17/10/2017
- 202 Publicado el documento RPT - 2º TENENCIA DE ALCALDÍA a 22/03/2018 que sustituye al anterior
- 203 Publicadas las DIRECTRICES SOBRE LA CONSULTA, AUDIENCIA e INFORMACIÓN PÚBLICAS A LA CIUDADANÍA en el PROCEDIMIENTO de ELABORACIÓN de ORDENANZAS y REGLAMENTOS MUNICIPALES
- 204 Publicada la CONVOCATORIA del PLENO ORDINARIO del 31/05/2018
- 205 Publicados los INFORMES DE SEGUIMIENTO, por la INTERVENCIÓN MUNICIPAL, del PLAN DE AJUSTE del 4º TRIMESTRE 2016 y año 2017
- 206 Publicado el ORDEN DEL DÍA de dos JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 29/05/2018
- 207 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del 31/05/2018
- 208 Publicadas las ACTAS de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) de fecha 17, 18 y 22 de MAYO de 2018
- 209 Publicada la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA relativa a CESES y NOMBRAMIENTO de PERSONAL EVENTUAL, de fecha 30/05/2018
- 210 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 01/06/2018
- 211 Publicada la PROPUESTA DE RATIFICACIÓN de ACUERDO DE COLABORACIÓN con la ESCUELA DE ARTE, de fecha 28/03/2016
- 212 Publicada la PROPUESTA DE RATIFICACIÓN de ACUERDO DE COLABORACIÓN con la UNIVERSIDAD FRANCESA DE TOULOUSE JEAN JAURÉS, de fecha 8/04/2016
- 213 Publicada la PROPUESTA DE RATIFICACIÓN de ACUERDO DE COLABORACIÓN con el INSTITUTO de ENSEÑANZA SECUNDARIA (IES) DRA. JOSEFA DE LOS REYES, de fecha 10/05/2016
- 214 Publicada la PROPUESTA DE RATIFICACIÓN de ACUERDO DE COLABORACIÓN con la ESCUELA DE ARTE, de fecha 16/03/2016
- 215 Publicado el CONVENIO entre el AYUNTAMIENTO de JEREZ y la ESCUELA de HOSTELERÍA con motivo de VINOBLE 2018

- 216 Publicados los ESCRITOS de los GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES presentados al PLENO del 31/05/2018
- 217 Publicado INFORME, de 18/04/2018, de la TESORERÍA MUNICIPAL para la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TESORERÍA 2018
- 218 EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ SUSPENDE el actual documento de BOLSA DE TRABAJO, según ACUERDO de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL), de fecha 04/06/2018
- 219 Publicados los DATOS BIOGRÁFICOS Y REFERENCIAS CURRICULARES de los Sres./ras CONCEJALES/AS del GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ
- 220 Publicada la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA relativa al NOMBRAMIENTO de Dña. FRANCISCA LLAMAS FERNÁNDEZ en calidad de ASESORA del GOBIERNO MUNICIPAL
- 221 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del 07/06/2018
- 222 Publicada la RATIFICACIÓN de la ADENDA del CONVENIO DE COOPERACIÓN con la CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES, de fecha 05/02/2016
- 223 Publicada la PRÓRROGA del CONVENIO de COLABORACIÓN con la ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A FAMILIAS Y MENORES, de fecha 23/03/2016
- 224 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 08/06/2018
- 225 Publicada la MODIFICACIÓN de DECLARACIÓN DE BIENES Y ACTIVIDADES, de fecha 11/06/2018, de Dña. LIDIA MENACHO ROMERO, miembro de la actual CORPORACIÓN MUNICIPAL
- 226 Publicados los COMPLEMENTOS SALARIALES de EMPLEADOS MUNICIPALES de MAYO 2018
- 227 Publicada la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA para la CONVOCATORIA de PLENO de DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA CIUDAD del 14/06/2018
- 228 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 11/06/2018
- 229 SUSTITUIDO el DOCUMENTO RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ABRIL 2018
- 230 Publicado el INFORME de INTERVENCIÓN de SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE del 1º TRIMESTRE 2018
- 231 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del 14/06/2018
- 232 Publicadas las ACTAS de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del 24, 29 y 31 de MAYO de 2018

- 233 Publicada la CONSULTA PÚBLICA PREVIA relativa a la REGULACIÓN de las TARIFAS por los servicios de ALCANTARILLADO y DEPURACIÓN, y de ABASTECIMIENTO de AGUA en baja
- 234 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 18/06/2018
- 235 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 18/06/2018, a las 14,15 horas
- 236 Publicado el ANUNCIO de EXPOSICIÓN PÚBLICA, la PUBLICACIÓN en el BOP de fecha 19/06/2018 y los CERTIFICADOS DE APROBACIÓN de la MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES 2018, aprobadas el 31/05/2018
- 237 Publicada la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, de fecha 15/06/2018, relativa a las ESCUELAS DE VERANO 2018 en los DISTRITOS SUR y OESTE
- 238 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 19/06/2018, a las 14,30 horas
- 239 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 20/06/2018, a las 13,45 horas
- 240 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del 21/06/2018
- 241 Publicadas las ACTAS de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de fecha 1, 4, 7, 8 y 11 de JUNIO de 2018
- 242 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 15/06/2018 y del 22/06/2018
- 243 Publicada la CONVOCATORIA de PLENO del 28/06/2018
- 244 Publicada la PROPUESTA de aprobación de una DECLARACIÓN DE INTENCIONES con el INSTITUTO de ENSEÑANZA SECUNDARIA (IES) SANTA ISABEL DE HUNGRÍA, de fecha 02/12/2016
- 245 Publicada la PROPUESTA de aprobación de CONVENIO DE PRÁCTICAS LABORALES DE FORMACIÓN con la UNIVERSIDAD CLERMONT FERRAND II, de fecha 27/01/2017
- 246 Publicada la PROPUESTA de aprobación de CONVENIO DE PRÁCTICAS LABORALES DE FORMACIÓN con la ESCUELA SUPERIOR VIVES (BRUJAS, BÉLGICA), de fecha 20/01/2017
- 247 Publicada la PROPUESTA de RATIFICACIÓN de ACUERDO de CONVENIO DE COLABORACIÓN FORMATIVA con ASPERGER, de fecha 05/02/2016
- 248 Publicada la PROPUESTA de APROBACIÓN de CONVENIO DE COLABORACIÓN en materia de PRÁCTICAS con la UNIVERSIDAD CLERMONT FERRAND II, de fecha 12/02/2016



- 249 Publicada la PROPUESTA de RATIFICACIÓN del ACUERDO DE COLABORACIÓN para FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO con el IES LA GRANJA, de fecha 15/02/2016
- 250 Publicadas dos PROPUESTAS de ACUERDO DE COLABORACIÓN y la RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE COLABORACIÓN para FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO con el IES ÁLVAR NÚÑEZ, de MARZO de 2016
- 251 Publicada la PROPUESTA de RATIFICACIÓN de ACUERDO DE COLABORACIÓN con la ESCUELA DE ARTE, de fecha 16/03/2016
- 252 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 29/06/2018
- 253 Publicadas TRES PROPUESTAS de RATIFICACIÓN de ACUERDO DE COLABORACIÓN para la FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO, de fecha 28/03/2016
- 254 Publicada la PROPUESTA de RATIFICACIÓN de ACUERDO DE COLABORACIÓN con el IES LA GRANJA, de fecha 15/02/2016
- 255 Publicada la PROPUESTA de RATIFICACIÓN de ACUERDO DE COLABORACIÓN con el IES SANTA ISABEL DE HUNGRÍA, de fecha 10/03/2016
- 256 Publicada la PROPUESTA de RATIFICACIÓN de ACUERDO DE COLABORACIÓN con el CENTRO DOCENTE PRIVADO LA SALLE BUEN PASTOR, de fecha 09/03/2016
- 257 Publicada la PROPUESTA de RATIFICACIÓN de CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA con la UNIVERSIDAD DE MURCIA, de fecha 18/03/2016
- 258 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 04/06/2018, 27/06/2018, 28/06/2018 y 05/07/2018
- 259 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 06/07/2018
- 260 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 09/07/2018
- 261 Publicadas las ACTAS de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 27, 28 y 29 de JUNIO de 2018
- 262 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 10/07/2018
- 263 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 12/07/2018
- 264 Publicado el CONVENIO DE COLABORACIÓN con la ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE JEREZ, de fecha 11/12/2013
- 265 Publicado el ACUERDO DE CESIÓN DE USO de la CAPILLA del CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ a la HERMANDAD DEL PRENDIMIENTO, de fecha 30/10/2006

- 266 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 13/07/2018
- 267 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 19/07/2018
- 268 Publicado el ENLACE EXTERNO al VIDEOACTA del PLENO ORDINARIO del 28/06/2018
- 269 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 20/07/2018
- 270 Publicada la CONVOCATORIA de PLENO del 26/07/2018
- 271 Publicada la PROPUESTA de RATIFICACIÓN de ACUERDO DE COLABORACIÓN con el IES LA GRANJA, de fecha 15/02/2016 (copia 1)
- 272 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 25/07/2018 y del 26/07/2018
- 273 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 27/07/2018
- 274 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 30/07/2018
- 275 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 01/08/2018
- 276 Publicada la EVALUACIÓN de los INDICADORES DE CALIDAD del departamento de VIOLENCIA DE GÉNERO y de GÉNERO Y SALUD correspondientes al PRIMER SEMESTRE DE 2018
- 277 Publicado el EXPEDIENTE COMPLETO DEL PRESUPUESTO 2018
- 278 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 03/08/2018
- 279 Publicados los INFORMES de la TESORERÍA MUNICIPAL de LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, del 2º TRIMESTRE DE 2018, del AYUNTAMIENTO Y LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO
- 280 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 08/08/2018
- 281 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 09/08/2018
- 282 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 10/08/2018
- 283 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 10/08/2018 13:40 horas
- 284 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 14/08/2018

- 285 Publicadas las ACTAS de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 5, 6, 9, 10, 12 y 13 DE JULIO DE 2018
- 286 Publicadas las ACTAS de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 19, 20, 25, 26, 27 y 30 DE JULIO DE 2018
- 287 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 20/08/2018
- 288 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 22/08/2018
- 289 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 24/08/2018 10:30 horas
- 290 Publicado el ORDEN DEL DÍA de las sesiones de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 29/08/2018 a las 13 horas y a las 11:45 horas
- 291 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 30/08/2018
- 292 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 31/08/2018
- 293 Publicadas las ACTAS de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 1, 3, 8, 9, 10, 14, 20, 22 y 24 DE AGOSTO DE 2018
- 294 Publicada la CONVOCATORIA de PLENO del 06/09/2018
- 295 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 06/09/2018 a las 13 horas
- 296 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 07/09/2018
- 297 Publicada la SELECCIÓN DE 3 PUESTOS DE DOCENTES para el PROYECTO MÁS ++
- 298 Publicada la CONVOCATORIA de PLENO del 11/09/2018
- 299 Publicados 17 CONVENIO DE COLABORACIÓN en el marco de DIPUJOVEN
- 300 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 11/09/2018
- 301 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 13/09/2018 a las 13 horas
- 302 Publicadas las ACTAS DE PLENO del 22/02/2018, 22/03/2018, 26/04/2018, 31/05/2018, 14/06/2018 y 28/06/2018
- 303 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 14/09/2018
- 304 Publicados los ENLACES EXTERNOS a VIDEOACTAS de PLENOS EXTRAORDINARIOS de 6/09/2018 y 11/09/2018

- 305 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 17/09/2018
- 306 Publicado el ORDEN DEL DÍA de las sesiones de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 18/09/2018 a las 13:35 y 15:20 horas
- 307 Publicada la COMPOSICIÓN ACTUALIZADA de tres COMISIONES DE PLENO
- 308 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 19/09/2018
- 309 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 20/09/2018 a las 13 horas
- 310 Publicada Modificación Declaración de Bienes Sra. Collado
- 311 Publicada la CONVOCATORIA de PLENO del 27/09/2018
- 312 Publicada la APROBACIÓN PROVISIONAL de CANDIDATOS Y RESERVAS para la CONTRATACIÓN DE OCHO TRABAJADORES SOCIALES
- 313 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 25/09/2018
- 314 Publicado el ORDEN DEL DÍA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 26/09/2018
- 315 Publicado el ORDEN DEL DÍA de las dos sesiones de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 27/09/2018 a las 8,40 horas y a las 14,30 horas
- 316 Publicadas todas las iniciativas de los grupos políticos a PLENO
- 317 Publicado el ORDEN DEL DÍA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) de hoy
- 318 Publicada la CONVOCATORIA de PLENO 5 Octubre 2018 (copia 1)
- 319 Publicado el ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018
- 320 Publicadas 2 Declaraciones de Bienes y Actividades de miembros de la Corporación
- 321 CORREGIDO ESTADO DE EIECCUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018 (copia 1)
- 322 Publicado el ORDEN DEL DÍA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL)
- 323 Publicado el ORDEN DEL DÍA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL)
- 324 LINK A VIDEOACTA DE PLENO

- 325 LINK A VIDEOACTA DE PLENO
- 326 Publicado el ORDEN DEL DÍA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL)
- 327 MODIFICACIÓN GLOBAL DE CONTENIDOS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA POR ÓRGANO RESPONSABLE DEL MISMO
- 328 CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO 25/10/2018
- 329 Publicado ORDEN DEL DÍA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL)
- 330 Publicado ORDEN DEL DÍA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) 25-10-2018 14:30 horas
- 331 CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 25/10/2018 16:00 HORAS
- 332 NUEVO APARTADO - EXTRACTOS DE ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
- 333 Publicado extracto de los acuerdos adoptados por JGL en sesión de 29/08/2018
- 334 Publicado extracto de los acuerdos adoptados por JGL en sesión de 29/08/2018
- 335 Publicado extracto de los acuerdos adoptados por JGL en sesión EXT. y Urg. de 30/08/2018
- 336 Publicado extracto de los acuerdos adoptados por JGL en sesión EXT. y Urg. de 31/08/2018
- 337 Publicado ORDEN DEL DÍA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) EXTRAORDINARIA Y URGENTE 29-10-2018 11:45 horas
- 338 CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO 05/11/2018 09:00 HORAS
- 339 PUBLICADO INFORMES DE MOROSIDAD 3º TRIMESTRE
- 340 Publicado ORDEN DEL DÍA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) EXTRAORDINARIA Y URGENTE 30-10-2018 14:50 horas
- 341 Publicado ORDEN DEL DÍA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) EXTRAORDINARIA Y URGENTE 29-10-2018 11:45 horas (copia 2)
- 342 Publicado ORDEN DEL DÍA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) 31-10-2018 13:30 horas
- 343 NUEVO APARTADO - DEUDA Y PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES
- 344 Datos de la Cuenta del Ejercicio 2016

- 345 Publicada actualización del currículo profesional de Dña. Ma del Milagro Pérez Pérez
- 346 Publicados los escritos de los Grupos Políticos del Pleno del 25/10/2018
- 347 Publicado acuerdo de JGL de 31/10/2018 selección docente curso ayudante cocina y restauración rápida
- 348 Publicado EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) 3/9/2018
- 349 Publicado EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) 6/9/2018
- 350 Publicado EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) 7/9/2018
- 351 Publicado EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) 10/9/2018
- 352 Publicado ORDEN DEL DÍA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) EXTRAORDINARIA Y URGENTE 6-11-2018 13:50 horas
- 353 Publicado EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) 13/9/2018
- 354 Publicado EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) 14/9/2018
- 355 Publicado EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) 17/9/2018
- 356 Publicado EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) 18/9/2018, a las 13,35 horas
- 357 Publicado EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) 18/9/2018, a las 15,20 horas
- 358 Publicado EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) 19/9/2018
- 359 Publicado EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) 20/9/2018
- 360 Publicado EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) 25/9/2018
- 361 Publicado EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) 26/9/2018
- 362 Publicado EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) EXTRAORDINARIA 27/9/2018
- 363 Publicado EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) 27/9/2018
- 364 Publicado EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA EMUVIESA 25/10/2018

- 365 La RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODAS LAS WEBS MUNICIPALES comenzará el lunes, 12/11/2018
- 366 Publicado ORDEN DEL DÍA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) EXTRAORDINARIA Y URGENTE 9-11-2018 13:45 horas
- 367 Publicado ORDEN DEL DÍA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) 8-11-2018 13 horas
- 368 Publicada el ACTA de la COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE AUDITORÍA Y TRANSPATENCIA de 10/04/2018
- 369 Publicada el ACTA de la sesión de PLENO de 26/07/2018
- 370 Publicada el ACTA de la sesión de PLENO de 06/09/2018
- 371 Publicada el ACTA de la sesión de PLENO de 11/09/2018
- 372 Publicada el ACTA de la sesión de PLENO de 05/10/2018
- 373 Publicada el ACTA de la sesión de PLENO de 27/09/2018
- 374 Publicado ORDEN DEL DÍA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) EXTRAORDINARIA Y URGENTE 14-11-2018 15:05 horas
- 375 Publicado ORDEN DEL DÍA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) 15-11-2018 13 horas
- 376 Publicado ORDEN DEL DÍA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) 16-11-2018 9 horas
- 377 Publicado ORDEN DEL DÍA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) 16-11-2018 14,20 horas
- 378 Publicado ORDEN DEL DÍA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) 19-11-2018 15,25 horas
- 379 Publicado ORDEN DEL DÍA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) 21-11-2018 13 horas
- 380 Publicado ORDEN DEL DÍA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) 22-11-2018 13 horas
- 381 Publicado ORDEN DEL DÍA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) 23-11-2018 13,10 horas
- 382 Publicado ORDEN DEL DÍA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) 27-11-2018 15,10 horas
- 383 CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO 29/11/2018 10:00 HORAS
- 384 [LINK A VIDEOACTA DE PLENO](#)

- 385 Publicados EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) DE JUNIO A OCTUBRE
- 386 Publicado ORDEN DEL DÍA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) 28-11-2018 12,20 horas
- 387 Publicado ORDEN DEL DÍA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) 29-11-2018 14,30 horas
- 388 Publicado ORDEN DEL DÍA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) 30-11-2018 16,10 horas
- 389 Publicada CONVOCATORIA de PLENO del 05-12-2018 8,30 horas
- 390 Publicada la MODIFICACIÓN DECLARACIÓN DE BIENES de Dña. Laura Álvarez, de NOVIEMBRE 2018
- 391 Publicado ORDEN DEL DÍA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) 05-12-2018 13 horas
- 392 Publicado ORDEN DEL DÍA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) 07-12-2018 12 horas
- 393 Publicado el EXTRACTO DE ACUERDOS de PLENO constituido en JUNTA GENERAL DE EMUJIEESA de 29-11-2018
- 394 Publicado ORDEN DEL DÍA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) 10-12-2018 15 horas
- 395 Publicados EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) DE NOVIEMBRE
- 396 Publicado ORDEN DEL DÍA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) 12-12-2018 14,30 horas
- 397 Publicado ORDEN DEL DÍA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) 13-12-2018 13 horas
- 398 Publicada Aprobación Inicial de Modificación de Ordenanza sobre Protección y Tenencia de Animales
- 399 Publicada Aprobación Inicial Reglamento Centros Servicios Sociales Comunitarios
- 400 Publicado Memorandum de entendimiento y de adhesión a la red global de municipios y territorios por la paz y los valores UNESCO.
- 401 Publicado el EXTRACTO DE ACUERDOS de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) del 21-11-2018
- 402 Publicada la CONVOCATORIA del PLENO EXTRAORDINARIO Y SOLEMNE del 20/12/2018
- 403 Publicados EXTRACTOS DE ACUERDOS DE JGL de ENERO, FEBRERO, MARZO Y MAYO DE 2018
- 404 Publicada la MODIFICACIÓN DECLARACIÓN DE BIENES de Dña. Laura Álvarez, de DICIEMBRE 2018



- 405 LINK A VIDEOACTA DE PLENO
- 406 Publicados EXTRACTOS DE ACUERDOS DE JGL de ABRIL DE 2018
- 407 LINK A VIDEOACTA DE PLENO
- 408 Publicado ORDEN DEL DÍA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) 17-12-2018 15,20 horas
- 409 Publicada la CONVOCATORIA del PLENO ORDINARIO del 20/12/2018
- 410 Publicadas TRES ACTAS DE PLENO del 25/10/2018 y del 5/11/2018
- 411 Publicado ORDEN DEL DÍA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) 19/12/2018 y 20/12/2018
- 412 Publicado CONVENIO MUSEO DEL FLAMENCO
- 413 Publicados los EXTRACTOS DE ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) de los días 5, 7, 10, 12, 13 y 17 de diciembre de 2018
- 414 Publicado ORDEN DEL DÍA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) 21-12-2018 15,15 horas
- 415 Publicado ORDEN DEL DÍA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL) 27-12-2018 13 horas

## EXPEDIENTES DE TRANSPARENCIA EN PUBLICIDAD PASIVA 2018 Y ESTADO

SOLICITANTE	SOLICITUD	FECHA	ESTADO
RGMP	EXPEDIENTE 01 Solicita conocer al detalle, los gastos ocasionados por la celebración del Festival de Cultura Alternativa Mujeres de Intramuros. (Solicitud adjunta)	20180109	Iniciado expediente
OCM	EXPEDIENTE 02 Conocer la deuda del Ayuntamiento de Jerez, entre los años 2014 y 2017, de forma pormenorizada. (Se adjunta solicitud)	20180102	Reclamado
OCM	EXPEDIENTE 02 Conocer la deuda del Ayuntamiento de Jerez, entre los años 2014 y 2017, de forma pormenorizada. (Se adjunta solicitud)	20180104	Materializado
OCM	EXPEDIENTE 04 Solicita información sobre convenios con terceros uso instalaciones deportivas o anexos, como bares u otras instalaciones (SE ADJUNTA SOLICITUD9	20180108	Materializado
OCM	EXPEDIENTE 05 EXPEDIENTE PRESENTADO Y ESTADO DE LA EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN DESTINADA A INTERVENCIÓN EN ZNTS EN DISTRITOS SUR Y OESTE (Se adjunta solicitud completa)	20180108	Resuelto
MRJ	EXPEDIENTE 6 SOLICITA informe técnico recomendando disputar un sólo partido al día en el estadio Chapín, por al estado del césped, y nota de prensa haciendo pública la negativa al club Jerezano 'Xerez Club Deportivo' de poder disfrutar del uso de las instalaciones municipales previo pago	20180112	Materializado
TSJ	EXPEDIENTE 7 Acceder a vista del Proyecto Reconstrucción de Celdas en el ala Norte del Claustro Grande de la Cartuja de la Defensa de Jerez, Realizado por DE LA CUADRA Arquitectos (Se adjunta solicitud)	20180117	Desistido
OCM	EXPEDIENTE 8 Escritos recibidos del Ministerio de Hacienda referentes al PMP y sobre el cumplimiento del plan de ajuste. (SOLICITUD ADJUNTA)	20180117	Resuelto
OCM	EXPEDIENTE 9 Documentación que se esté usando para la elaboración de los presupuestos 2.018. Fecha en que se prevea su presentación al Pleno. (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180117	Materializado
OCM	EXPEDIENTE 10 Contratos y pliego de condiciones de los servicios de limpieza viaria y recogida de basuras. Procedimientos para el control del cumplimiento de las condiciones acordadas. Nuevos pliegos de condiciones a presentar y fecha prevista de licitación. (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180118	Reclamado
OCM	EXPEDIENTE 11 Costes Vinoble 2018 (Se adjunta solicitud)	20180118	Resuelto
OCM	EXPEDIENTE 12 Cuentas anuales desde 2012 a 2017 de EMUVIESA (Se adjunta solicitud)	20180119	Materializado

OCM	EXPEDIENTE 13 Cuentas anuales, desde el año 2012 al año 2017, de la Fundación Andrés de Ribera	20180119	Materializado
OCM	EXPEDIENTE 14 Cuentas anuales, desde el 2012 al 2017, de la Fundación Caballero Bonald. (Se adjunta solicitud)	20180119	Resuelto
OCM	EXPEDIENTE 15 FECHA FORMALIZACIÓN Y SUMINISTRO DEL CONTRATO N. EXP ADM-AVTOMENSUM-2017/226 (RELATIVO A CANASTAS DE BALONCESTO EN PALACIO DEPORTES) (Se adjunta solicitud)	20180124	Resuelto
BLA	EXPEDIENTE 16 DOCUMENTO DE ADJUDICACIÓN DE OFICINA A CLUBES DEPORTIVOS EN PALACIO DE DEPORTES (Se adjunta solicitud)	20180124	Materializado
BLA	EXPEDIENTE 17 DOCUMENTO DE ADJUDICACIÓN DE HORAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE DKV 2018 (Se adjunta solicitud)	20180124	Materializado
BLA	EXPEDIENTE 18 Documento de concesión de horas de convocatoria y pistas adjudicadas en Convocatoria de 2018 de uso de Instalaciones Deportivas al club CHALEBA 04. (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180125	Materializado
BLA	EXPEDIENTE 19 CONOCER LA ORDENANZA DONDE SE PERMITE CESIÓN DE HORAS ENTRE CLUBES (Se adjunta solicitud)	20180125	Materializado
OCM	EXPEDIENTE 20 Diferentes preguntas sobre el contrato renting COMUJESA de autobuses (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180123	Materializado
OCM	1.- Plantilla y puestos de trabajo por la que el Ayuntamiento de Jerez paga al C.B.P.C. 2.- Acuerdo marco del Ayuntamiento de Jerez con el C.B.P.C. donde se estipula que es lo que paga el Ayuntamiento de Jerez y por lo que paga al C.B.P.C. 3.- Importe de lo que paga el Ayuntamiento de Jerez al C.B.P.C. y su detalle. 4.- Cantidad adeudada al día de hoy al C.B.P.C. y forma de pago prevista. 5.- Titularidad del parque de bomberos de Jerez. ¿De quién es?, ¿Quién es propietario del edificio?, ¿Quién es propietario de los terrenos?	20180205	Materializado
GCS	SOLICITANDO COPIA DEL PLEGO DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DELOITTE (PLEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y PLEGO DE CONDICIONES TECNICAS) PARA EL TRATAMIENTO DEL ERE MUNICIPAL.	20180109	Resuelto

OCM	EXPEDIENTE 23 Acta del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 31 de diciembre del 2.004. (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180125	Resuelto
FFA	EXPEDIENTE 24 Cambio de nombre CEIP José María Pernán. ¿En qué situación administrativa se encuentra este procedimiento? (Se adjunta solicitud)	20180129	Iniciado expediente
OCM	EXPEDIENTE 25 Preguntas relacionadas con la prórroga del contrato entre AJEMSA y la entidad Plastic Omnium Sistemas Urbanos, S.A., para el mantenimiento del parque de PEPELERAS en Jerez. (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180126	Resuelto
FLDADVS-GPPL	EXPEDIENTE 26 Pliego de condiciones de la limpieza y recogida de basura en la vía pública y sus modificaciones que se han producido en el mismo (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180130	Desistido
TSI	TORRE DE LA ATALAYA TITULARIDAD		Desistido
OCM	EXPEDIENTE 28 Solicita información sobre diferentes asuntos de la Fundación Villamarta (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180130	Resuelto
OCM	EXPEDIENTE 29 Informe emitido por el Director de Servicio de Recursos Humanos y conformado por la Directora de Servicio de Gabinete Jurídico, referido en el ACTA de la SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JGL, DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2017 (solicitud adjunta)	20180201	Materializado
OCM	EXPEDIENTE 30 Solicita expediente de contratación del servicio de instalación, mantenimiento y conservación del parque de papeleras de Jerez. (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180202	Resuelto
OCM	EXPEDIENTE 31 Actas de Junta de Gobierno local de fechas 6/2/2015 y 17/7/2015 (Se adjunta solicitud)	20180205	Materializado
OCM	EXPEDIENTE 32 Situación actual del Patrimonio Municipal del Suelo con el mayor grado de desagregación posible. (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180205	Materializado
OCM	EXPEDIENTE 33 Memoria del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía PEACA 2017 (Se adjunta solicitud)	20180205	Resuelto
OCM	EXPEDIENTE 34 Aclaraciones sobre PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS EJERCICIOS 2014, 2015, 2016 Y 2017 (Se adjunta solicitud)	20180208	Resuelto
OCM	EXPEDIENTE 35 Convenio vigente para la recaudación de las cuotas de la tasa por el servicio de residuos urbanos y otros cánones y recargos del Ayuntamiento por Aquajerez. (Se adjunta solicitud)	20180208	Iniciado expediente
OCM	EXPEDIENTE 36 Estadística del servicio del Cuerpo de Bomberos de la Provincia de Cádiz desde el año 1999 al 2017 (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180209	Resuelto

OCM	EXPEDIENTE 37 Convenio entre el Ayuntamiento de Jerez y la Junta de Compensación del sector 14 'El Carrascal' (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180212	Materializado
OCM	EXP 38 Fichas solicitud datos para PRESUPUESTO 2018 (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180212	Resuelto
PDA-PGIM	EXPEDIENTE 39 Acceso al expediente completo de acuerdos adoptados en Pleno de 25/01/2018 sobre Fundación Villamarta. (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180213	Iniciado expediente
OCM	EXPEDIENTE 40 Estados de ejecución actualizados de gastos e ingresos por aplicaciones 2017 (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180215	Iniciado expediente
FSF	EXPEDIENTE 41 Conocer todo lo relacionado con el Xerez CDSAD. (se adjunta solicitud y aclaración de la misma)	20180227	Iniciado expediente
BHJ	EXPEDIENTE 42 Copia digital de "solicitud". Poder tener copia de las solicitudes que en este portal se presentan, debe quedar constancia de la fecha y motivación de la solicitud. (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180226	Materializado
BHJ	EXPEDIENTE 43 Estado en el que se encuentra la gestión de dos denuncias presentadas en Medio Ambiente en relación a la quema de residuos no autorizados mediante incinerador en la Colonia de Caulina. (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180226	Iniciado expediente
OCM	EXPEDIENTE 44 Enlace a la carta de servicios de movilidad aprobada en JGL del 08.02.2018. (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180221	Iniciado expediente
OCM	EXPEDIENTE 45 Plan Estratégico de Jerez al que se refieren los expedientes de calificación provisional de actividad económica de interés municipal. (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180221	Materializado
OCM	EXPEDIENTE 46 Solicitud notas de prensa tengas enlaces a documentos citados: Barómetro turístico, Plan Turístico de Grandes Ciudades de Jerez para 2018, Convocatoria de Jerez al Plan Nacional de Ciudades Inteligentes, y Balance de las acciones de promoción de la ciudad que el Ayuntamiento ha desarrollado en futur. (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180222	Iniciado expediente
PBLM	EXPEDIENTE 47 Convenios existentes entre el Ayuntamiento de Jerez y la Unión de Hermandades (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180226	Iniciado expediente
OCM	EXPEDIENTE 48 Estudios y trabajos técnicos candidatura de Jerez a la convocatoria de ayudas de Red.es (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180226	Resuelto
OCM	EXPEDIENTE 49 Información sobre papeleras y cumplimiento pliego condiciones contrato mantenimiento papeleras. (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180226	Reclamado
MGD	EXP 50/2018 Catálogo de locales de titularidad municipal, composición de la Comisión de Cesión de Locales y relación detallada de locales adjudicados. (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180307	Materializado

OCM	EXP 51.1 - Acuerdo marco del Ayuntamiento de Jerez con el CBPC donde se estipula que es lo que paga el Ayuntamiento de Jerez y por qué conceptos se paga al CBPC. 2.- Importe de lo que paga mensualmente el Ayuntamiento de Jerez al CBPC y su detalle. 3.- Copia de al menos 3 facturas correspondientes a los últimos pagos realizados (Solicitud adjunta)	20180305	Materializado
JPT	EXP 52 informes de Medidas Acústicas generados por la empresa Dnota Medioambiente de las actuales Zonas Acústicas Saturadas (Calle San Pablo, Plaza Vargas y Plaza El Clavo). (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180305	Iniciado expediente
OCM	EXPEDIENTE 53 Barómetros turísticos desde 2013 a 2017. (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180305	Iniciado expediente
RVM	EXP 54 INFORMACIÓN REGISTRAL DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ RELACIONADA CON UNA RECLAMACIÓN A COMPAÑÍA DE SEGUROS. (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180306	Resuelto
OCM	EXP 55 Plan Urgente de Mejora, Conservación y Rehabilitación de Zonas Degradadas de la Ciudad Consolidada 2016-2017 aprobado en IGL del 29 de julio 2016. (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180312	Resuelto
OCM	EXPEDIENTE 56 Documentos presentados para la candidatura de Jerez a la convocatoria de ayudas de Red.es. (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180315	Iniciado expediente
OCM	EXPEDIENTE 57 Actuaciones que tenga previsto desarrollar el Ayuntamiento para acogerse al Plan Nacional de Ciudades Inteligentes. (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180319	Iniciado expediente
OCM	EXPEDIENTE 58 Plan de Viabilidad FUNDARTE (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180319	Resuelto
DGMC()	Buenos días,  quería saber dónde puedo conseguir la instancia necesaria para inscribirme en la oferta de Técnico Superior en PRL.  Gracias y Saludos,		Resuelto
OCM	EXPEDIENTE 60 Asuntos relacionados con Parque Bomberos de Jerez (Se adjunta solicitud)	20180320	Resuelto
OGC	EXP 61 Solicito se me indique dónde, dentro del portal de transparencia municipal, puedo acceder a la RPT del Ayto. de Jerez actualizada (Se adjunta solicitud)	20180405	Materializado
OCM	EXP 62 Expediente licitación Desmontaje y traslado de palcos Semana Santa 2018 (Se adjunta solicitud)	20180412	Resuelto

REMJI	EXP 63 Plan de limpieza ordinaria (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180418	Reclamado
MGR	EXP 64 Falta de respuesta por parte de la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento sobre vista del expediente: ADM-URB-VISTA-2017/464. (Se adjunta documentación)	20180416	Materializado
OCM	EXP 65 Marco presupuestario 2019-2021. (Se adjunta solicitud)	20180416	Resuelto
MP	INFORMACIÓN MOVILIDAD-COMJUESA		Resuelto
OCM	EXP 67 Contrato de "Servicio de Desmontaje y traslado de palcos de Semana Santa 2018"	20180419	Resuelto
OCM	EXP 68 Actualización del estado de la licitación en el Perfil del Contratante de COMJUESA del expediente: SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE NUEVE (9) AUTOBUSES DE GNC (EURO 6) PARA LA EMPRESA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ, S.A. (Se adjunta solicitud)	20180420	Resuelto
OCM	EXP 69 Encomiendas de gestión, o convenios, suscritos en materia sancionadora por el Ayuntamiento. (Se adjunta solicitud)	20180420	Iniciado expediente
JLPG	Desearía tener información sobre el número de Autobuses del que disponemos, así como el personal (conductores, mecánicos etc). Los ingresos y gastos del servicio de estos últimos años así como el número de viajeros.		Denegada
OCM	EXP 71 Diez preguntas sobre parque Zoológico (Se adjunta solicitud)	20180425	Iniciado expediente
MHMC	EXP 72 Reconocimiento subvención directa 9000€ noviembre /2014 (SE ADJUNTA DOCUMENTO)	20180502	Materializado
AHB	Quien es la persona que lleva este portal oficialmente para poder dirigir mis quejas sobre él.		Resuelto
OCM	EXP 74 Datos y detalles sobre Operaciones Pendientes de Aplicación a presupuesto. (Se adjunta solicitud)	20180430	Resuelto
OCM	EXP 75 Plan para la mejora en el uso de datos abiertos en las informaciones del Portal de Transparencia. (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180502	Resuelto

ECLA	EXP 76 Información asignación Instalaciones Municipales (Se adjunta documentación)	20180508	Resuelto
MGR	EXP 77 Amplia exposición sobre la respuesta de Urbanismo a una reclamación tras ocho meses	20180508	Resuelto
OCM	EXP 78 Informes de la Intervención Municipal seguimiento Plan de Ajuste, ya que el último publicado en el Portal de Transparencia corresponde al 3er trimestre de 2.016. ( SE ADJUNTA SOLICITUD )	20180509	Iniciado expediente
OCM	EXP 79 Un total de 9 preguntas referentes a la construcción de la nueva comisaría de la Policía Local (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180509	Iniciado expediente
YAB	PAGO DE IAE DE IKEA		Desistido
OCM	EXP 81 Informes relacionados con declaración de alerta por PMP. (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180509	Resuelto
CPDL/DLGPDA/EI	EXP 82 7 PREGUNTAS RELATIVAS AL SERVICIO DE AGUAS DE JEREZ (SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN)	20180521	Iniciado expediente
BHV	EXP 83 ¿Dónde se pueden ver en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Jerez las dietas de concejales por asistencia a plenos, comisiones y órganos adscritos que no se dedican de forma exclusiva? En caso de no existir enlace, ¿pueden remitir la información al citado email? (SE ADJUNTA SOLICITUD Y CONFIRMACIÓN)	20180605	Resuelto
OCM	EXP 84 Ampliación información OPAs_1.- Fecha de cada fase de ejecución del gasto de cada una de las operaciones._2.- Razón social del proveedor de cada una de las operaciones._3.- CIF_4.- Concepto del gasto. (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180525	Resuelto
OCM	EXP 85 Información COMUJESA_1.- Cuentas anuales 2.017_2.- Informe auditor externo sobre estas cuentas._3.- Presupuestos 2.018 ya que los publicados actualmente en el Portal de Transparencia contienen páginas ilegibles. (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180528	Resuelto
OCM	EXP 86 Informe Tesorero de fecha 18 abril de 2018_ INFORMACION_SOLICITADA Informe Tesorero de 18 de abril de 2018 en el que se hace una análisis de los justificantes que se incluyen en el cálculo del PMP. (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180529	Materializado
OCM	EXP 87 8 Documentos relativos a la información solicitada por la Dirección General de Relaciones Financieras de la Junta de Andalucía, mediante correo electrónico de 17 de abril de 2.018. (Se adjunta solicitud)	20180529	Resuelto
GPPL	EXP 88 Pliego de condiciones y modificaciones entre el Ayuntamiento de Jerez y Urbaser (Se adjunta solicitud)	20180604	Materializado



GCB	EXP 89 Conocer la evolución del presupuesto destinado a la celebración de la Feria de Jerez en los 5 últimos años. Tanto la cifra, como el porcentaje que ha ido representando respecto al presupuesto total de dicho Ayuntamiento. Asimismo, conocer las cifras de ingresos que este evento ha supuesto y el porcentaje de aportación al total de ingresos generados. (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180605	Iniciado expediente
ISC-S	EXP 90 Petición información ayudas sociales (Proyecto www.stoprumores.com) (ADJUNTA DOCUMENTACIÓN)	20180612	Iniciado expediente
OCM	EXP 91 Informe Intervención seguimiento plan de ajuste 1er trimestre 2.018 (ADJUNTA SOLICITUD)	20180611	Resuelto
OCM	EXP 92 Estado de ejecución presupuesto 2.018 con el mayor detalle disponible (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180611	Resuelto
OCM	EXP 93 Listado detallado con las operaciones pendientes de pago según el Informe de Tesorería del 18/04/2018. (SOLICITUD ADJUNTA)	20180612	Resuelto
TSJ	EXP 94 Convenio suscrito con la Asociación de Belenista de Jerez y Ayuntamiento por la cesión de local (casco bodega) sito en calle Circos, para uso museístico. (DOCUMENTACIÓN ADJUNTA)	20180613	Resuelto
DLSAJ	EXP 95 Cuándo se publica en el BOE la oposición de subalterno? y teléfono contacto para preguntar (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180612	Resuelto
TSJ	EXP 96 Documento de cesión, acuerdo o convenio, de la Capilla de la Sangre del antiguo Asilo de San José a la Hermandad del Prendimiento, realizada en el año 2006, por el tiempo de 25 años. (DOCUMENTACIÓN ADJUNTA)	20180613	Resuelto
TSJ	EXP 97 POLICIA LOCAL. Numero de servicios realizados por la Policía Local en apoyo de las salidas procesionales solicitadas por Hermandades, Agrupaciones o Congregaciones y otros de culto religiosa, Colegios, Unión de Hermandades en el año 2017 (..) (SE ADJUNTA SOLICITUD)	20180618	Materializado
OCM	EXP 98 Gastos con financiación afectada. Listado con el máximo detalle existente de los gastos con financiación afectada correspondientes a los años 2005 al 2010 y especialmente de los correspondientes al Económico 60300 Enajenación PMS. (SOLICITUD ADJUNTA)	20180618	Resuelto
TSJ	EXP 99 Palcos Semana Santa. Certificado Técnico de Seguridad y Solidez, de los Pacos instalado en la Carrera Oficial de la Semana Mayor del 2017 y 2018. (SOLICITUD ADJUNTA)	20180619	Iniciado expediente
TSJ	EXP 100 Cesión de locales. Acuerdos o convenios suscritos por el Ayuntamiento con; Unión de Hermandades de Jerez sobre la cesión local en sito en calle Curtidores nº3. Hermandad de la Defensión sobre la cesión de local en calle Sevilla, nº 26-28. Hermandad del Perdón sobre cesión de Ermita de Guía. Hermandad de la Mortaja sobre cesión de local en calle Paul. (ADJUNTA SOLICITUD)	20180621	Resuelto

MGIL	EXP 101 Inmuebles exentos de IBI. Conocer de una lista de inmuebles, que a continuación se expone, si están exenta del pago de IBI y si eso fuese así, justificación del cumplimiento de los supuestos de exención. (SE ADJUNTA SOLICITUD CONFIRMADA)	20180705	Resuelto
OCM	EXP 102 Informaciones sobre Escuela de Idiomas.-1.- Protocolo de cesión del edificio de la actual Escuela de Idiomas a la Junta de Andalucía.-2.- Modificaciones o adendas posteriores a este protocolo, caso de existir. (SOLICITUD ADJUNTA)	20180702	Materializado
LV	BOLSA EMPLEO ZOO		Iniciado expediente
OCM	EXP 104 Contrato vigente para el mantenimiento de la red semafórica (SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN)	20180709	Iniciado expediente
OCM	EXP 105 Informes relacionados con el proyecto de "Mejora de recogida de pluviales en Avda. Puerta del Sur (Urbanización Los Estribos)". (Citados en IGL de 22 de marzo de 2018) (DOCUMENTOS ADJUNTOS)	20180709	Materializado
OCM	EXP 106 Expediente de contratación menor de la campaña de difusión Jerez verano abierto en medios televisivos. (DOCUMENTACIÓN ADJUNTA)	20180713	Materializado
JPJ	EXP 107 Informe previo de Intervención sobre acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobado en fecha 11/06/18 REVISIÓN DE PRECIOS 2016, 2017 Y 2018 EN PLANTA DE COMPOSTAJE Y RECICLAJE LAS CALANDRIAS. (DOCUMENTOS ADJUNTOS)	20180724	Iniciado expediente
PIO	EXP 108 Solicito información sobre los expedientes abiertos, y estado legal del club social avda de arcos (INM-000664) ya que hay muchos rumores sobre su cierre por parte del ayuntamiento o junta de Andalucía. Tipo de licencias vigentes tanto del club como del bar que hay dentro del mismo. (ADJUNTO DOCUMENTO)	20180723	Materializado
RR	CONVENIO COLECTIVO CIRCUITO JEREZ	20180727	Seguimiento
PBLM	EXP 110 Relación de bienes inmuebles (urbanos y rústicos) de Jerez de la Frontera que estén exentos del pago del IBI. (DOCUMENTO ADJUNTO)	20180731	Reclamado
GPR	EXP 111 Solicitud de amplia información Zoosanitaria para realización de un informe sobre bienestar felino y tenencia responsable de animales en Jerez. (DOCUMENTACIÓN ADJUNTA)	2018082	Iniciado expediente
OCM	EXP 112 Proyecto básico Museo del Flamenco. (ADJUNTO DOCUMENTO)	20180731	Materializado
OCM	Solicitud de acceso a la información pública: memoria actuaciones 2018 PEACA Exp. Nº 113/2018	20180814	Iniciado expediente

OCM	Solicitud de acceso a la información pública consistente en gastos de reparación fuente Alvar Nuñez Cabeza de Vaca	20180820	Resuelto
OCM	Solicitud de acceso a la información pública consisten en: información licitación servicio integral de gestión de residuos. Exp. Nº 115/2018	20180822	Resuelto
OCM	Solicitud de acceso a la información pública consisten en: : informaciones, históricas, actuales y previsión de futuro, relativas a la fuente situada en la plaza del Mamelón. Exp. Nº 116/2018	20180824	Materializado
OCM	Solicitud de acceso a la información pública consistente en: Informes del expediente de contratación menor de la campaña de difusión "Jerez no te lo pierdas", en medios televisivos. Exp. Nº 117/2018	20180828	Resuelto
APEDUJC-TJ	Solicitud de acceso a la información pública consistente en: gasto consignado, partida presupuestaria, cantidad y adjudicación de la contratación del Festival Música Delicatessen- Escena Lírica 2018. Exp. Nº 118/2018	20180829	Resuelto
AGJ	Solicitud de acceso a la información pública consistente en: relación de gastos y perfil de usuarios de pasajeros de los autobuses urbanos, en 2017 Exp. Nº 119/2018	20180830	Resuelto
OCM	Solicitud de acceso a la información pública consistente en: Informe generado por la licitación: Servicio de Contratación menor del Servicio de certificación del estado de seguridad en el que se encuentran los parques infantiles. Exp. Nº 120/2018	20180910	Iniciado expediente
OCM	Solicitud de acceso a la información pública consistente en propuesta de rehabilitación barriada La Asunción. Exp. Nº 121/2018	20180919	Iniciado expediente
OCM	Solicitud de acceso a la información pública consistente en actas reuniones Consejo Local del Medioambiente, desde su constitución, y las de su comisión permanente. Exp. Nº 122/2018	20180919	Iniciado expediente
RMAK	Solicitud de acceso a la información pública consistente en información del servicio de transporte público urbano de Jerez entre los años 2006 a 2010. Exp. Nº 123/2018	20180926	Reclamado
AHB	PAGO TASAS		Resuelto
CDSL	Solicitud de acceso a la información pública consistente en talón de cargo y carta de pago (con indicación del ingreso y su fecha, y desglose de importes incluidos), proveniente del convenio de permuta firmado el 20.05.2003, y suscrito entre la G.M.U. y Xera Promociones, S. A. Exp. Nº 125/2018	20180927	Iniciado expediente
VA	1. Datos sobre niños, niñas y adolescentes en riesgo en el municipio:  1.1. Número de declaraciones de riesgo realizadas en el municipio en 2017 (2016 si no tienen el		Sol. Confirmación Datos

	<p>2017). Si es posible, con desagregación por edades, desagregación por sexo y desagregación por nacionalidad (española/no española).</p> <p>1.2. Número de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo con los que se está interviniendo.</p> <p>Si es posible, con desagregación por edades, desagregación por sexo y desagregación por nacionalidad (española/no española).</p> <p>2. Recursos de intervención con niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo en el municipio.</p> <p>3. Área responsable de la gestión de los programas y tipos de gestión (directa, conveniada, por contrato...).</p> <p>4. Motivaciones técnicas para la declaración de riesgo.</p> <p>5. Presupuesto destinado por el municipio a los programas de intervención en riesgo.</p> <p>6. Publicaciones en el municipio referentes a niños, niñas y adolescentes en riesgo.</p>		
QHIM	<p>Solicitud de acceso a la información pública consistente en proyecto SMART Green Gas Exp. Nº 127/2018</p>	20180928	Iniciado expediente
OCM	<p>nombrés y apellidos resultado de proceso de selección de trabajadores sociales EXP Nº 128</p>	20181001	Materializado
APEDUC-TJ	<p>Solicitud de acceso a la información pública consistente en síntesis: Gastos ocasionados Festival Música Delicatessen - Escena Lírica celebrado en los claustros de Sto. Domingo los días 5, 12, 19 y 26 de Julio de 2018. -&gt;EXP #129/2018</p>	20181002	Resuelto
GJP	<p>Solicitud de acceso a la información pública por el Portal de Transparencia mediante correo electrónico desde aavlamarquesejerez@gmail.com consistente en síntesis: copia del permiso de obra, que se le ha otorgado al propietario para la explanada de la Suite La Marquesa. EXP # 130/2018</p>	20181017	Iniciado expediente
GMP	<p>-TRANSPARENCIA</p> <p>Solicitud de acceso a información pública consistente en síntesis en situación de la nueva Jefatura de la Policía Local y en concreto previsión del plazo de finalización y puesta en servicio.</p>	20180601	Seguimiento

GMP	Solicitud de acceso a información pública consistente en síntesis: informaciones varias, sobre contratos, conventos, gasto, uso de instalaciones, y acuerdos para el uso del personal municipal de apoyo en diferentes eventos de la Fundación.		Resuelto
GMP	Solicitud de acceso a información pública consistente en síntesis: delegación de competencias que justifique poder del Gerente de la sociedad municipal para decidir la necesidad de personal, aprobar las bases de selección y las resoluciones pertinentes para la oferta de plazas realizada	20180703	Resuelto
GMP	Solicitud de acceso a información pública consistente en expedientes referentes a la tramitación a la retirada de honores y distinciones del Ayuntamiento de Jerez en Pleno Ordinario de Julio de 2018 y los expedientes de desahucio de las viviendas situadas en calles Justicia 31 y Liebre 18	20180723	Seguimiento
GMP	Solicitud de acceso a información pública consistente en síntesis en copia del videoacta del punto referente a la proposición del Grupo Municipal Popular sobre la Fórmula 1 que fue retirada en el pasado Pleno del mes de Mayo de 2018.	20180725	Resuelto
GMP	Solicitud de acceso a información pública consistente en síntesis en copia del videoacta de la comparecencia del último pleno municipal del mes de junio.		Resuelto
GMP	Solicitud de acceso a información pública consistente en síntesis en copia de las resoluciones de Alcaldía de 4803 a 5350 dictadas entre el 26 de junio de 2018 y 23 de julio de 2018.	20180816	Resuelto
GMP	Modo de acceso solicitado: Correo electrónico a <a href="mailto:jaime.espinar@aytojerez.es">jaime.espinar@aytojerez.es</a> o copia papel.		
GMP	Solicitud de acceso a información pública consistente en síntesis en copia de las actas de JGL celebradas en los meses de julio y agosto de 2018 hasta la fecha.		Resuelto
GMP	16 ESCRITOS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CON SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REGISTRADAS EN FECHA 01/06/2018 Nº DE REGISTRO DE ENTRADA 75477 03/07/2018 90099 03/07/2018 90078 23/07/2018 97581 25/07/2018 98311 25/07/2018 98272 26/07/2018 99040 14/08/2018 105031 14/08/2018 105021	20181008	Iniciado expediente
GMP	Solicitud de acceso a información pública consistente en síntesis: Informe técnico del estado actual del asfalto de la pista, características técnicas actuales del mismo y características técnicas exigidas para la homologación como sede para pruebas de automovilismo, así como las certificaciones de obra justificando la correcta ejecución de los trabajos, el certificado final de obra e informe de las actuales deficiencias que presenta la pista del Circuito.	20180816	Seguimiento
GMP	Solicitud de acceso a información pública consistente en síntesis: día, hora de emisión del resumen semanal de noticias y reposiciones, criterio de selección de las mismas y motivo por el que sólo aparece las generadas por el equipo de gobierno.	20180820	Seguimiento

GMP	Solicitud de acceso a información pública consistente en síntesis requerimiento de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Jerez para poder dar agua a vecinos de la Barriada Rural de El Mojo Baldío-Gallardo.	20180829	Seguimiento
GMP	Solicitud de acceso a información pública consistente en síntesis en el suministro del 1er informe sobre titularidad del Depósito de Sementales, todo ello tras las informaciones de que va a solicitar un segundo informe sobre la cuestión.	20180830	Seguimiento
GMP	Solicitud de acceso a información pública consistente en síntesis en el suministro de los datos referentes a la deuda que el Ayuntamiento mantiene con la concesionaria de la limpieza, Urbaser, a la fecha de presentación del presente escrito, así como los pagos realizados a la citada concesionaria durante los ejercicios 2016 y 2017	20180905	Resuelto
GMP	Solicitud de acceso a información pública consistente en síntesis en copia de las resoluciones de alcaldía que formaron parte de las comunicaciones del pasado Pleno Ordinario del mes de Septiembre.	20181018	Iniciado expediente
GMP	Copia de escrito dirigido a la Sra. Dña. Ma del Carmen Sánchez Díaz (ALCALDIA) con REGISTRO GENERAL de Entrada en Ayuntamiento de Jerez nº 122508 decretado a la Alcaldía de 03/10/2018 a las 08:46 horas y signado por Sr. D. Jaime Espinar Villar como concejal del Gpo. Mpal. Popular, documento con registro de entrada en la oficina general de Transparencia nº 124651/2018 de 8/10/2018 9:20 horas, y oficio informado de este traslado para su tramitación y re solución.-EXP #146/2018 de TRANSPARENCIA OFI.GRAL INTERVENCION OFI.GRAL TRANSPARENCIA En Jerez de la Frontera, a lunes, 12 de noviembre de 2018	20181002	Iniciado expediente
OCM	SOLICITUD FORMULADA POR EL PORTAL DE TRANSPARENCIA —CORREO ELECTRÓNICO—, en síntesis solicita acceso a la siguiente información: Resoluciones judiciales que afecten al Ayuntamiento (en el orden contencioso, laboral, etc.) EXP #147/2018	20181018	Iniciado expediente
OCM	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CONSISTENTE EN "PROYECTO MUNICIPAL DE REORDENACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN JUAN DE LOS CABALLEROS" EXP #148/2018	20181019	Iniciado expediente
OCM	PROYECTO MUNICIPAL DE ADAPTACIÓN DE NAVE DEL ACEITE PARA ESPACIO EXPOSITIVO LOCAL FLORES.- EXP #149/2018	20181019	Iniciado expediente
TABOADA	LOCAL C/ SEVILLA Nº 28 CESION HDAD. 1/4/2003	20181024	Materializado
TABOADA	Local_Hdad_Mortaja	20181024	Materializado



TSJ	Por el PORTAL DE TRANSPARENCIA, consistente en: "En la estipulación segunda del Convenio de Cesión suscrito entre la Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A. y la Unión de Hermandades y Cofradías de Jerez firmado el EMUVIESA a instancia de la Entidad cesionaria, por plazos de igual duración, siempre que continúe el uso del local conforme al (...)" EXP #152/2018	20181025	Resuelto
HERNANDEZ	inventario_completo_zonas_verdes_arbolado	20181030	Desistido
TSJ	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CONSISTENTE EN SÍNTESIS EN INFORMACIÓN Y TÍTULO MUNICIPAL QUE SE TIENE SOBRE LA ERMITA DE LA INA. EXP. #154/2018	20181030	Materializado
TABOADA	Casa Palacio	20181030	Materializado
GMP	SOLICITANDO COPIA DE LAS ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CORRESPONDIENTES DEL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO	20181002	Resuelto
LAUJI	PREGUNTAS_GATOS	20181107	Iniciado expediente
GMGJ	TALAS_MASIVAS_PROY_PRINCIJEREZ	20181106	Iniciado expediente
ERROR	ERROR DE NUMERACIÓN	20181106	Desistido
USA()	ASUNTO: SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DENOMINADO "CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS EN NÚCLEOS URBANOS Y ASENTAMIENTOS RURALES DISEÑADOS DELIMITADOS DEL TERMITNO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA" (Número de Expediente 1238-18 GR)	20181112	Iniciado expediente
GMP	ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTADO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA OAC, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018, SOLICITANDO INFORMACIÓN SOBRE COMUJESA (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO, AVANCES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA..). (Nº 161/2018)	20181116	Seguimiento
OCM	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA FORMULADA POR EL PORTAL DE TRANSPARENCIA	20181116	Resuelto
	MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO SOLICITAN: PLAN DE MEJORA, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ZONAS		
	DEGRADADAS DE LA CIUDAD CONSOLIDADA (2018-2019).		



TSJ	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA FORMULADA POR EL PORTAL DE TRANSPARENCIA, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, SOLICITAN: "CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE BELENISTA DE JEREZ PARA LA DOTACIÓN DE CONTENIDO MUSEÍSTICO AL EQUIPAMIENTO CULTURAL BODEGAS CARLITOS". -EXP #163/2018	20181119	Materializado
OCM	PROYECTO PRESENTADO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA, A TRAVÉS DE LAS INICIATIVAS DE COOPERACIÓN LOCAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO INDUSTRIAL Y MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL EN ANDALUCÍA, QUE PREVE LA CONTRATACIÓN PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO. -EXP #164/2018	20181119	Iniciado expediente
OCM	CONVENIOS Y ACUERDOS, ACTUALMENTE VIGENTES, CON EMPRESAS PRIVADAS PARA CESIÓN USO INSTALACIONES ECUESTRES CONSTRUIDAS CON MOTIVO DE JUEGOS ECUESTRES MUNDIALES. -EXP #165/2018	20181119	Materializado
OCM	PLANO DE SITUACIÓN Y MEDIDAS DE LOS SIGUIENTES ACTIVOS SEGÚN LISTADO PATRIMONIO 2.016: APARCAMIENTO HOSPITAL. CONVENIOS O CONTRATOS VIGENTES PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS SIGUIENTES ACTIVOS: ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS (PLAZA DEL MAMELÓN) Y (ALAMEDA VIEJA). -EXP #166/2018	20181119	Resuelto
RRA()	Necesito los Pliegos de Prescripciones Técnicas y administrativas para conocer el alcance del servicio municipal de gestión de RSU.  Hace un año que quemaron el contenedor azul de Papel que teníamos en la Urbanización Gran Duque, y tras numerosas denuncias, inclusive en la visita de la Alcaldesa a nuestra Urbanización, a fecha de hoy sigue sin reponerse. Entiendo que forma parte del contrato que Urbaser mantiene con el Ayuntamiento. Por tanto antes de emprender otras acciones necesito conocer que efectivamente es un incumplimiento de contrato. Quedo a la espera de recibir dicha información. Sin otro particular reciban un cordial saludo	20181120	Desistido
GMGJ	ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS, PRESENTADO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA OAC, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, SOLICITANDO RELACIÓN DE SAOCIACIONES QUE OCUPAN LOCALES MUNICIPALES. (168/2018)	20181122	Resuelto
GMGJ	ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS, PRESENTADO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA OAC, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, SOLICITANDO PLIEGO CONDICIONES COMPRA VIVIENDAS (1.000.000 EUROS) Y REUNIÓN CON Dña. CARMEN COLLADO Y Dña. EVA BRAVO (Nº 169/2018) El Solicitante En Jerez de la Frontera , a jueves, 22 de noviembre de 2018	20181122	Seguimiento
GMGJ	ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS, PRESENTADO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA OAC, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, SOLICITANDO DOCUMENTACION IMPRESA DE LOS EXPEDIENTES. UNIPOST, S.A. Y GUSTATIO COMUNICACION, S.L. (170/2018)	20181122	Materializado





GMGJ	ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS, PRESENTADO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA OAC, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, SOLICITANDO PROYECTOS OBRAS MEJORA INTEGRAL ENTORNO PRINCIJEREZ (TALA ÁRBOLES) (Nº 171/2018)	20181122	Resuelto
OCM	PROYECTO REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE DEL TABANCO DEL DUQUE -EXP #172/2018	20181123	Iniciado expediente
TSJ	CONVENIO O CONTRATO CON LA HERMANDAD DEL ROCIO PARA CESIÓN DE LOCAL EN CALLE CHANCILLERÍA Nº 4 -EXP #173/2018	20181123	Resuelto
TSJ	CONVENIO O CONTRATO REALIZADO CON LA HERMANDAD DEL CRISTO DEL AMOR PARA CESIÓN DE LOCAL EN CALLE ANCHA Nº 28-PLAZA DE LOS ANGELES Nº3 -EXP #174/2018	20181126	Resuelto
TSJ	CONVENIO CESIÓN CASA SITO EN CALLES ANCHA Nº7 A LA HERMANDAD DEL ROSARIO DE COSTALEROS Y CAPATACES. -EXP #175/2018	20181126	Resuelto
TSJ	INFORMACIÓN SOBRE ESTIPULACIÓN SEGÚNDA DEL CONVENIO (EMUJESA-UNION DE HERMANDADES) LAS INSTANCIAS DE LA ENTIDAD CESIONARÍA SOLICITANDO SU PORROGA. INFORMACIÓN SOBRE LA ESTIPULACIÓN TERCERA, DE LA OBLIGACIÓN DE CESARIO PRESENTAR ANUALMENTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE CESIÓN. (Nº 176/2018)	20181126	Resuelto
CSIYDF	EN RELACION A LA APROBACION EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA RELACION DE PLAZAS OBJETO DEL PROCESO SELECTIVO DE PROMOCION INTERNA DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015 DE 30 DE OCTUBRE	20181123	Iniciado expediente
ATMDJ	ESCRITO DE LA AGRUPACIÓN DE TÉCNICOS MUNICIPALES DE JEREZ (ATMJ), PRESENTADO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA OAC, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, SOLICITANDO RELACIÓN PLAZAS PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA (178/2018)	20181127	Seguimiento
ATMDJ	ESCRITO DE LA AGRUPACIÓN DE TÉCNICOS MUNICIPALES DE JEREZ (ATMJ), PRESENTADO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA OAC, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, SOLICITANDO EXPEDIENTE ÍNTEGRO DE CONTRATACIÓN ESTUDIO RIESGO PSICOSOCIAL PUESTOS TRABAJO GABINETE JURÍDICO (179/2018)	20181127	Seguimiento
ARM	ESCRITO DE Dña. MILAGROS ABAD RUIZ, PRESENTADO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA OAC, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018, SOLICITANDO VISTA Y COPIA EXPEDIENTE PLAZAS SELECCIÓN PROMOCION INTERNA AYUNTAMIENTO DE JEREZ (180/2018)	20181203	Resuelto
RBM	ESCRITO DE D. MANUEL ROMERO BEJARANO, PRESENTADO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA OAC, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018, SOLICITANDO VISTA Y COPIA EXPEDIENTE PLAZAS SELECCIÓN PROMOCION INTERNA AYUNTAMIENTO DE JEREZ (181/2018)	20181203	Resuelto



ATMDJ	ESCRITO DE AGRUPACION TECNICOS MPALES JEREZ (ATMJ), PRESENTADO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA OAC, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018, SOLICITANDO VISTA Y COPIA EXPEDIENTE PLAZAS SELECCIÓN PROMOCION INTERNA AYUNTAMIENTO DE JEREZ (182/2018)	20181203	Resuelto
GMGJ	ESCRITO DE GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ, PRESENTADO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA OAC, DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2018, SOLICITANDO INFORME TÉCNICO MEDIO AMBIENTE TALA ÁRBOLES C/PINTOR MUÑOZ CEBRIÁN (183/2018)	20181204	Seguimiento
OCM	PROYECTO REURBANIZACIÓN PLAZA VARGAS. -EXP #184/2018	20181204	Iniciado expediente
OCM	PROYECTO REHABILITACIÓN DEL CALLEJÓN DE LOS BOLOS. -EXP #185/2018	20181204	Iniciado expediente
SSM	Ayer, en el Consejo Local de Medio Ambiente el Sr. Delegado de dicha Delegación, dijo que todos los informes técnicos sobre las talas de árboles, se encontraban en el portal de transparencia. Solicito: se me facilite el lugar del portal de transparencia donde se encuentran dichos informes. En caso de que el Delegado mintiera, solicito los informes.	20181205	Desistido
PP(MP)	ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTADO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA OAC, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2018, SOLICITANDO COSTE DEL RENTING DE UN VEHÍCULO. (Nº 187/2018)	20181210	Seguimiento
PP(MP)	ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTADO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA OAC, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2018, SOLICITANDO CUANTOS VEHICULOS PUBLICOS ESTAN AL SERVICIO DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO LOCAL DE JEREZ Y A QUIEN SE LES RECOGE EN SUS DOMICILIOS	20181210	Seguimiento
GMP	ESCRITO DE GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTADO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA OAC, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2018, SOLICITANDO RESPUESTAS ESCRITAS A PREGUNTAS FORMULADAS EN SESIÓN DE CONTROL DEL PASADO PLENO MUNICIPAL (189/2018)	20181210	Seguimiento
GMP	ESCRITO DE GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTADO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA OAC, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2018, SOLICITANDO INFORMACION SOBRE UN CONDUCTOR COCHE OFICIAL (190/2018)	20181210	Resuelto



GMP	ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE JEREZ (PP), PRESENTADO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA OAC, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018, SOLICITANDO INFORMES RELATIVOS AL EXPEDIENTE ADM-AYTO-MENBR-2018/15 OBRAS EN MANUEL BOSCO (191/2018)	20181213	Seguimiento
OCM	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DEL FLAMENCO DE ANDALUCÍA Y DEL CENTRO ANDALUZ DE DOCUMENTACIÓN DEL FLAMENCO -EXP #192/2018	20181217	Resuelto
OCM	PROYECTO PUESTA EN VALOR CINE ASTORIA. -EXP #193/2018	20181217	Iniciado expediente
TSJ	SOBRE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE INMUEBLES POR CESIÓN EN CONTRATOS O CONVENIOS DE VARIAS HERMANDADES (HDAD. ROCIO, HDAD. CRISTO DEL AMOR, HDAD. NTRA. SRA. DEL ROSARIO) - EXP #194/2018	20181219	Materializado
GMC	ESCRITO DE GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, PRESENTADO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA OAC, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018, SOLICITANDO INFORMACION SOBRE RESPUESTAS A VARIAS PREGUNTAS A CERCA DEL CUMPLIMIENTO CON LA COMPETENCIA PROFESIONAL PARA EL TRANSPORTE EN COMUJESA (195/2018)	20181220	Seguimiento
VCBM	REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN EN FUNDACIÓN CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ. -EXP #196/2018	20181221	Iniciado expediente
GMP	ESCRITO DE GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTADO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA OAC, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018, SOLICITANDO CONTRATACIONES CIRJESA, CONCESIONES/ACUERDOS, EN VIGOR, USO INSTALACIONES CIRCUITO (190/2018)	20181220	Seguimiento
OCM	ACTUALIZACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS MESES FALTANTES DEL 2018, YA QUE LA ÚLTIMA INFORMACIÓN PUBLICADA ES DEL MES DE MAYO. -EXP #198/2018	20181221	Iniciado expediente
OCM	DATOS DEUDA MUNICIPAL 2016 Y 2017, CON EL SIGUIENTE DESGLOSE Y MAYOR DETALLE POSIBLE (...) -EXP #199/2018	20181226	Iniciado expediente
OCM	INFORMES 2018 SUBIDA TARIFA AGUA EN BAJA. -EXP #200/2018	20181226	Resuelto
OCM	CUMPLIMIENTO ESTIPULACIONES CONVENIO EMUSUEJA Y ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE JEREZ PARA DOTACIÓN DE CONTENIDO MUSEÍSTICO ANTIGUA BODEGA CARLITOS. -EXP #201/2018	20181226	Materializado
OCM	COPIA PROYECTO ARREGLO TORRE DE LA ATALAYA. -EXP #202/2018	20181228	Iniciado expediente
OCM	INFORMACIÓN ARBOLADO DE LA CIUDAD. -EXP #203/2018	20181228	Iniciado expediente



## TABLA CON TODOS LOS ESTADOS POR DESTINOS

	TRAMITADAS	SEGUIMIENTO	EN TRAMITACIÓN	DENEGADAS	RECLAMADO
<u>COMUJESA</u>	12	2	2	1	0
<u>COMUNICACION; TURISMO</u>	1	0	1	0	0
<u>CONTRATACION</u>	3	0	1	0	0
<u>CULTURA</u>	9	0	4	0	0
<u>BIENESTAR SOCIAL</u>	4	0	2	0	0
<u>DEPORTES</u>	9	0	1	0	0
<u>ECONOMIA</u>	20	0	1	0	1
<u>EDIFICACIÓN</u>	1	0	1	0	0
<u>EMPLEO</u>	3	0	2	0	0
<u>EMUJUESA</u>	4	1	1	0	0
<u>INFORMATICA</u>	2	0	2	0	0
<u>INFRAESTRUCTURAS</u>	3	0	1	0	0
<u>INTERVENCION</u>	2	0	2	0	0
<u>MEDIO AMBIENTE</u>	16	2	7	0	3
<u>MEDIO AMBIENTE; INTERVENCION;</u>	1	0	1	0	0
<u>SECRETARIA GRAL</u>	1	0	1	0	0
<u>MEDIO AMBIENTE; URBANISMO</u>	3	0	2	0	1
<u>MOVILIDAD</u>	6	3	1	0	0
<u>PRESIDENCIA</u>	4	0	2	0	0
<u>RRHH; PRESIDENCIA</u>	1	0	1	0	0
<u>RRHH; ZOO</u>	1	0	1	0	0
<u>TRIBUTOS</u>	1	0	1	0	0
<u>URBANISMO</u>	21	2	6	0	0
<u>ZOO</u>	1	0	1	0	0
<u>DESISTIDOS</u>	10				
<u>total</u>	203	14	44	1	5

**SEGUIMIENTOS**

SOLICITANTE	FECHA	ESTADO	SOLICITUD
GRUPO MUNICIPAL POPULAR / PZ DE LA YERBA, Nº 1, (11403), JEREZ DE LA FRONTERA	20180601	Seguimiento	Solicitud de acceso a información pública consistente en síntesis en situación de la nueva Jefatura de la Policía Local y en concreto previsión del plazo de finalización y puesta en servicio.
GRUPO MUNICIPAL POPULAR / PZ DE LA YERBA, Nº 1, (11403), JEREZ DE LA FRONTERA		Resuelto	Solicitud de acceso a información pública consistente en síntesis: informaciones varias, sobre contratos, convenios, gasto, uso de instalaciones, y acuerdos para el uso del personal municipal de apoyo en diferentes eventos de la Fundación.
GRUPO MUNICIPAL POPULAR / PZ DE LA YERBA, Nº 1, (11403), JEREZ DE LA FRONTERA	20180703	Resuelto	Solicitud de acceso a información pública consistente en síntesis: delegación de competencias que justifique poder del Gerente de la sociedad municipal para decidir la necesidad de personal, aprobar las bases de selección y las resoluciones pertinentes para la oferta de plazas realizada
GRUPO MUNICIPAL POPULAR / PZ DE LA YERBA, Nº 1, (11403), JEREZ DE LA FRONTERA	20180723	Seguimiento	Solicitud de acceso a información pública consistente en expedientes referentes a la tramitación a la retirada de honores y distinciones del Ayuntamiento de Jerez en Pleno Ordinario de Julio de 2018 y los expedientes de desahucio de las viviendas situadas en calles Justicia 31 y Liebre 18
GRUPO MUNICIPAL POPULAR / PZ DE LA YERBA, Nº 1, (11403), JEREZ DE LA FRONTERA	20180725	Resuelto	Solicitud de acceso a información pública consistente en síntesis en copia del videoacta del punto referente a la proposición del Grupo Municipal Popular sobre la Fórmula 1 que fue retirada en el pasado Pleno del mes de Mayo de 2018.
GRUPO MUNICIPAL POPULAR / PZ DE LA YERBA, Nº 1, (11403), JEREZ DE LA FRONTERA		Resuelto	Solicitud de acceso a información pública consistente en síntesis en copia del videoacta de la comparecencia del último pleno municipal del mes de junio.
GRUPO MUNICIPAL POPULAR / PZ DE LA YERBA, Nº 1, (11403), JEREZ DE LA FRONTERA	20180816	Resuelto	Solicitud de acceso a información pública consistente en síntesis en copia de las resoluciones de Alcaldía de 4803 a 5350 dictadas entre el 26 de junio de 2018 y 23 de julio de 2018.



				Modo de acceso solicitado: Correo electrónico a Jaime.espinar@aytojerez.es o copia papel.
GRUPO MUNICIPAL POPULAR / PZ DE LA YERBA, Nº 1, (11403), JEREZ DE LA FRONTERA		Resuelto		Solicitud de acceso a información pública consistente en síntesis en copia de las actas de JGL celebradas en los meses de julio y agosto de 2018 hasta la fecha.
GRUPO MUNICIPAL POPULAR / PZ DE LA YERBA, Nº 1, (11403), JEREZ DE LA FRONTERA	20181008	Iniciado expediente		16 ESCRITOS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CON SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REGISTRADAS EN FECHA 01/06/2018 Nº DE REGISTRO DE ENTRADA 75477 03/07/2018 90099 03/07/2018 90078 23/07/2018 97581 25/07/2018 98311 25/07/2018 98272 26/07/2018 99040 14/08/2018 105031 14/08/2018 105021
GRUPO MUNICIPAL POPULAR / PZ DE LA YERBA, Nº 1, (11403), JEREZ DE LA FRONTERA	20180816	Seguimiento		Solicitud de acceso a información pública consistente en síntesis: Informe técnico del estado actual del asfalto de la pista, características técnicas actuales del mismo y características técnicas exigidas para la homologación como sede para pruebas de automovilismo, así como las certificaciones de obra justificando la correcta ejecución de los trabajos, el certificado final de obra e informe de las actuales deficiencias que presenta la pista del Circuito.
GRUPO MUNICIPAL POPULAR / PZ DE LA YERBA, Nº 1, (11403), JEREZ DE LA FRONTERA	20180820	Seguimiento		Solicitud de acceso a información pública consistente en síntesis: día, hora de emisión del resumen semanal de noticias y reposiciones, criterio de selección de las mismas y motivo por el que sólo aparece las generadas por el equipo de gobierno.
GRUPO MUNICIPAL POPULAR / PZ DE LA YERBA, Nº 1, (11403), JEREZ DE LA FRONTERA	20180829	Seguimiento		Solicitud de acceso a información pública consistente en síntesis requerimiento de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Jerez para poder dar agua a vecinos de la Barriada Rural de El Mojo Baldío-
GRUPO MUNICIPAL POPULAR / PZ DE LA YERBA, Nº 1, (11403), JEREZ DE LA FRONTERA	20180830	Seguimiento		Gallardo. Solicitud de acceso a información pública consistente en síntesis en el suministro del 1er informe sobre titularidad del Depósito de Sementales, todo ello tras las informaciones de que va a solicitar un segundo informe sobre la cuestión.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR / PZ DE LA YERBA, Nº 1, (11403), JEREZ DE LA FRONTERA	20180905	Resuelto	Solicitud de acceso a información pública consistente en síntesis en el suministro de los datos referentes a la deuda que el Ayuntamiento mantiene con la concesionaria de la limpieza, Urbaser, a la fecha de presentación del presente escrito, así como los pagos realizados a la citada concesionaria durante los ejercicios 2016 y 2017
GRUPO MUNICIPAL POPULAR / PZ DE LA YERBA, Nº 1, (11403), JEREZ DE LA FRONTERA	20181018	Resuelto	Solicitud de acceso a información pública consistente en síntesis en copia de las resoluciones de alcaldía que formaron parte de las comunicaciones del pasado Pleno Ordinario del mes de Septiembre.
GRUPO MUNICIPAL POPULAR / PZ DE LA YERBA, Nº 1, (11403), JEREZ DE LA FRONTERA	20181002	Iniciado expediente	Copia de escrito dirigido a la Sra. Dña. Mª del Carmen Sánchez Díaz (ALCALDÍA) con REGISTRO GENERAL de Entrada en Ayuntamiento de Jerez nº 122508 decretado a la Alcaldía de 03/10/2018 a las 08:46 horas y signado por Sr. D. Jaime Espinar Villar como concejal del Gpo. Mpal. Popular, documento con registro de entrada en la oficina general de Transparencia nº 124651/2018 de 8/10/2018 9:20 horas, y oficio informado de este traslado para su tramitación y re solución. -EXP #146/2018 de TRANSPARENCIA OFI.GRAL INTERVENCIÓN OFI.GRAL TRANSPARENCIA En Jerez de la Frontera , a lunes, 12 de noviembre de 2018
GRUPO MUNICIPAL POPULAR / PZ DE LA YERBA, Nº 1, (11403), JEREZ DE LA FRONTERA	20181002	Resuelto	SOLICITANDO COPIA DE LAS ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CORRESPONDIENTES DEL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO
GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ / PZ DE LA YERBA, Nº 3, (11403), JEREZ DE LA FRONTERA	20181106	Seguimiento	EXPEDIENTES VARIOS EN RELACION A LAS TALAS MASIVAS PROVOCADAS POR EL PROYECTO DE MEJORA INTEGRAL DEL ENTORNO DE PRINCUIJEREZ, CONCRETAMENTE EN EL PASEO DE LAS DELICIAS, AVENIDA REPUBLICA SAHARAUJ, LAS BARRIADAS DE LAS VIÑAS Y EXTENSIBLE A AVENIDA DE LA CRUZ ROJA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR / PZ DE LA YERBA, Nº 1, (11403), JEREZ DE LA FRONTERA	20181116	Seguimiento	ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTADO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA OAC, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018, SOLICITANDO INFORMACIÓN SOBRE COMUJESA (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO, AVANCES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA...). (Nº 161/2018)



GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ / PZ DE LA YERBA, Nº 3, (11403), JEREZ DE LA FRONTERA	20181122	Resuelto	ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS, PRESENTADO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA OAC, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, SOLICITANDO RELACIÓN DE SAOCIACIONES QUE OCUPAN LOCALES MUNICIPALES. (168/2018)
GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ / PZ DE LA YERBA, Nº 3, (11403), JEREZ DE LA FRONTERA	20181122	Seguimiento	ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS, PRESENTADO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA OAC, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, SOLICITANDO PLIEGO CONDICIONES COMPRA VIVIENDAS (1.000.000 EUROS) Y REUNIÓN CON Dña. CARMEN COLLADO Y Dña. EVA BRAVO (Nº 169/2018) El Solicitante En Jerez de la Frontera , a jueves, 22 de noviembre de 2018
GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ / PZ DE LA YERBA, Nº 3, (11403), JEREZ DE LA FRONTERA	20181122	Materializad o	ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS, PRESENTADO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA OAC, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, SOLICITANDO DOCUMENTACION IMPRESA DE LOS EXPEDIENTES. UNIPOST, S.A. Y GUSTATIO COMUNICACIÓN, S.L. (170/2018)
GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ / PZ DE LA YERBA, Nº 3, (11403), JEREZ DE LA FRONTERA	20181122	Resuelto	ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS, PRESENTADO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA OAC, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, SOLICITANDO PROYECTOS OBRAS MEJORA INTEGRAL ENTORNO PRINCIJEREZ (TALA ÁRBOLES) (Nº 171/2018)
CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS 'CSI-CSIF' / CL LIMONES , Nº 3 , JEREZ DE LA FRONTERA, CADIZ	20181123	Iniciado expediente	EN RELACION A LA APROBACION EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA RELACION DE PLAZAS OBJETO DEL PROCESO SELECTIVO DE PROMOCION INTERNA DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015 DE 30 DE OCTUBRE
AGRUPACION TECNICOS MUNICIPALES DE JEREZ / LG APTDO. CORREOS 9 , JEREZ DE LA FRONTERA, CADIZ	20181127	Seguimiento	ESCRITO DE LA AGRUPACIÓN DE TÉCNICOS MUNICIPALES DE JEREZ (ATMJ), PRESENTADO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA OAC, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, SOLICITANDO RELACIÓN PLAZAS PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA (178/2018)
AGRUPACION TECNICOS MUNICIPALES DE JEREZ / LG	20181127	Seguimiento	ESCRITO DE LA AGRUPACIÓN DE TÉCNICOS MUNICIPALES DE JEREZ (ATMJ), PRESENTADO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA OAC, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, SOLICITANDO EXPEDIENTE ÍNTEGRO DE



APTO. CORREOS 9 , JEREZ DE LA FRONTERA, CADIZ				CONTRATACIÓN ESTUDIO RIESGO PSICOSOCIAL PUESTOS TRABAJO GABINETE JURÍDICO (179/2018)
AGRUPACION TECNICOS MUNICIPALES DE JEREZ / LG APTDO. CORREOS 9 , JEREZ DE LA FRONTERA, CADIZ	20181203	Resuelto		ESCRITO DE AGRUPACION TECNICOS MPALES JEREZ (ATMJ), PRESENTADO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA OAC, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018, SOLICITANDO VISTA Y COPIA EXPEDIENTE PLAZAS SELECCIÓN PROMOCION INTERNA AYUNTAMIENTO DE JEREZ (182/2018)
GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ / PZ DE LA YERBA, Nº 3, (11403), JEREZ DE LA FRONTERA	20181204	Seguimiento		ESCRITO DE GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ, PRESENTADO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA OAC, DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2018, SOLICITANDO INFORME TÉCNICO MEDIO AMBIENTE TALA ÁRBOLES C/PINTOR MUÑOZ CEBRIÁN (183/2018)
PARTIDO POPULAR (GRUPO MUNICIPAL POPULAR) / PZ DE LA YERBA, Nº 1, (11403), JEREZ DE LA FRONTERA	20181210	Seguimiento		ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTADO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA OAC, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2018, SOLICITANDO COSTE DEL RENTING DE UN VEHÍCULO. (Nº 187/2018)
PARTIDO POPULAR (GRUPO MUNICIPAL POPULAR) / PZ DE LA YERBA, Nº 1, (11403), JEREZ DE LA FRONTERA	20181210	Seguimiento		ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTADO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA OAC, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2018, SOLICITANDO CUANTOS VEHICULOS PUBLICOS ESTAN AL SERVICIO DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO LOCAL DE JEREZ Y A QUIEN SE LES RECOGE EN SUS DOMICILIOS
GRUPO MUNICIPAL POPULAR / PZ DE LA YERBA, Nº 1, (11403), JEREZ DE LA FRONTERA	20181210	Seguimiento		ESCRITO DE GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTADO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA OAC, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2018, SOLICITANDO RESPUESTAS ESCRITAS A PREGUNTAS FORMULADAS EN SESIÓN DE CONTROL DEL PASADO PLENO MUNICIPAL (189/2018)
GRUPO MUNICIPAL POPULAR / PZ DE LA YERBA, Nº 1, (11403), JEREZ DE LA FRONTERA	20181210	Resuelto		ESCRITO DE GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTADO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA OAC, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2018, SOLICITANDO INFORMACION SOBRE UN CONDUCTOR COCHE OFICIAL (190/2018)



GRUPO MUNICIPAL POPULAR / PZ DE LA YERBA, Nº 1, (11403), JEREZ DE LA FRONTERA	20181213	Seguimiento	ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE JEREZ (PP), PRESENTADO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA OAC, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018, SOLICITANDO INFORMES RELATIVOS AL EXPEDIENTE ADM-AYTO-MENOBRO-2018/15 OBRAS EN MANUEL BOSCO (191/2018)
GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS / CL MEDINA, Nº 6, Pta SEGUNDA, Pta F, (11402), JEREZ DE LA FRONTERA	20181220	Seguimiento	ESCRITO DE GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, PRESENTADO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA OAC, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018, SOLICITANDO INFORMACION SOBRE RESPUESTAS A VARIAS PREGUNTAS A CERCA DEL CUMPLIMIENTO CON LA COMPETENCIA PROFESIONAL PARA EL TRANSPORTE EN COMUJESA (195/2018)
GRUPO MUNICIPAL POPULAR / PZ DE LA YERBA, Nº 1, (11403), JEREZ DE LA FRONTERA	20181220	Seguimiento	ESCRITO DE GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTADO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA OAC, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018, SOLICITANDO CONTRATACIONES CIRJESA, CONCESIONES/ACUERDOS, EN VIGOR, USO INSTALACIONES CIRCUITO (190/2018)